

REGISTRO OFICIAL

Administración del Sr. Lcdo. Lenín Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año III – N° 976

Quito, lunes 24 de
junio de 2019

LEXIS

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS
CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

Art. 107.- Materia no protegible.- No son objeto de protección las disposiciones legales y reglamentarias, los proyectos de ley, las resoluciones judiciales, los actos, decretos, acuerdos, resoluciones, deliberaciones y dictámenes de los organismos públicos, y los demás textos oficiales de orden legislativo, administrativo o judicial, así como sus traducciones oficiales.

Tampoco son objeto de protección los discursos políticos ni las disertaciones pronunciadas en debates judiciales. Sin embargo, el autor gozará del derecho exclusivo de reunir en colección las obras mencionadas en este inciso con sujeción a lo dispuesto en este Capítulo.

Art. 116.- ...

La información y el contenido de las bases de datos producto de las investigaciones financiadas con recursos públicos serán de acceso abierto. Las instituciones o entidades responsables de tales investigaciones deberán poner a disposición dicha información a través de las tecnologías de la información.

REGISTRO OFICIAL: Órgano del Gobierno del Ecuador marca registrada de la Corte Constitucional.

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

ACUERDOS:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

0455-12 Expídese el Código de Ética.....2

0482-12 Expídese los Estándares Educativos.....10

MINEDUC-ME-2015-00139-A Delégese y autorícese a las/los Coordinadores Zonales de Educación, el/ la Subsecretario/a de Educación del Distrito de Guayaquil y el/la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito la realización de las acciones administrativas necesarias.....88

MINEDUC-ME-2016-00131-A Reconócese la calidad de Institución Educativa Binacional a la Unidad Educativa Particular "Aleman Stiehle de Cuenca".....90

FUNCIÓN JUDICIAL Y JUSTICIA INDÍGENA

RESOLUCIÓN:

DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR:

DP-DPG-DAJ-2019-55 Expídese el Instructivo de Expedientes Defensoriales.....92

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

RESOLUCIÓN:

GPJ-2019-012337 Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas: Apruébese el estudio de impacto ambiental expost y plan de manejo ambiental del proyecto "Clínica Bermúdez".....116

Acuerdo No. 0 455-12

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

- Que** el Art. 154, numeral 1, de la Carta Magna, prescribe que "... las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";
- Que** el numeral 4 del artículo 3 de la Constitución de la República determina como uno de los deberes del Estado: "Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico;
- Que** el numeral 12 del artículo 83 de la Carta Suprema establece como deberes y responsabilidades de las personas: "ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética";
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que** el artículo 22 literal h) de la Ley Orgánica de Servicio Público determina como deberes de los servidores públicos: "Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión; y,
- Que** un Código de Ética debe ser un documento que recoja la identidad institucional expresada en valores corporativos para el cumplimiento de su misión y visión, y elaborado con la participación activa de las servidoras y servidores del Ministerio de Educación;
- En uso** de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; 22, literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y artículo 17 del Estatuto del Régimen jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

Acuerda:

Expedir el "CÓDIGO DE ÉTICA" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Art. 1.- En cumplimiento de lo prescrito en la Constitución de la república del ecuador y la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la filosofía del Ministerio de Educación es la siguiente:

Misión:

Garantizar tanto el acceso como la calidad de la Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato para los habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y el género desde un enfoque de derechos y deberes que fortalezcan el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

Visión

Ser un sistema educativo de calidad y calidez, que funcione en el marco de la unidad nacional, de modo descentralizado, bajo un marco jurídico adecuado, que lidere los cambios sociales y el desarrollo cultural y socioeconómico nacional, que responda a la realidad multiétnica y pluricultural, a las necesidades de desarrollo del país, sobre la base de sus principios, con énfasis en la distribución equitativa de recursos y la participación social ecuaníme.

Propósito general

Brindar servicios educativos de calidad a ciudadanos y ciudadanas de todas las nacionalidades y pueblos del país, a través de un proyecto educativo nacional, que fomente la unidad en la diversidad y el desarrollo de destrezas generales, básicas y específicas en los estudiantes, acorde con estándares nacionales e internacionales, para potenciar el desarrollo cultural y socioeconómico del país.

Art. 2.- Valores:

Honestidad, para tener comportamientos transparentes -honradez, sinceridad, autenticidad, integridad- con nuestros semejantes y permitir que la confianza colectiva se transforme en una fuerza de gran valor.

Justicia, para reconocer y fomentar las buenas acciones y causas, condenar aquellos comportamientos que hacen daño a los individuos y a la sociedad, y velar por la justicia a fin de que no se produzcan actos de corrupción.

Respeto, empezando por el que nos debemos a nosotros mismos y a nuestros semejantes, al ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza, sin olvidar las leyes, normas sociales y la memoria de nuestros antepasados.

Paz, para fomentar la confianza en nuestras relaciones con los demás, para reaccionar con calma, firmeza y serenidad frente a las agresiones, y para reconocer la dignidad y los derechos de las personas,

Solidaridad, para que los ciudadanos y ciudadanas colaboren mutuamente frente a problemas o necesidades y se consiga así un fin común, con entusiasmo, firmeza, lealtad, generosidad y fraternidad.

Responsabilidad, para darnos cuenta de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer, sobre nosotros mismos o sobre los demás, y como garantía de los compromisos adquiridos.



Pluralismo, para fomentar el respeto a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento, y para desarrollar libremente personalidad, doctrina e ideología, con respeto al orden jurídico y a los derechos de los demás.

Art. 3.- Principios de Conducta.- El presente código se sustenta en los principios básicos establecidos en la Constitución y en comportamiento ético que todo funcionario público de la institución debe mantener entre los cuales tenemos:

Confidencialidad: Se deben adoptar todas las medidas necesarias a fin de que las denuncias o las inquietudes se manejen de manera confidencial. Sin embargo, es posible que la obligación de investigar o de abordar las violaciones anule su deseo de confidencialidad si, por ejemplo, se encuentra en juego el bienestar o la seguridad física de una persona.

Puntualidad: Se refiere a obligación para terminar una tarea requerida o cumplir una obligación antes o en un plazo anteriormente señalado.

Responsabilidad: Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Trabajo en Equipo: Permite tener varias perspectivas de solución ante los problemas; por lo que se requiere compromiso de cooperación, colaboración y respeto ante las diferencias de criterios de los integrantes.

Tolerancia: Es el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias. Es la actitud que una persona tiene respecto a aquello que es diferente de sus valores. Es la capacidad de escuchar y aceptar a los demás.

Art. 4.- Ámbito de aplicación.- El presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para los servidores del Ministerio de Educación bajo cualquier modalidad de vinculación y en todas las instancias desconcentradas y unidades educativas,

Art. 5.- Presunción de Derecho.- Los derechos y obligaciones establecidos en la Constitución de la República, leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones internas del Ministerio de Educación, se presumen conocidas por los servidores de la Institución. Su desconocimiento no los excusa de responsabilidad alguna.

Art. 6.- Compromiso personal de los servidores.- Los servidores del Ministerio de Educación deben asumir la responsabilidad personal de conocer y promover el cumplimiento de los principios, valores y pautas contenidos en este Código, el cual será un referente para el fortalecimiento institucional.

Art. 7.- Pluriempleo.- Sin perjuicio de lo prescrito por la Constitución Política de la República, y la normativa pertinente, a ningún título, ni aún el de contrato por servicios profesionales o técnicos, comisión u honorarios, ninguna autoridad o servidor, percibirá dos remuneraciones provenientes de funciones, puestos o empleos públicos o privados.

Se exceptúa de esta prohibición el ejercicio de la docencia universitaria en los establecimientos legalmente reconocidos por el SENESCYT, la cual podrá dictarse siempre que sus disertaciones no comprometan al Ministerio de Educación.



CONFLICTO DE INTERESES

Art. 8.- Definición.- Existe conflicto de intereses cuando el servidor, en razón de las actividades que le han sido encomendadas, al inicio o en cualquier tiempo, se percate que se encuentra conociendo un trámite o proceso en el que tenga un propio y personal interés o si en los mismos se encuentren involucrados obligaciones o derechos de:

- a) Su cónyuge, conviviente, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;
- b) Personas naturales con quienes guarde relaciones de amistad o enemistad, por cualquier motivo que pueda comprometer su gestión u opinión;
- c) Personas jurídicas, en las que el servidor y las personas naturales señaladas en los literales a) y b), tengan una o más de las siguientes calidades: socio, accionista, administrador, representante legal, apoderado, mandatario, abogado, contador o asesor relacionados con el Sistema Educativo Nacional o cualquier proceso que efectúe el Ministerio de Educación;
- d) Personas naturales o jurídicas de los cuales sea acreedor, deudor o garante. Este numeral no procede cuando se trate de entidades del sector público o de instituciones del sistema financiero;
- e) Personas naturales o jurídicas con quienes mantenga litigios judiciales o extrajudiciales; o haya mantenido un litigio dentro de los cinco años precedentes, si el proceso fue penal; o dos años, para los demás casos;
- f) Personas naturales o jurídicas con quienes se mantenga o se haya mantenido procesos administrativos en los últimos cinco años.

DE LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS PÚBLICOS

Art. 9.- El uso de los bienes del sector público se encuentra regulado por el "Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público", publicado en el Registro Oficial No. 025- CG-03 de octubre del 2006.

Art. 10.- De igual manera, en lo que respecta a la utilización de vehículos, se procederá de acuerdo a lo que indica el "Reglamento de Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades, de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos". Los vehículos de la Institución se proporcionan solo para uso oficial.

Los reglamentos mencionados son de aplicación para todos los servidores(as) públicos(as) y funcionarios(as), sin importar su cargo, función o jerarquía.

Art. 11.- Los servidores del Ministerio de Educación utilizarán los bienes y recursos públicos institucionales, únicamente para actividades relacionadas con el desarrollo de actividades inherentes al cumplimiento de los objetivos del Sistema Educativo.

Además, cuidarán del adecuado uso y conservación de todo recurso, propiedad del Ministerio de Educación, que se les haya entregado y confiado para cumplir su trabajo. Este cuidado, incluye el uso diario de los equipos de computación y de escritorios

entregados, as: como todos los documentos, trámites y datos propios de la institución, que han sido entregados para conocimiento y resolución de los servidores.

Los funcionarios(as) deben ser extremadamente cuidadosos y atentos en el uso de las propiedades y los recursos de la institución, incluido su tiempo, dinero, productos, servicios, vehículos, equipamiento de oficina, registros oficiales (incluidos los registros electrónicos), telecomunicaciones y aplicaciones de tecnologías de la información. Nunca deben utilizar los recursos de la institución para su ganancia privada.

En caso de pérdida, daño o mal uso de los recursos públicos, los servidores se sujetarán a las disposiciones legales pertinentes.

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Art. 12.- Las credenciales de identificación y el logotipo del Ministerio de Educación, no serán utilizados para fines contrarios a los intereses de la institución, ni durante actividades no oficiales fuera de las instalaciones del MINEDUC.

Art. 13.- El nombre y el logotipo del Ministerio de Educación se encuentran registrados y protegidos por las leyes de propiedad intelectual. Por lo tanto, toda persona fuera de la institución que desee utilizar el nombre o el logotipo del Ministerio de Educación, debe tener autorización por escrito de esta Secretaría de Estado.

Art. 14.- Uso de uniforme.- Para el caso del personal del Ministerio de Educación que utiliza uniforme, se prohíbe hacer uso del mismo en lugares públicos, fuera de la jornada de trabajo, cuando le competan asuntos de índole personal, tales como: espectáculos públicos, discotecas, bares, sitios de juego, actividades deportivas u otras similares, en general, lugares de concurrencia masiva, en los cuales se podrían suscitar escándalos o cuestionamientos que afecten el buen nombre de la Institución.

Art. 15.- Los servidores que contravinieren las disposiciones relativas a la utilización de los recursos institucionales, serán sancionados de acuerdo con la gravedad de la falta, de conformidad con lo establecido en la normativa pertinente.

DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Art. 16.- Es obligación del servidor utilizar la información a la que tiene acceso en razón de su trabajo, únicamente para los fines permitidos conforme a la normativa y a las ordenes del servidor competente. De igual forma, es deber del servidor abstenerse de acceder a la información que no le haya sido autorizada, asignada o permitida.

Los servidores del Ministerio de Educación no deben revelar, sin autorización expresa, la información que sea clasificada como reservada, los planes, programas, rutinas de trabajo u otros aspectos que estén vinculados con la gestión y control tributarios.

La información será revelada únicamente a través de los canales de difusión autorizados.

Está prohibido a los servidores disponer, guardar, extraer, archivar o reproducir información electrónica o documental con fines ajenos al ejercicio específico de sus funciones. Los funcionarios, serán civil y penalmente responsable por el uso inadecuado de la información perteneciente al Ministerio de Educación.

Art. 17.- Política de uso de claves.- Cada servidor, tendrá especial cuidado, uso y manejo de las claves y seguridades empleadas para acceder a la red de información electrónica institucional.

Queda expresamente prohibido a todo servidor, facilitar a otras personas sus contraseñas personales de ingreso al sistema del Ministerio de Educación.

Las personas encargadas del ámbito financiero y que posean claves de acceso al sistema financiero, serán las únicas responsables de las claves asignadas y serán civil y penalmente responsable por el uso indebido de las claves asignadas a ellas,

Art. 18.- Uso y acceso de la Información.- Los servidores no podrán revelar información, a servidores o usuarios no autorizados. Así también, no podrán revelar información a personas o instituciones ajenas al Ministerio de Educación.

Art. 19.- Confidencialidad de información.- La información del Ministerio de Educación, la proporcionada por los usuarios del sistema educativo, y la consignada por los funcionarios del Ministerio de Educación, debe ser utilizada únicamente para fines propios del Ministerio de Educación y en beneficio de la comunidad educativa. Bajo ninguna circunstancia la información podrá ser revelada a un tercero, a no ser que medie un requerimiento de autoridad competente.

Dicha información oficial no puede, por ninguna circunstancia, ser usada para provecho o ventaja personal de los servidores, sus familias o cualquier otra persona., ni en detrimento de terceros.

Art. 20.- Los servidores que incurrieren en faltas a las normas establecidas en este Código, relativas al manejo de información, serán sancionados de conformidad a lo establecido en la Ley orgánica de Servicio Público o en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y sus respectivos reglamentos.

RELACIONES PERSONALES E INSTITUCIONALES

Art.- 21.- Prohibición de aceptar regalos.- Los servidores están prohibidos de solicitar o aceptar, de cualquier persona, de forma directa o indirecta, regalos, gratificación, favor, auspicio, entretenimiento, préstamo, oportunidad de comprar u obtener descuentos o rebajas en bienes, a menos que tal oportunidad esté disponible para el público en general.

Queda expresamente prohibido recibir valor alguno, en especie o efectivo.

Art. 22.- Tráfico de influencias.- Los servidores no podrán utilizar la autoridad o influencia de su cargo para intervenir ante el personal del Ministerio de Educación u otras entidades, a fin de lograr ventajas o beneficios para sí mismo o para terceros.

Así también, las autoridades y servidores del Ministerio de Educación, no deben utilizar en beneficio propio, de sus familias, amigos o en detrimento de terceros, información que se obtenga como consecuencia del ejercicio del cargo o función.

Art.23.- Obligaciones financieras.- Los servidores deben cumplir a tiempo con sus obligaciones financieras, especialmente aquellas impuestas por ley. No podrán encontrarse como deudores en mora con ninguna entidad u organismo del sector público.

Art. 24.- Proselitismo de cualquier naturaleza.- Las autoridades y servidores del Ministerio de Educación no podrán, dentro de la Institución, realizar ningún tipo de proselitismo; ni ordenar la asistencia del personal docente, administrativo y/o alumnado a actos públicos de proselitismo político de cualquier naturaleza.

Queda prohibido comprometer el nombre de la Institución en cualquier tipo de actividades políticas.

Art. 25.- Los servidores que transgredieren las disposiciones establecidas para las relaciones externas en los artículos anteriores, serán sancionados de conformidad con lo establecido en la normativa pertinente.

Art. 26.- Las insinuaciones sexuales indeseadas, las solicitudes de favores sexuales y otros gestos físicos o verbales de naturaleza sexual constituyen acoso sexual cuando esta conducta afecta al empleo de manera explícita o implícita, dificulta el desempeño de las funciones o crea un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. No se tolerará este tipo de conducta en el Ministerio de Educación. Y cualquier tipo de insinuación, deberá ser puesta en conocimiento de la Autoridad competente.

Art. 28.- La política del Ministerio de Educación en materia de prevención y resolución del acoso en el lugar de trabajo proporciona los medios, tanto formales como informales, de resolver las quejas relacionadas con el acoso.

Art. 29.- Se prohíbe estrictamente el portar armas en cualquier propiedad o vehículo del Ministerio de Educación, o en cualquier lugar donde la institución desempeñe sus funciones. Esta prohibición no se aplica a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de seguridad del Gobierno ni al personal de seguridad profesional autorizado en los lugares de destino.

RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Art. 30.- El Ministerio de Educación es respetuoso del derecho que tiene toda persona en forma individual o colectiva, a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, dentro del marco legal vigente. Dispone de sus canales institucionales para un libre acceso de la ciudadanía y los medios de comunicación, a la información generada como entidad pública.

Art. 31.- Las declaraciones o entrevistas a los diferentes medios de comunicación, relacionadas a las acciones del Ministerio de Educación, serán otorgadas únicamente por las Autoridades de esta Cartera de Estado.

En caso de que algún funcionario sea requerido para otorgar una entrevista en función de la información del Ministerio o de sus actividades deberá tener autorización expresa de la máxima autoridad.

CARTA COMPROMISO

Art. 32.- Los servidores(as) que se encuentren prestando sus servicios bajo cualquier modalidad contractual en el Ministerio de educación, asumen el compromiso de observar el Código de Ética establecido por la UATH y la máxima autoridad en el desempeño de sus actividades así como en el cumplimiento de sus responsabilidades.

La firma de este documento, por parte de la máxima autoridad, y su publicación convierte al presente código en una herramienta de uso obligatorio para servidores, funcionarios y autoridades del Ministerio de Educación.

DISPOSICIÓN GENERAL

Primera.- La inobservancia del Código de ética, será sancionada de conformidad con la Ley Orgánica de Servicio Público y/o la Ley Orgánica de Educación Intercultural y sus respectivos reglamentos,

Segunda.- De su ejecución encárguense la Coordinación General Administrativa y Financiera, la Dirección Administración de Recursos Humanos y las unidades de recursos humanos distritales del Ministerio de Educación.

Disposición Final.- Este Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

24 OCT. 2012


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN



 Ministerio de Educación
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA
EN EL ARCHIVO DEL DESPACHO MINISTERIAL
QUITO, ... 03 ABR 2019
FIRMA DE RESPONSABILIDAD



Acuerdo N° 0482-12

Gloria Vidal Illingworth

MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

- Que** la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, establece que "... las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera sugestión";
- Que** el artículo 26 de este mismo ordenamiento, prescribe: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo"; y su artículo 27, que "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez...";
- Que** según el artículo 344 de la Carta Suprema, "el Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la Autoridad Educativa Nacional, que formulará la política nacional de educación, y regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema";
- Que** la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 417 de 31 de marzo de 2011, en su artículo 25 establece que la Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del sistema nacional de educación y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República;
- Que** el artículo 22, literales c) y dd), de esta Ley, en concordancia con su artículo 26, determina que la Autoridad Educativa Nacional, como rectora del Sistema Nacional de Educación, formulará y definirá los estándares de calidad y gestión educativos, que serán utilizados para las evaluaciones realizadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa; y que "Los estándares serán al menos de dos tipos: curricular, referidos al rendimiento académico estudiantil y alineados con el currículo nacional obligatorio; profesionales, referidos al desempeño de las y los docentes y del personal directivo de los establecimientos educativos";

- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, expedido a través del Decreto Ejecutivo 1241, publicado en el suplemento del Registro Oficial 754 de 26 de julio de 2012, en su artículo 14, numeral 1, prescribe: "Todos los procesos de evaluación que realice el Instituto Nacional de Evaluación Educativa deben estar referidos a los siguientes estándares e indicadores: I. Los Estándares de calidad educativa, definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, son descripciones de logros esperados correspondientes a los estudiantes, a los profesores del sistema y a los establecimientos educativos";
- Que** el artículo 15 de este mismo Reglamento, dispone; "El Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional debe definir políticas de evaluación y rendición social de cuentas que sirvan de marco para el trabajo del Instituto. Como parte de estas políticas, el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional establece estándares e indicadores de calidad educativa, que deben ser utilizados en las evaluaciones realizadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa": y,
- Que** mediante memorando N° MINEDUC-SFE-2012-0215-M de 26 de noviembre de 2012, la señora Susana Araujo Fiallos, Subsecretaría de Fundamentos Educativos, remite el proyecto de Estándares Educativos junto con los informes técnicos respectivos.

EN USO de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Art. 1.- EXPEDIR los Estándares Educativos que se detallan a continuación, los mismos que constan como anexos del presente Acuerdo:

a) Estándares de Gestión Escolar

b) Estándares de Desempeño Profesional

- Estándares de Desempeño Profesional Docente
 - o Estándares de Desempeño Profesional Docente del Área de Inglés como Lengua Extranjera
- Estándares de Desempeño Profesional Directivo

c) Estándares de Aprendizaje

- Estándares del Área de Lengua y Literatura
- Estándares del Área de Matemática
- Estándares del Área de Estudios Sociales
- Estándares del Área de Ciencias Naturales
- Estándares del Área de Inglés como Lengua Extranjera

d) Estándares de Infraestructura

Art. 2.- DISPONER que las máximas autoridades de las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, cumplan con los Estándares Educativos previstos en el artículo 1 del presente Acuerdo, y procedan a adecuar a los mismos, sus Proyectos Educativos Institucionales.

Art. 3.- RESPONSABILIZAR a las Subsecretarías de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y del Distrito de Guayaquil y Coordinaciones Zonales, de la orientación a las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, para el cumplimiento de los Estándares Educativos.

Art. 4.- ENCARGAR a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, la expedición de los instructivos pertinentes para la aplicación del presente Acuerdo, así como del seguimiento y control de cumplimiento del mismo.

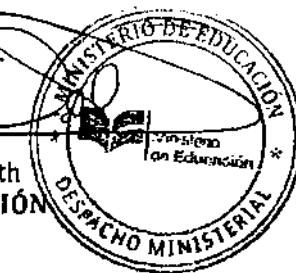
Disposición transitoria.- De conformidad con la disposición transitoria vigésima del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, las máximas autoridades de las instituciones educativas, antes de la finalización del año lectivo 2013-2014, deberán remitir a la Dirección Distrital correspondiente, para el registro respectivo, su Proyecto Educativo Institucional adecuado a los Estándares Educativos, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Educación intercultural, su Reglamento General y el presente Acuerdo.

Disposición final.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

28 NOV. 2012


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN



 Ministerio de Educación - **CERTIFICO**
ES EL LUGAR DE DOCUMENTOS QUE Pertenecen
AL ARCHIVO DEL DESPACHO MINISTERIAL
QUITO, 03 ABR. 2019
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

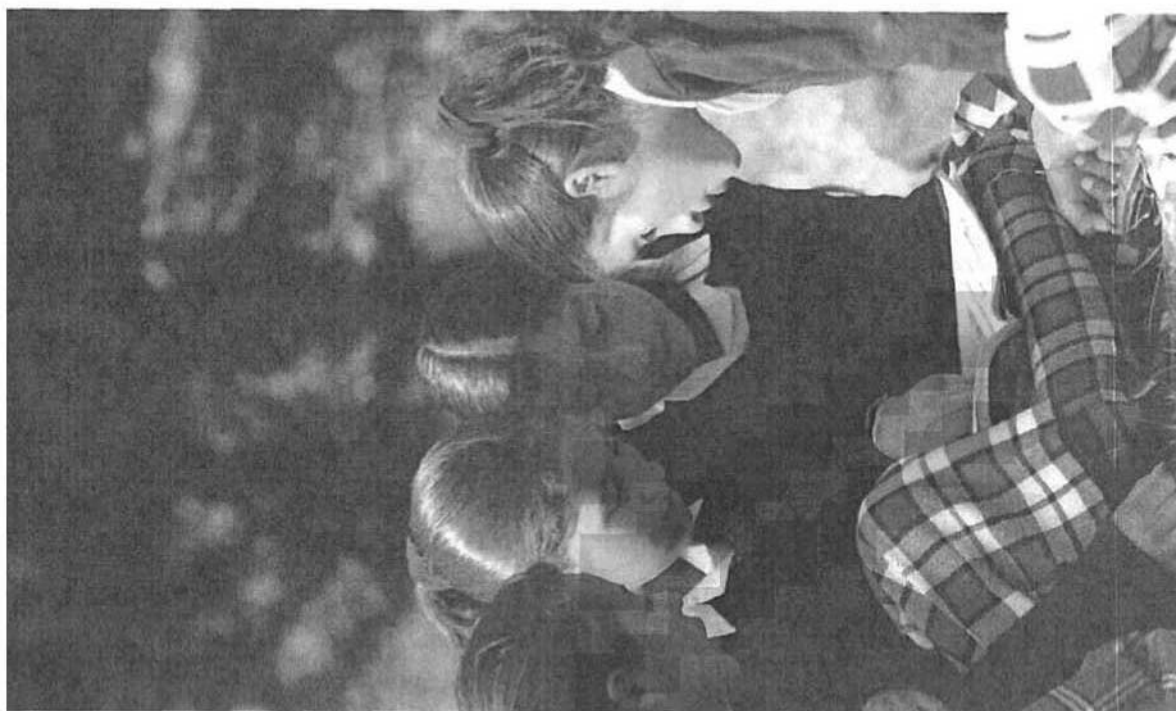


ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA

Aprendizaje, Gestión Escolar, Desempeño Profesional e Infraestructura

Índice

1. El significado de calidad educativa
2. Estándares de calidad educativa
 - 2.1 ¿Qué son los estándares de calidad educativa?
 - 2.2 ¿Para qué sirven los estándares de calidad educativa?
 - 2.3 ¿Por qué necesitamos estándares en Ecuador?
 - 2.4 ¿Qué tipo de estándares está desarrollando el Ministerio de Educación?
3. Estándares Educativos
 - 3.1 Estándares de Gestión Escolar
 - ¿Por qué son importantes los estándares de Gestión Escolar?
 - 3.2 Estándares de Desempeño Profesional
 - ¿Para qué usar los estándares de Desempeño Profesional?
 - 3.3 Estándares de Desempeño Profesional Docente
 - ¿Qué caracteriza a un docente de calidad en el sistema educativo ecuatoriano?
 - 3.4 Estándares de Desempeño Profesional Directivo
 - ¿Qué tipo de "líder educativo" necesita el Ecuador?
 - 3.5 Estándares de Aprendizaje
 - ¿Qué son los Estándares de Aprendizaje?
 - ¿Cómo se organizan los Estándares de Aprendizaje?
 - 3.6 Estándares del área de Lengua y Literatura: niveles 1al 5
 - 3.7 Estándares del área de Matemática: niveles 1al 5
 - 3.8 Estándares del área de Estudios Sociales: niveles 1al 5
 - 3.9 Estándares del área de Ciencias Naturales: niveles 1al 5
 - 3.10 Estándares de Infraestructura
 - ¿Qué son los estándares de infraestructura?
 - ¿Para qué usar los estándares de infraestructura educativa?



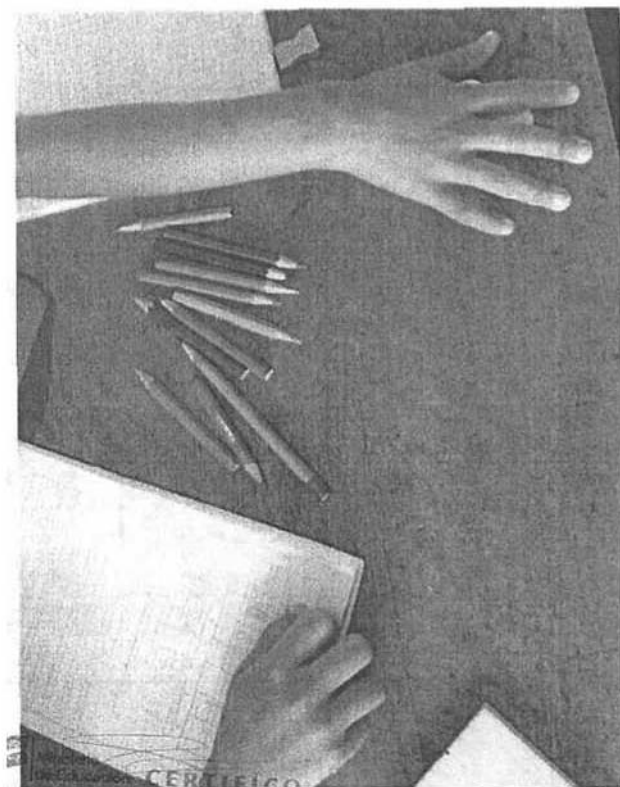
realidad esto depende de la manera como las personas conciben la sociedad ideal, a cuya consecución debería contribuir el sistema educativo como mecanismo de socialización y de creación de capacidades y emprendimiento para transformar y mejorar la sociedad.

En el Ministerio de Educación trabajamos con un concepto de calidad educativa complejo y multidimensional, según el cual nuestro sistema educativo será de calidad en la medida en que los servicios que ofrece, los actores que lo impulsan y los productos que genera contribuyan a alcanzar ciertas metas o ideales conducentes a un tipo de sociedad democrática, armónica, intercultural, próspera, y con igualdad de oportunidades para todos.

Todo esto implica que, para que el sistema educativo sea de calidad, debemos tomar en cuenta no solo aspectos tradicionalmente académicos (rendimientos estudiantiles en áreas académicas como matemáticas y lengua, usualmente medidos mediante pruebas de opción múltiple), sino también otros como el desarrollo de la autonomía intelectual en los estudiantes y la formación ética para una ciudadanía democrática, por citar solamente dos ejemplos. También son ejemplos de contribución a la calidad las buenas actuaciones de los docentes en su acción profesional o la efectiva gestión de los centros escolares.

Los sistemas educativos de las sociedades contemporáneas son sistemas complejos que en la práctica confieren un alto nivel de autonomía a los agentes en los centros escolares, y por eso cualquier cambio profundo debe ser gestado desde su interior. Tradicionalmente, los intentos de mejorar la calidad educativa en nuestro país han sido procesos predominantemente verticales, dirigidos desde el Estado central. Queremos modificar esta dinámica, y procurar que el cambio sea impulsado desde los propios centros educativos, y con la participación de la comunidad.

Para que esto sea posible, el Ministerio, como institución rectora de la educación en el país, tiene el compromiso de formular criterios orientadores para la acción y al mismo tiempo indicar niveles de cumplimiento claros y públicamente conocidos que materialicen en la práctica el concepto de calidad educativa. Estos criterios y niveles de cumplimiento —que llamamos estándares— servirán para orientar y apoyar a los actores del sistema en su desempeño y también para monitorear la calidad de su actuación a través de un sistema de evaluación adecuado y pertinente.



1. El significado de calidad educativa

Si bien todos podemos estar en principio de acuerdo en que es importante impulsar la calidad educativa, el significado de la expresión "calidad educativa" es controvertido porque siempre tendrá una connotación histórica ya que puede evolucionar en el tiempo y representará un cierto ideal o aspiración de la sociedad en su conjunto o de grupos y por sí mismo. La diversidad de posturas existentes siempre le va a condicionar a lo que cada persona o grupo de personas considera que debe ser el fin o propósito principal de la educación como actividad humana. Por lo tanto, no se trata de un concepto neutro, sino que tiene una fuerte carga social, económica, cultural y política.

El propósito que definamos para la educación es determinante para dar sentido a la expresión "calidad educativa". Muchos creen equivocadamente que existe un consenso sobre cuáles deben ser los fines de la tarea educativa, cuando en

2. Estándares de la calidad educativa

La Constitución política de nuestro país establece en su artículo 26 que "la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado", y en el artículo 27 agrega que la educación debe ser de calidad.

Para establecer qué es una educación de calidad, necesitamos primero identificar qué tipo de sociedad queremos tener, pues un sistema educativo será de calidad en la medida en que contribuya a la consecución de esa meta.

Adicionalmente, un criterio clave para que exista calidad educativa es la equidad, que en este caso se refiere a la igualdad de oportunidades, a la posibilidad real de acceso de todas las personas a servicios educativos que garanticen aprendizajes necesarios, a la permanencia en dichos servicios y a la culminación del proceso educativo.

Por lo tanto, de manera general, nuestro sistema educativo será de calidad en la medida en que dé las mismas oportunidades a todos, y en la medida en que los servicios que ofrece, los actores que lo impulsan y los resultados que generará contribuyan a alcanzar las metas conducentes al tipo de sociedad que aspiramos para nuestro país.

2.1 ¿Qué son los estándares de calidad educativa?

Los estándares de calidad educativa son descripciones de los logros esperados por los estudiantes a los diferentes actores e instituciones del sistema educativo. En la práctica, son orientaciones de carácter público que señalan las metas educativas para conseguir una educación de calidad. Así por ejemplo, cuando los estándares se aplican a estudiantes, se refieren al conjunto de destrezas del área curricular que el alumno debe desarrollar a través de procesos de pensamiento, y que requiere reflejarse en sus desempeños. Por otro lado, cuando los estándares se aplican a profesionales de la educación, son descripciones de lo que estos deberían hacer para asegurar que los estudiantes alcancen los aprendizajes deseados. Finalmente, cuando los estándares se aplican a los establecimientos educativos, se refieren a

los procesos de gestión y prácticas institucionales que contribuyen a que todos los estudiantes logren los resultados de aprendizaje deseados.

Los estándares propuestos aspiran a tener las siguientes características:

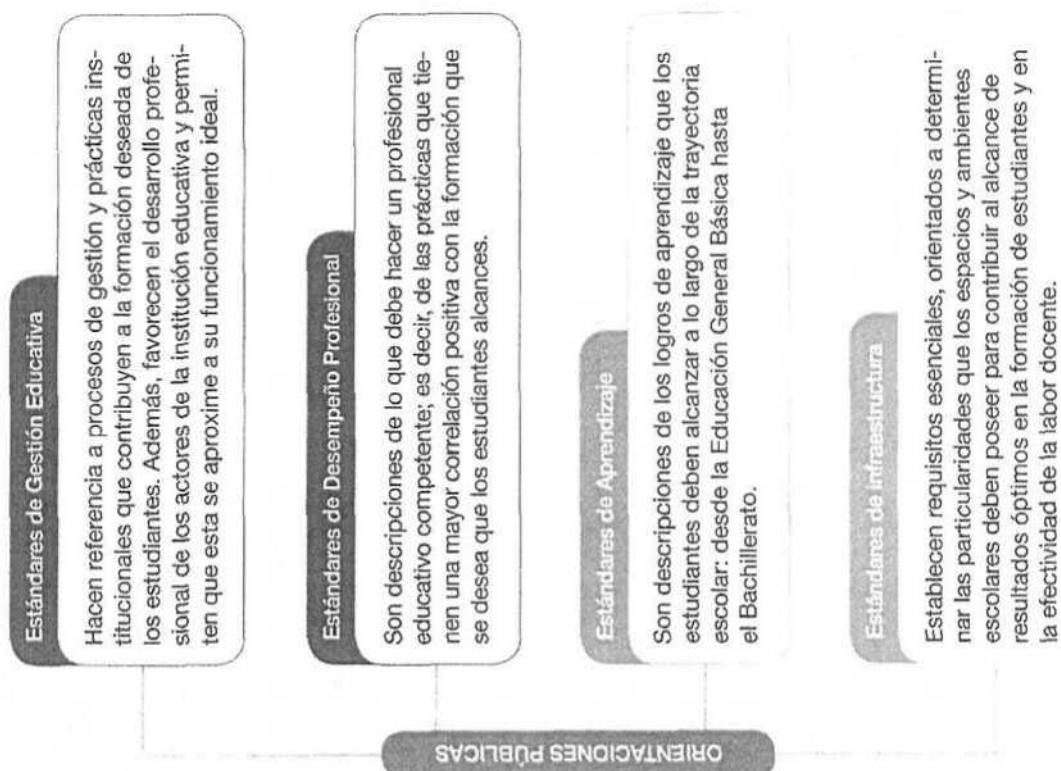
- Ser objetivos básicos comunes por lograr.
- Estar referidos a logros o desempeños observables y medibles.
- Ser fáciles de comprender y utilizar.
- Estar inspirados en ideales educativos.
- Estar basados en valores ecuatorianos y universales.
- Ser homologables con estándares internacionales pero aplicables a la realidad ecuatoriana.
- Presentar un desafío para los actores e instituciones del sistema.

2.2 ¿Para qué sirven los estándares de calidad educativa?

El principal propósito de los estándares es orientar, apoyar y monitorear la acción de los actores del sistema educativo hacia su mejora continua. Adicionalmente, ofrecen insumos para la toma de decisiones de políticas públicas para la mejora de la calidad del sistema educativo.

Otros usos más específicos de los estándares de calidad educativa son:

- Proveer información a las familias y a otros miembros de la sociedad civil para que puedan exigir una educación de calidad.
- Proveer información a los actores del sistema educativo para que estos puedan:
 - determinar qué es lo más importante que deben aprender los estudiantes, cómo debe ser un buen docente y un buen directivo, y cómo debe ser una buena institución educativa;
 - realizar procesos de autoevaluación;
 - diseñar y ejecutar estrategias de mejoramiento o fortalecimiento, fundamentados en los resultados de la evaluación y autoevaluación.



- Proveer información a las autoridades educativas para que estas puedan:
- diseñar e implementar sistemas de evaluación de los diversos actores e instituciones del sistema educativo;
 - ofrecer apoyo y asesoría a los actores e instituciones del sistema educativo, basados en los resultados de la evaluación;
 - crear sistemas de certificación educativa para profesionales e instituciones;
 - realizar ajustes periódicos a libros de texto, guías pedagógicas y materiales didácticos;
 - mejorar las políticas y procesos relacionados con los profesionales de la educación, tales como el concurso de méritos y oposición para el ingreso al magisterio, la formación inicial de docentes y otros actores del sistema educativo, la formación continua y el desarrollo profesional educativo, y el apoyo en el aula a través de mentorías;
 - informar a la sociedad sobre el desempeño de los actores y la calidad de procesos del sistema educativo.

2.3 ¿Por qué necesitamos estándares en Ecuador?

Existe evidencia a nivel mundial que sugiere que los países que cuentan con estándares tienden a mejorar la calidad de sus sistemas educativos. Hasta ahora, nuestro país no había tenido definiciones explícitas y difundidas acerca de qué es una educación de calidad y cómo lograrla. A partir de la implementación de los estándares, contaremos con descripciones claras de lo que queremos lograr, y podremos trabajar colectivamente en el mejoramiento del sistema educativo.

2.4 ¿Qué tipo de estándares está desarrollando el Ministerio de Educación?

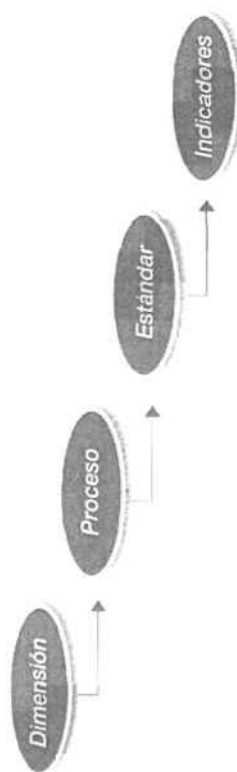
El Ministerio de Educación se encuentra diseñando los Estándares de Aprendizaje, de Desempeño Profesional, de Gestión Escolar, y de Infraestructura, con el objetivo de asegurar que los estudiantes logren los aprendizajes deseados. A continuación se explican los tipos de estándares.

3. Estándares Educativos

3.1 ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR

¿Qué es el Estándar Educativo? Los Estándares de Gestión Escolar

Establecen la manera cómo un plantel educativo se organiza y desarrolla procesos de gestión para mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes. Asimismo, estos estándares contribuyen a que los actores de las instituciones educativas se desarrollen profesionalmente y a que la institución se aproxime a su funcionamiento óptimo. Dentro de esto se espera que los agentes educativos sepan analizar las situaciones para la toma de decisiones, comunicarse eficazmente con todos los miembros de la comunidad, manejar los conflictos, liderar y orientar a la comunidad educativa, trabajar como parte de un equipo, reflexionar desde su propia práctica e incorporar los puntos de vista de los demás, y sepan negociar para llegar a acuerdos. Cada institución educativa, al tener una realidad propia, establecerá las acciones y planes de mejora necesarios.



Dimensión: Ámbito o área de acción que tiene un objetivo concreto en función del sistema organizativo.

Proceso: Conjunto de prácticas recurrentes o sistemáticas que desarrollan los actores de un establecimiento educativo necesarias para alcanzar resultados de calidad.

Estándar: Descriptores de los logros esperados o resultados que se pueden alcanzar.

Indicador: Expresión de medida o grado de cumplimiento de un objetivo en este caso, del estándar establecido.



ellos, estos estándares:

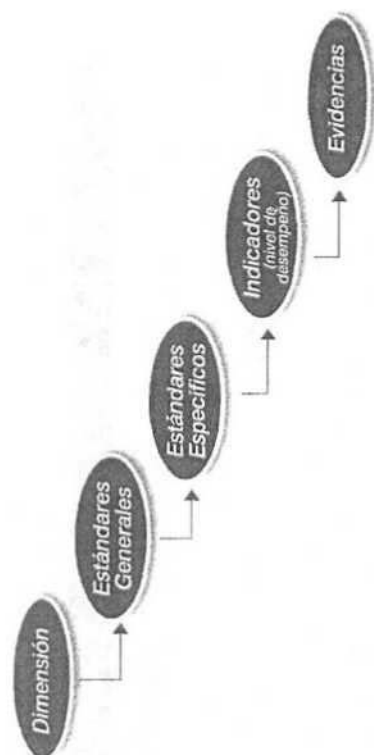
- están planteados dentro del marco del Buen Vivir; respetan las diversidades culturales de los pueblos, las etnias y las nacionalidades;
- aseguran la aplicación de procesos y prácticas institucionales inclusivas;
- contribuyen al mejoramiento de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje;

- favorecen el desarrollo profesional de todos los actores educativos, y
- vigilan el cumplimiento de los lineamientos y las disposiciones establecidos por el Ministerio de Educación.

ESTÁNDARES	
DIMENSIÓN: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	
La institución educativa de calidad establecerá procesos para:	
Organización	1. Elaborar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), con la participación del Gobierno Escolar.
	2. Desarrollar la metodología de autoevaluación institucional.
	3. Desarrollar planes de mejora, con la participación de las autoridades y el comité de autoevaluación, a partir de los resultados de la evaluación institucional.
DIMENSIÓN: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Lineamientos normativos	4. Aplicar efectivamente la normativa nacional que regula las acciones en las áreas: pedagógica, administrativa y de servicios de apoyo.
	5. Actualizar puntualmente el Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) con datos correctos, exactos y completos.
	6. Organizar de forma óptima el calendario académico, la carga horaria escolar y docente, y la distribución de espacios, priorizando las actividades de aprendizaje.
Talento humano	7. Desarrollar y aplicar el Plan de Reducción de Riesgos como medida de prevención ante emergencias y desastres naturales.
	8. Desarrollar manuales de procedimientos de: a) Funciones: organico-estructural, funcional y posicional; b) Procedimientos operativos: seguridad, emergencia, movilización de estudiantes, uso de espacios y recursos físicos, ausentismo docente, ingreso y salida de estudiantes; c) Procedimientos académicos: registro de calificaciones y de uso de recursos pedagógicos y d) Jornada extracurricular.
	9. Desarrollar e implementar planes de inducción para los equipos administrativo, directivo y docente.
	10. Implementar mecanismos de acompañamiento, seguimiento y evaluación a la práctica docente.
	11. Elaborar un plan interno de desarrollo profesional educativo en función de las necesidades de la institución, y establecer mecanismos de seguimiento a su implementación.
	12. Gestionar planes de desarrollo personal y profesional para los equipos administrativo, directivo y docente.
	13. Definir y ejecutar un sistema de incentivos no económicos ¹ para el personal administrativo, directivo y docente.

¹ Sistema de incentivos no económicos: Reconocimiento de la comunidad educativa al personal administrativo, directivo, docente y de servicio, por su desempeño en diversos ámbitos escolares, a través de reconocimientos públicos, representación institucional, promoción interna, capacitación, etc.

Recursos didácticos y físicos	14. Gestionar los recursos financieros y realizar la rendición de cuentas.
	15. Supervisar el uso óptimo de espacios físicos, de acuerdo a la planificación institucional.
	16. Promover y supervisar el uso óptimo de recursos didácticos con el seguimiento permanente para su almacenamiento, control y registros de utilización.
	17. Mantener de forma permanente un sistema efectivo de información y comunicación con la comunidad educativa.
DIMENSIÓN: PEDAGÓGICA CURRICULAR	
Sistema de información y comunicación	18. Monitorear la implementación del currículo nacional vigente para cumplir los estándares de aprendizaje.
	19. Promover entre los docentes el trabajo colaborativo para la planificación y el intercambio de estrategias de evaluación y de resolución de conflictos.
	20. Desarrollar e implementar adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad.
	21. Implementar estrategias de evaluación que orientan a los estudiantes y docentes -de manera permanente, oportuna y precisa- a lograr los objetivos de aprendizaje.
Gestión del aprendizaje	22. Desarrollar y supervisar programas de asistencia psicológica y/o pedagógica oportuna.
	23. Desarrollar un plan de tutorías que garantice el retuerzo académico y que ofrezca una retroalimentación pertinente, detallada y precisa para mejorar el rendimiento en el aprendizaje.
	24. Implementar planes de acompañamiento, efectivos y permanentes, para estudiantes con necesidades educativas especiales.
DIMENSIÓN: CONVIVENCIA ESCOLAR	
Convivencia escolar y formación ciudadana	25. Elaborar el Código de Convivencia a través de prácticas participativas lideradas por el Gobierno Escolar.
	26. Establecer mecanismos que propicien la resolución pacífica de conflictos en los ámbitos de la vida escolar y comunitaria.
	27. Supervisar el cumplimiento de los principios de honestidad académica prescritos por la Autoridad Educativa Nacional y que son parte del Código de Convivencia.
	28. Implementar estrategias que ofrezcan seguridad y resguarden la integridad de todos los miembros de la comunidad educativa dentro de la institución.
	29. Establecer políticas de formación ética integral, tal como se estipula en la LOEI.
Servicios complementarios	30. Optimizar los servicios relacionados con el bienestar de la comunidad educativa: consejería estudiantil, salud, alimentación, transporte, entre otros.
DIMENSIÓN: RELACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO CON LA COMUNIDAD	
Programas de redes de trabajo	31. Promover y desarrollar programas de redes de trabajo con instituciones escolares de su círculo y otras.
	32. Propiciar el trabajo cooperativo con organizaciones vinculadas al área educativa: instituciones de educación superior, empresas públicas y privadas, asociaciones de apoyo técnico, entre otras.



Dimensión: Ámbito o área de acción de los docentes que tienen un objetivo concreto en función de los aprendizajes de los estudiantes.

Estándar General: Descriptores macro de habilidades, destrezas, competencias, conocimientos y actitudes que deben demostrar en su desempeño.

Estándar Específico: Descriptores concretos que permiten la verificación del cumplimiento de lo propuesto en el estándar general.

Indicador (nivel de desempeño): Acciones o prácticas fundamentales del desempeño profesional docente que permiten cualificar su labor.

Por ello los estándares:

- están planteados dentro del marco del Buen Vivir;
- respetan las diversidades culturales de los pueblos, las etnias y las nacionalidades;
- aseguran la aplicación de procesos y prácticas institucionales inclusivas;
- contribuyen al mejoramiento de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- favorecen el desarrollo profesional de todos los actores educativos, y
- vigilan el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones establecidos por el Ministerio de Educación.

ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO PROFESIONAL
Son los que orientan la mejora de la labor profesional de docentes y directivos del sistema educativo ecuatoriano.

Actualmente se están desarrollando estándares generales de Desempeño Profesional: de docentes y de directivos. A futuro se desarrollarán estándares e indicadores para otro tipo de profesionales del sistema educativo, tales como mentores, asesores, auditores y docentes de diferentes niveles y áreas disciplinares.

¿Para qué usar los estándares de desempeño profesional?

- para guiar, reflexionar, evaluar y autoevaluar;
- para diseñar y ejecutar estrategias de mejoramiento;
- para tomar decisiones en cuanto a: evaluación, apoyo y asesoría, certificación, concurso de méritos y oposición para el ingreso al magisterio, formación inicial, formación continua y desarrollo profesional educativo.

3.3 ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE

¿Qué caracteriza a un docente de calidad en el sistema educativo ecuatoriano?

Un docente de calidad es aquel que provee oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes y contribuye, mediante su formación, a construir la sociedad que aspiramos para nuestro país.

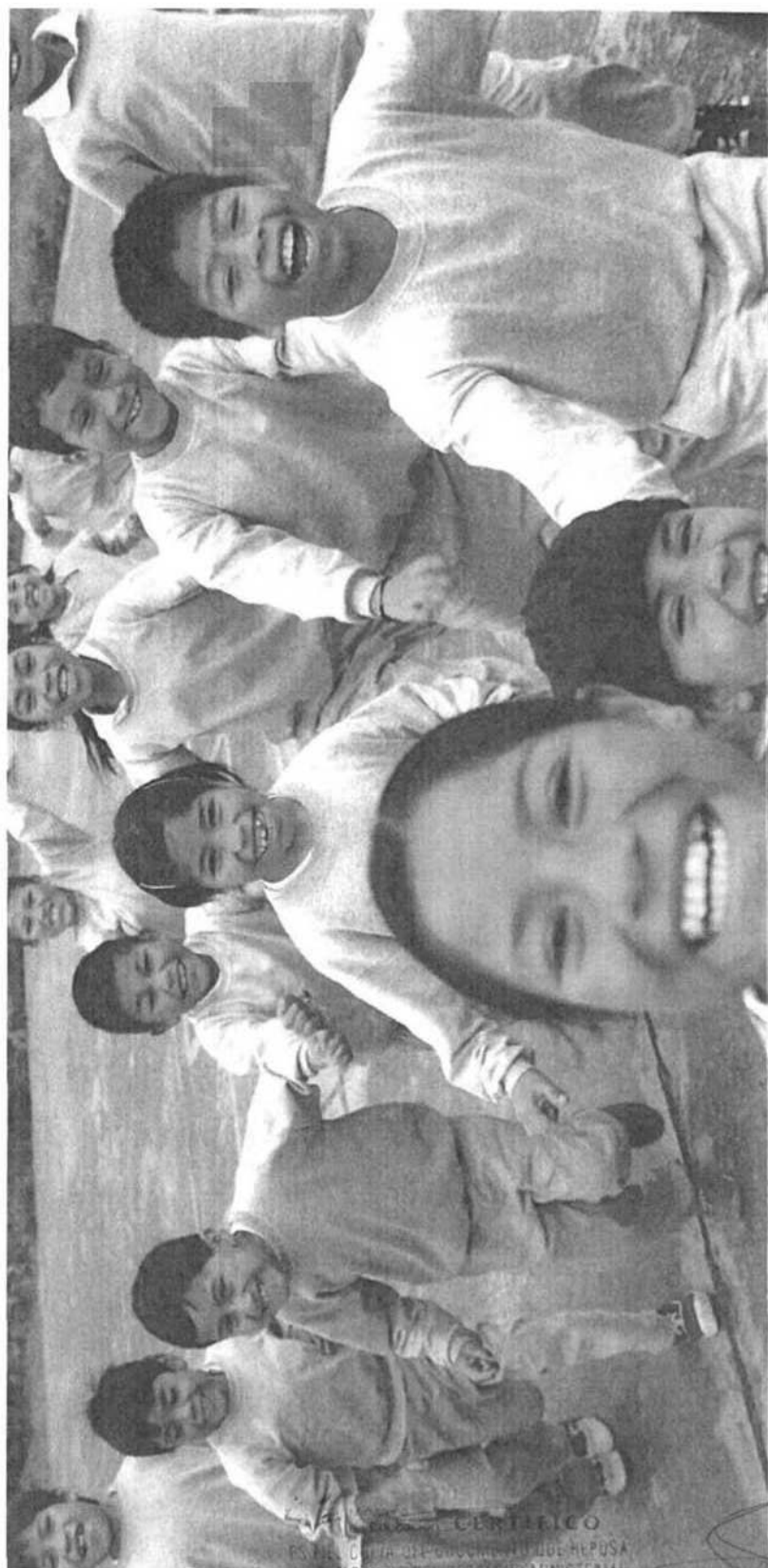
Los estándares de Desempeño Profesional Docente nos permiten establecer las características y prácticas de un docente de calidad, quien, además de tener dominio del área que enseña, evidencia otras características que fortalecen su desempeño, tales como el uso de pedagogía variada, la actualización permanente, la buena relación con los alumnos y padres de familia, una sólida ética profesional, entre otras. Estos estándares se refieren a todos estos elementos y permiten al docente enmarcar su desempeño dentro de parámetros claros.

El propósito de los estándares de Desempeño Profesional Docente es fomentar en el aula una enseñanza que permita que todos los estudiantes ecuatorianos alcancen los perfiles de egreso o aprendizajes declarados por el Currículo Nacional para la Educación General Básica y para el Bachillerato.

ESTÁNDARES GENERALES		ESTÁNDARES ESPECÍFICOS	
		DIMENSIÓN A: DOMINIO DISCIPLINAR Y CURRICULAR	
1	A.1 El docente conoce, comprende y tiene dominio del área del saber que enseña, las teorías e investigaciones educativas y su didáctica.	A.1.1 Domina el área del saber que enseña.	
		A.1.2 Comprende la epistemología del área del saber que enseña y sus transformaciones a lo largo de la historia.	
		A.1.3 Conoce la relación del área del saber que enseña con otras disciplinas.	
		A.1.4 Conoce la didáctica de la disciplina que imparte, y las teorías e investigaciones educativas que la sustentan.	
2	A.2 El docente conoce el currículo nacional.	A.2.1 Comprende los componentes de la estructura curricular, cómo se articulan y cómo se aplican en el aula.	
		A.2.2 Conoce el currículo anterior y posterior al grado/curso que imparte.	
		A.2.3 Conoce los ejes transversales que propone el currículo nacional.	
3	A.3 El docente domina la lengua con la que enseña.	A.3.1 Usa de forma competente la lengua en la que enseña.	
		DIMENSIÓN B: GESTIÓN DEL APRENDIZAJE	
B.1 El docente planifica para el proceso de enseñanza-aprendizaje.	B.1.1 Planifica mediante la definición de objetivos acordes al nivel y al grado/curso escolar, al contexto, a los estilos, ritmos y necesidades educativas de los estudiantes, tomando en cuenta el currículo prescrito y los estándares de aprendizaje.	B.1.2 Incluye en sus planificaciones actividades de aprendizaje y procesos evaluativos, de acuerdo con los objetivos educativos establecidos.	
		B.1.3 Selecciona y diseña recursos didácticos que sean apropiados para potenciar el aprendizaje de los estudiantes.	
		B.1.4 Adapta los tiempos planificados a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.	
		B.1.5 Planifica sus clases para que los estudiantes apliquen sus conocimientos y relacionen con sus propios procesos de aprendizaje.	
		B.2.1 Comunica a los estudiantes acerca de los objetivos de aprendizaje al inicio de la clase/unidad y cuáles son los resultados esperados de su desempeño en el aula.	
		B.2.2 Crea un ambiente positivo que promueva el diálogo tomando en cuenta intereses, ideas y necesidades educativas especiales de los estudiantes para generar reflexión, indagación, análisis y debate.	
B.2 El docente implementa procesos de enseñanza-aprendizaje en un clima que promueva la participación y el debate.	B.2.3 Responde a situaciones críticas que se generan en el aula y actúa como mediador de conflictos.	B.2.4 Organiza y emplea el espacio, los materiales y los recursos de aula, de acuerdo con la planificación y desempeños esperados.	
		B.2.5 Utiliza varias estrategias que ofrecen a los estudiantes caminos de aprendizaje colaborativo e individual.	
		B.2.6 Promueve que los estudiantes se cuestionen sobre su propio aprendizaje y busquen alternativas de explicación o solución a sus propios cuestionamientos.	

B.3	El docente evalúa, retroalimenta e informa acerca de los procesos de aprendizaje de sus estudiantes.	B.3.1	Promueve una cultura de evaluación que permita la autoevaluación y la co-evaluación de los estudiantes.
		B.3.2	Diagnostica las necesidades educativas de aprendizaje de los estudiantes considerando los objetivos del currículo y la diversidad del estudiantado.
		B.3.3	Evalúa los objetivos de aprendizaje planificados durante su ejercicio docente.
		B.3.4	Evalúa de forma permanente el progreso individual, tomando en cuenta las necesidades educativas especiales, con estrategias específicas.
		B.3.5	Comunica a sus estudiantes, de forma oportuna y permanente, los logros alcanzados y todo lo que necesitan hacer para fortalecer su proceso de aprendizaje.
		B.3.6	Informa a los padres de familia o representantes legales, docentes y directivos, de manera oportuna y periódica, acerca del progreso y los resultados educativos de los estudiantes.
DIMENSIÓN C: DESARROLLO PROFESIONAL			
C.1	El docente se mantiene actualizado respecto a los avances e investigaciones en la enseñanza de su área del saber.	C.1.1	Participa en procesos de formación relacionados con su ejercicio profesional, tanto al interior de la institución como fuera de ella.
		C.1.2	Investiga y se actualiza permanentemente en temas que tienen directa relación con su ejercicio profesional y con la realidad de su entorno y la del entorno de sus estudiantes.
		C.1.3	Aplica experiencias y conocimientos aprendidos en los procesos de formación, relacionados con su ejercicio profesional.
C.2	El docente participa, de forma colaborativa, en la construcción de una comunidad de aprendizaje.	C.2.1	Comparte sus experiencias y conocimientos con otros profesionales de la comunidad educativa.
		C.2.2	Trabaja con los padres de familia o representantes legales y otros miembros de la comunidad educativa, involucrándolos en las actividades del aula y de la institución.
		C.2.3	Genera un ambiente participativo para el intercambio de experiencias y búsqueda de mecanismos de apoyo y asistencia a estudiantes con necesidades educativas especiales.
C.3	El docente reflexiona antes, durante y después de su labor sobre el impacto de su gestión en el aprendizaje de sus estudiantes.	C.3.1	Examina los efectos de sus prácticas pedagógicas en el aprendizaje del estudiantado y se responsabiliza de ellos, a partir de los resultados académicos, de la observación de sus propios procesos de enseñanza, de la de sus pares y de la retroalimentación que recibe de la comunidad educativa.
		C.3.2	Valora su labor como docente y agente de cambio.
DIMENSIÓN D: COMPROMISO ÉTICO			
D.1	El docente tiene altas expectativas respecto al aprendizaje de todos los estudiantes.	D.1.1	Fomenta en sus estudiantes el desarrollo de sus potencialidades y capacidades individuales y colectivas en todas sus acciones, tomando en cuenta las necesidades educativas especiales.
		D.1.2	Comunica a sus estudiantes altas expectativas acerca de su aprendizaje, basadas en la información real sobre sus capacidades y potencialidades individuales y grupales.
		D.1.3	Estimula el acceso, permanencia y promoción en el proceso educativo de los estudiantes dentro del sistema educativo.

2	D.2 El docente promueve valores y garantiza el ejercicio permanente de los derechos humanos en el marco del Buen Vivir.	D.2.1 Fomenta en sus estudiantes la capacidad de organizar acciones de manera colectiva, respetando la diversidad, las individualidades y las necesidades educativas especiales. D.2.2 Toma acciones para proteger a estudiantes en situaciones de riesgo que vulneran sus derechos. D.2.3 Promueve y refuerza prácticas que contribuyen a la construcción del Buen Vivir. D.2.4 Fomenta las expresiones culturales de los pueblos, las etnias, las nacionalidades y la lengua materna de sus estudiantes.
3	D.3 El docente se compromete con el desarrollo de la comunidad.	D.3.1 Genera y se involucra en la promoción y apoyo de proyectos de desarrollo comunitario. D.3.2 Promueve acciones que sensibilizan a la comunidad sobre procesos de inclusión educativa y social.



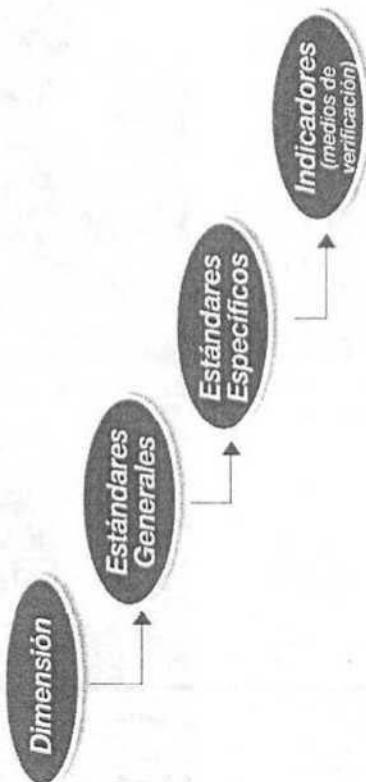
3.4 ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DIRECTIVO

¿Un tipo de "lider educativo" necesita el Ecuador?

Un directivo de calidad busca contribuir de manera significativa a la mejora de las prácticas del liderazgo y de la gestión en cada institución educativa ecuatoriana.

Los estándares de Desempeño Profesional Directivo hacen referencia al liderazgo, a la gestión pedagógica, al talento humano, a recursos, al clima organizacional y a la convivencia escolar, para asegurar su influencia efectiva en el logro de aprendizajes de calidad de todos los estudiantes en las instituciones educativas a su cargo.

Es importante aclarar que cuando hablamos de directivos nos referimos a aquellas personas que cumplen con las acciones indispensables para optimizar la labor que el Director o Rector y el Subdirector o Vicerrector deben realizar.



Dimensión: Ámbito o área de acción de los directivos que tienen un objetivo concreto de la organización y gestión institucional.

Estándar General: Descriptor macro de habilidades, destrezas, competencias, conocimientos y actitudes que deben evidenciar en su desempeño.

Estándar Específico: Descriptor concreto que permite la verificación del cumplimiento de lo propuesto en el estándar general.

Indicador (medios de verificación): Trabajos, productos u otras muestras de desempeño, que permiten emitir juicios respecto a nivel de calidad alcanzado.

Por ello estos estándares:

- están planteados dentro del marco del Buen Vivir;
- respetan las diversidades culturales de los pueblos, las etnias y las nacionalidades;
- aseguran la aplicación de procesos y prácticas institucionales inclusivas;
- contribuyen al mejoramiento de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- favorecen el desarrollo profesional de todos los actores educativos, y
- vigilan el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones establecidos por el Ministerio de Educación.



ESTÁNDARES GENERALES		ESTÁNDARES ESPECÍFICOS	
N°		DIMENSIÓN A: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	
1	A.1 El directivo promueve la creación y el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de planes de mejora.	A.1.1	Dirige la construcción y difusión del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y participa en dichas acciones junto con el Gobierno Escolar.
		A.1.2	Controla y participa en la aplicación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y garantiza la toma de decisiones para la mejora continua.
		A.1.3	Desarrolla y evalúa su gestión para la toma de decisiones, de acuerdo con los lineamientos del PEI y con la filosofía institucional.
2	A.2 El directivo ejerce un liderazgo compartido y flexible, y genera altas expectativas en la comunidad educativa.	A.2.1	Establece canales y procesos de información y comunicación para la mejora del clima institucional y de los programas educativos.
		A.2.2	Promueve el liderazgo de los miembros de la comunidad educativa para que participen activa y responsablemente en la toma de decisiones.
		A.2.3	Establece altas expectativas con respecto a su rol, al rol de los docentes y al rol de los estudiantes.
		A.2.4	Socializa las expectativas y los estándares de calidad entre toda la comunidad educativa.
		A.2.5	Diffunde en la comunidad educativa experiencias exitosas en las que se han cumplido las altas expectativas de sus miembros y de la Autoridad Educativa Nacional.
3	A.3 El directivo desarrolla procesos de autoevaluación institucional.	A.3.1	Dirige el desarrollo de la metodología y del proceso de autoevaluación institucional bajo responsabilidad del comité de autoevaluación, para la mejora continua de la institución.
		A.3.2	Utiliza los resultados y considera las propuestas de la comisión de autoevaluación para la toma de decisiones institucionales y la elaboración de planes de mejora.
		A.3.3	Monitorea y supervisa la utilización de diversos medios convencionales y alternativos para comunicar oportunamente información relevante a los miembros de la comunidad educativa.
		A.3.4	Presenta informes periódicos de rendición social de cuentas a la comunidad y a las autoridades educativas.
		DIMENSIÓN B: GESTIÓN PEDAGÓGICA	
B.1 El directivo gestiona el currículo para cumplir con los estándares educativos.		B.1.1	Monitorea y evalúa la implementación del currículo vigente de acuerdo al PEI, y de acuerdo a las necesidades educativas especiales e intereses de los estudiantes del establecimiento educativo y del entorno.
		B.1.2	Garantiza la aplicación, ajuste y adaptación del currículo en las diferentes áreas disciplinares, considerando las necesidades educativas de los estudiantes, su diversidad y su contexto.

2	B.2 El directivo garantiza que los planes educativos y programas sean de calidad, mediante la atención a la diversidad y al contexto escolar.	B.2.1 Promueve y monitorea la aplicación de procesos de enseñanza enfocados en el cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje y en los principios y lineamientos pedagógicos curriculares e institucionales.
		B.2.2 Verifica que el personal docente evalúe –de manera permanente, oportuna y precisa– el progreso de los estudiantes en un ambiente propicio de aprendizaje.
		B.2.3 Supervisa y evalúa la implementación del programa de inclusión escolar.
		B.2.4 Dirige la utilización de los resultados de la evaluación e información de los estudiantes para realizar los ajustes necesarios en los procesos de enseñanza, e implementar planes de apoyo y recuperación pedagógica.
		B.2.5 Garantiza los procesos de información y comunicación a los padres de familia o representantes legales sobre el aprendizaje de los estudiantes.
3	B.3 El directivo organiza, orienta, lidera y evalúa el trabajo técnico-pedagógico de los docentes.	B.3.1 Genera una cultura de corresponsabilidad y de trabajo colaborativo respecto al aprendizaje de los estudiantes.
		B.3.2 Orienta la aplicación de estrategias de aprendizaje colaborativo y evaluativo entre los miembros de la comunidad educativa.
		B.3.3 Dirige la aplicación de procesos de investigación, experimentación e innovación pedagógica en la comunidad educativa.
		B.3.4 Asesora pedagógicamente a los docentes, utilizando diversas fuentes de investigación, autoevaluación y evaluación, para su mejoramiento continuo.
		B.3.5 Implementa y asesora políticas inclusivas en el proceso de aprendizaje y evaluación de los estudiantes.
DIMENSIÓN C: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y RECURSOS		
1	C.1 El directivo establece condiciones institucionales apropiadas para el desarrollo integral del personal.	C.1.1 Diseña e implementa el plan orgánico funcional, alineado a las metas institucionales.
		C.1.2 Identifica las necesidades y fortalezas institucionales y del personal para la toma de decisiones respecto a roles, funciones y formación continua.
		C.1.3 Gestiona con instancias gubernamentales y no gubernamentales acciones que promueven el mejoramiento continuo.
		C.1.4 Organiza programas de desarrollo integral para su formación y la del personal, de acuerdo a las necesidades institucionales.
		C.1.5 Implementa procesos de acompañamiento, seguimiento y evaluación a la práctica docente.
		C.1.6 Genera espacios de intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros y con instituciones similares.
		C.1.7 Evalúa la eficacia de las acciones tomadas en relación a la capacitación y formación continua, mediante el seguimiento de su aplicación en el aula, para fortalecer las competencias del personal del establecimiento.
		C.1.8 Favorece la construcción de espacios de reflexión y análisis entre el personal, para el cumplimiento de las metas institucionales en relación con su desempeño profesional.
2	C.2 El directivo planifica y gestiona la obtención y distribución de recursos.	C.2.1 Tramita oportunamente la provisión de recursos para el cumplimiento del PEI.
		C.2.2 Toma decisiones respecto al uso eficiente de los recursos, de acuerdo con lo establecido en el PEI.
		C.2.3 Desarrolla iniciativas para obtener recursos adicionales orientados al cumplimiento del PEI.
		C.2.4 Promueve y hace uso eficiente de los recursos de la institución educativa, y asegura –a la planta docente y administrativa– el apoyo necesario para cumplir sus funciones.
		C.2.5 Presenta periódicamente, a la autoridad correspondiente y a la comunidad educativa, su informe de rendición de cuentas.

3	C.3.1	Verifica el cumplimiento de la normativa y de los requisitos legales para la apertura y funcionamiento de las áreas: pedagógica, administrativa y de servicios de apoyo.
	C.3.2	Cumple con las normas establecidas para la administración del personal.
	C.3.3	Enmarca su gestión en la aplicación de la normativa: LOEI, Reglamento General a la LOEI, Código de la Niñez y de la Adolescencia y otras leyes que garanticen el bienestar de sus estudiantes.
	C.3.4	Dirige la aplicación de las disposiciones de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.
	C.3.5	Dirige la aplicación de los procesos de selección y evaluación de proveedores de servicios (bar, transporte, uniformes y salud) cuando corresponda, de conformidad con la normativa vigente.
	C.3.6	Dirige el adecuado cumplimiento de la jornada escolar, mediante el desarrollo de manuales de procedimientos de: a) Funciones: orgánico estructural, funcional y posicional; b) Procedimientos operativos: seguridad, emergencia, movilización de estudiantes, uso de espacios y recursos físicos, ausentismo docente, ingreso y salida de estudiantes; c) Procedimientos académicos: asonamiento de calificaciones y de uso de recursos pedagógicos y d) Jornada extracurricular.
4	C.4.1	Se mantiene actualizado respecto a los avances e investigaciones sobre gerencia educativa y temáticas afines.
	C.4.2	Promueve la participación de los miembros de la comunidad educativa en la conformación de los organismos escolares y en la implementación y desarrollo de la cultura organizacional necesaria para mejorar la calidad de los aprendizajes.
	C.4.3	Monitorea y fomenta en la institución educativa una cultura de aprendizaje y evaluación permanente, encaminada a la mejora continua del personal y del establecimiento.
	DIMENSION D: CLIMA ORGANIZACIONAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR	
5	D.1.1	Lidera acciones para la planificación y elaboración participativa del Código de Convivencia.
	D.1.2	Dirige el cumplimiento del Código de Convivencia.
	D.1.3	Gestiona, de forma participativa, actividades que generen un clima de confianza, sentido de pertenencia y promoción de una cultura de paz.
	D.1.4	Lidera acciones para la prevención, tratamiento y solución de conflictos y para asegurar la integridad física y psicológica de estudiantes, docentes y directivos durante las actividades académicas y en los diferentes ambientes escolares.
	D.2.1	Coordina la implementación de acciones entre el establecimiento educativo, el hogar y la comunidad, para fortalecer el bienestar y la formación integral de los estudiantes.
	D.2.2	Gestiona y desarrolla alianzas estratégicas y redes de trabajo con instituciones de apoyo técnico o pedagógico, en beneficio del establecimiento educativo.
6	D.2.3	Dirige y evalúa las acciones implementadas para cubrir las necesidades educativas especiales y para el fortalecimiento de la comunidad.

3. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

¿Qué son los Estándares de Aprendizaje?

Son descripciones de los logros de aprendizaje y constituyen referentes comunes que los estudiantes deben alcanzar a lo largo de la trayectoria escolar, desde el primer grado de la Educación General Básica hasta el tercer curso de Bachillerato.

¿Cuál es la relación entre los estándares de Aprendizaje y el Currículo Nacional?

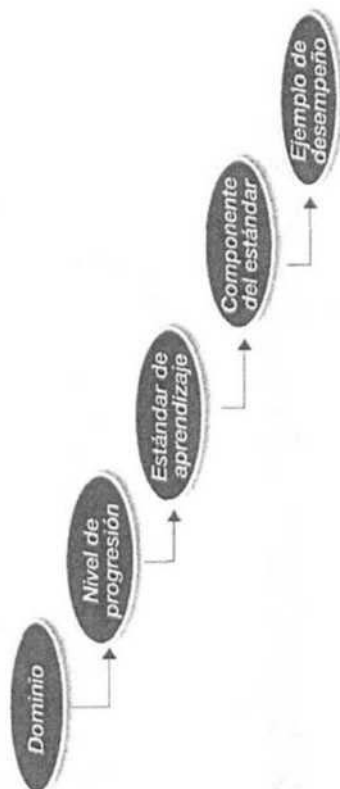
Los estándares de Aprendizaje describen los logros que deben alcanzar los estudiantes al final de cada uno de los cinco niveles establecidos. Por su parte, el Currículo Nacional contiene las herramientas necesarias para que el estudiante, en cada año lectivo, pueda ir aproximándose a estos estándares. En consecuencia, si se aplica el Currículo Nacional de manera adecuada, los estudiantes alcanzarán los estándares de Aprendizaje.

¿Cómo se organizan los Estándares de Aprendizaje?

Los estándares corresponden a **cuatro áreas básicas: Lengua y Literatura, Matemática, Estudios Sociales y Ciencias Naturales**. Se establecen en cinco niveles que permiten visualizar la progresión del aprendizaje que se espera del estudiantado en los dominios centrales de cada área curricular. Los niveles de progresión están organizados de la siguiente manera:

PRIMER NIVEL	Al término de PRIMER AÑO de Educación General Básica
SEGUNDO NIVEL	Al término de CUARTO AÑO de Educación General Básica
TERCER NIVEL	Al término de SÉPTIMO AÑO de Educación General Básica
CUARTO NIVEL	Al término de DÉCIMO AÑO de Educación General Básica
QUINTO NIVEL	Al término de TERCER AÑO de Bachillerato

Dentro de los estándares de cada área, se proponen dominios de conocimiento, los cuales expresan los núcleos de aprendizaje y destrezas centrales del área curricular que desarrollan procesos de pensamiento, a partir de la comprensión y aplicación de los conocimientos esenciales.



Dominios de conocimiento: Son núcleos de aprendizaje esenciales de la ciencia que conforma cada área curricular; tienen un sentido abarcador e intentan dar cuenta de todos los aspectos principales del área.

Niveles de progresión: Son intervalos que representan momentos característicos en el desarrollo del aprendizaje, que van de lo más complejo, están asociados a lo que se espera que la mayoría de los estudiantes aprendan en determinados años escolares. Cada nivel comprende tres años escolares, a excepción del primer nivel que comprende el primer año de Educación General Básica. Los niveles de aprendizaje son:

- Inclusivos, es decir, un nivel superior implica un nivel anterior o inferior.
- Coherentes y relativamente homogéneos en complejidad, en virtud de las áreas curriculares.

Estándar de aprendizaje: Son descripciones de los logros que deberían alcanzar los estudiantes en determinada área, grado o nivel. Comprenden el proceso de desarrollo de capacidades, entendimientos y habilidades que se van profundizando y ampliando desde niveles más simples a más complejos (Forster y Master, 1996-2001).

DOMINIOS DE CONOCIMIENTO

A. COMUNICACIÓN ORAL

En este dominio se evidencia el papel activo y participativo que el estudiante demuestra en la comunicación de ideas, en el respeto que se merece el emisor y sus intervenciones, así como en la objetividad para la interpretación del texto, entre otros; es decir, se evidencia el desarrollo de las dos macrodestrezas lingüísticas: escuchar y hablar.

Además, es necesario tomar en cuenta qué textos orales comprenden los estudiantes, cómo construyen los significados y de qué manera organizan y expresan sus ideas en determinadas situaciones comunicativas.

B. COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

En este dominio se describen los niveles de comprensión literal, inferencial y crítico-valorativa, que los estudiantes deben alcanzar para construir aprendizajes significativos, ampliar su conocimiento y desarrollar su pensamiento crítico, creativo y reflexivo.

C. PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

Este dominio permite evidenciar la capacidad de los estudiantes para comunicarse por medio de la palabra escrita, con ideas coherentes, tomando en cuenta las propiedades de los textos², su intencionalidad, su valor expresivo y los elementos de la lengua que dan cohesión a las ideas y cumplen con el propósito comunicativo.

Propiedades de los textos: forma, registro, coherencia, cohesión, adecuación, función y estructura.

Especifican muy claramente los componentes que deben ser enseñados y aprendidos en cada dominio de conocimiento.

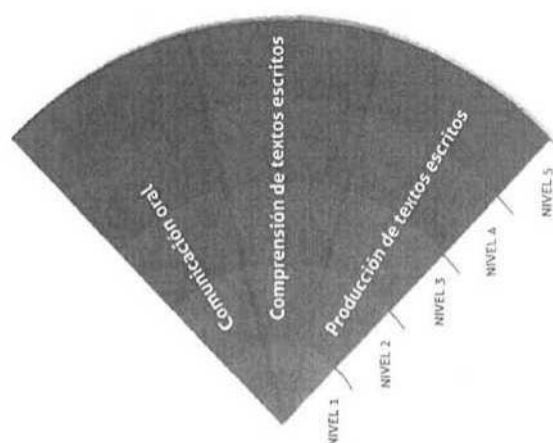
Componentes del estándar: Cada estándar de aprendizaje se integra de tres componentes propios del aprendizaje significativo, que progresan de nivel a nivel:

- Desarrollo de procesos del pensamiento (DP)
- Comprensión de conceptos (CC)
- Actitudes y prácticas (AP)

Ejemplos de desempeño: Son muestras de todo aquello que los estudiantes hacen cuando se encuentran en un determinado nivel.

3.6 ESTÁNDARES DEL ÁREA DE LENGUA Y LITERATURA

Los estándares de Lengua y Literatura se organizan en los siguientes dominios de conocimiento, que progresan en cinco niveles:



PROGRESIÓN DE ESTÁNDARES DE LENGUA Y LITERATURA

DOMINIO A. COMUNICACIÓN ORAL

NIVEL 5

- Escucha activamente textos literarios y no literarios: documentos cotidianos, científicos, técnicos e ideológicos, con variados formatos y soportes¹.
- Interpreta el sentido global del texto; considera la información del entorno sociocultural e infiere a partir del contexto. Busca información y evidencias, y considera con respeto la opinión de los demás para sustentar o plantear nuevos argumentos.
- Elabora y expresa una visión personal del mundo, utiliza recursos expositivos², argumentativos y críticos; adecúa distintos discursos para alcanzar objetivos comunicativos en diversos contextos.

NIVEL 4

- Escucha activamente textos literarios y no literarios, que contengan un vocabulario específico y variadas estructuras textuales. Utiliza con propiedad las partes de un discurso o de una presentación oral: introducción, desarrollo del tema y conclusiones.
- Infiere el significado de las palabras; extrae información explícita e implícita; interpreta el sentido global de los textos. Utiliza eficazmente el turno de la palabra para desarrollar el tema, para formular preguntas y para pedir información adicional acerca del tema que se expone. Respeta la opinión de sus interlocutores.
- Expresa y sostiene sus ideas y planteamientos con argumentos, y utiliza técnicas verbales y no verbales para alcanzar los objetivos comunicativos.

NIVEL 3

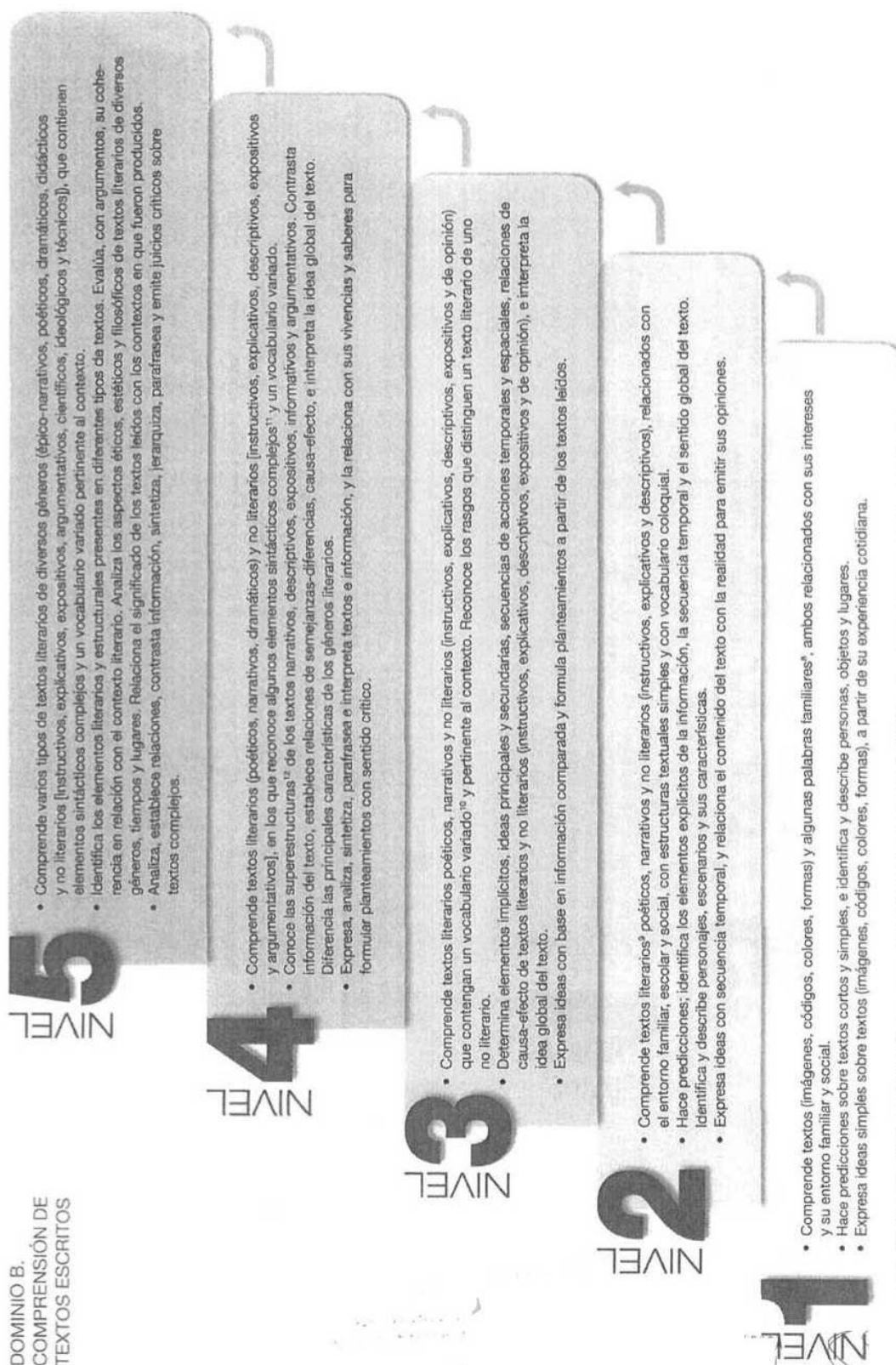
- Escucha activamente textos literarios y no literarios con párrafos de introducción, desarrollo y conclusión, y con un vocabulario variado que se puede deducir según el contexto.
- Infiere el significado de palabras, reconoce las ideas principales y la información relevante relacionada con el significado global del texto. Abre y cierra un discurso, y respeta la opinión de sus interlocutores.
- Expresa ideas, experiencias y hechos con cohesión⁴, coherencia⁵ y con un vocabulario acorde a la audiencia, para alcanzar objetivos comunicativos.

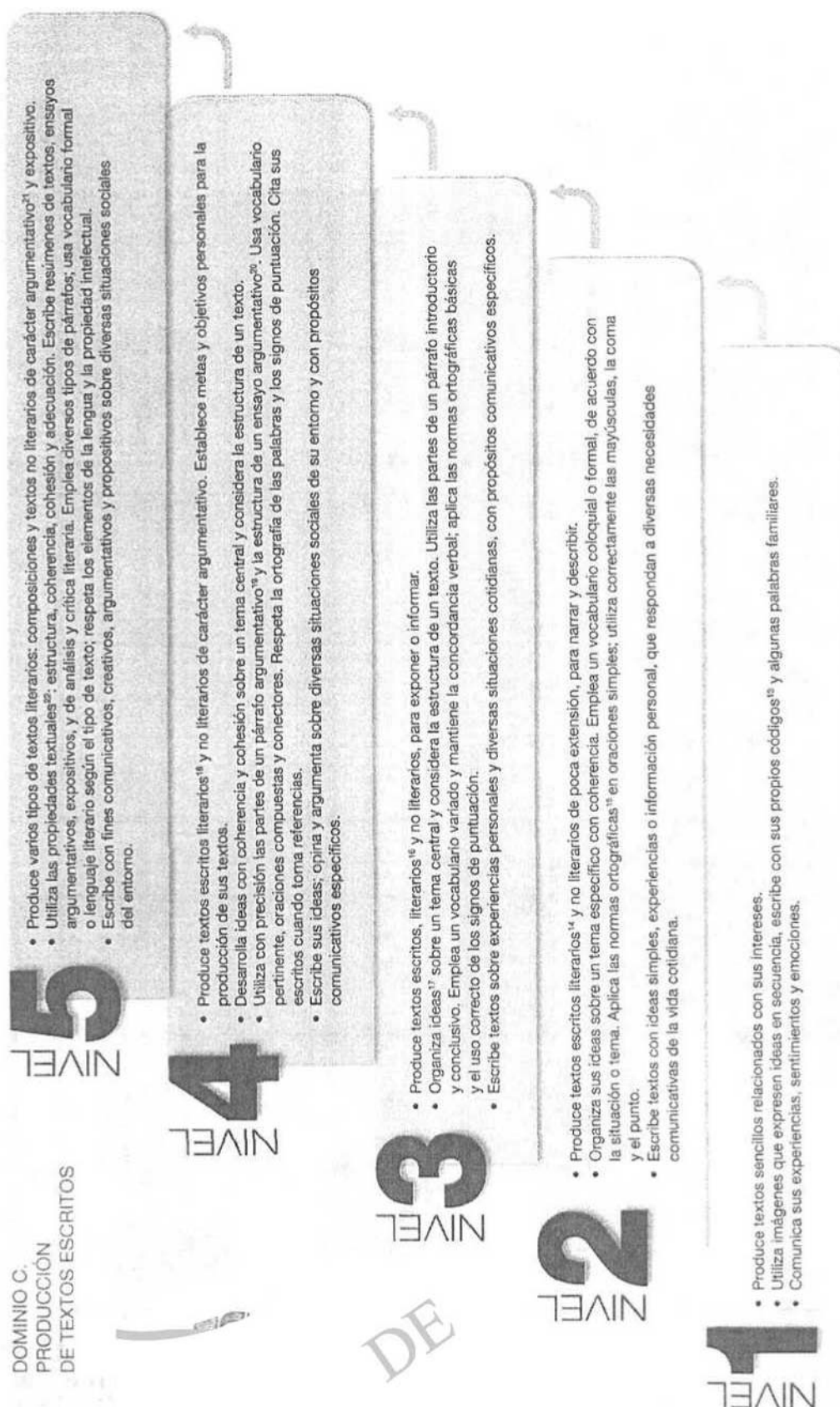
NIVEL 2

- Escucha activamente diversos textos literarios y no literarios, que contengan párrafos con una idea principal y dos secundarias, oraciones simples³ y un vocabulario variado cuyo significado pueda deducirse del contexto.
- Identifica la información explícita; reconoce la información relevante en textos cortos y la secuencia temporal de los hechos. Infiere el significado de las palabras y oraciones. Toma la palabra en el momento idóneo y respeta el turno de participación de sus interlocutores y las diferentes opiniones.
- Expresa sus ideas y experiencias con entonación, pausas y tono de voz acordes con la situación y la audiencia, para alcanzar objetivos comunicativos.

NIVEL 1

- Escucha activamente¹ diversos textos simples², literarios y no literarios, relacionados con sus intereses y su entorno familiar y social, que contienen un vocabulario de uso cotidiano.
- Reconoce el significado de palabras de uso cotidiano, oraciones simples y gestos. Respeta el turno de participación de sus interlocutores.
- Expresa y da a entender oralmente sus ideas y experiencias con gestos y oraciones simples, en situaciones cotidianas de comunicación.





¿Cómo se evidencia el estándar de aprendizaje?

Al final de cada nivel de progresión se pueden evidenciar los logros de aprendizaje alcanzados por el estudiantado a través del desempeño mostrado en el desarrollo de diversas actividades.

NIVEL 2

DOMINIO:

Producción de textos escritos

- Produce textos escritos literarios¹³ y no literarios de poca extensión, para narrar y describir.
- Organiza sus ideas sobre un tema específico con coherencia. Emplea un vocabulario coloquial o formal, de acuerdo con la situación o tema. Aplica las normas ortográficas¹⁴ en oraciones simples; utiliza correctamente las mayúsculas, la coma y el punto.
- Escribe textos con ideas simples, experiencias o información personal, que respondan a diversas necesidades comunicativas de la vida cotidiana.

EJEMPLOS DE DESEMPEÑO

Los estudiantes que han logrado este nivel muestran, entre otros, los siguientes desempeños:

- Usa creativamente la escritura para narrar una historia a partir de una secuencia de imágenes.
- Estructura párrafos para narrar o describir una situación en textos cortos.
- Usa la estructura de un texto literario conocido en su propia producción escrita (inicio, desarrollo y final).
- Maneja, en su escritura, vocabulario adecuado a la situación narrada.
- Usa conectores temporales para evidenciar la progresión temporal de su historia.
- Usa el punto seguido para separar oraciones simples y punto aparte para separar párrafos.
- Inicia cada oración y párrafo con mayúscula.

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA

EJEMPLO DE ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL ESTUDIANTE EN EL NIVEL:

Se le propone al estudiante observar varias imágenes, ordenarlas, poner un título y construir una historia a partir de ellas.

Titulo: La ganadería gigante
Había una vez un campo donde vivía una familia que se dedicaba a la agricultura. Una vez decidieron sembrar bonacheros.
Al cabo de unos meses crecieron los bonacheros y había una ganadería gigante. El señor se sorprendió y la intentó sacar, se pudo, entonces decidió llamar al resto de la familia. Seguramente son la ganadería. La señora fue a sacar los platos para poner en el jardín, al señor lloró a los amigos y los invitó a comer.
Los niños dijeron: ¡Una gran ganadería! Al momento de comer con toda la familia.
Los bonacheros comieron y el señor dijo: Desde hoy solo vamos a utilizar bonacheros.
Desde entonces siempre usaron bonacheros.

Comentario:

El estudiante crea una historia escrita a partir de imágenes que organizó en secuencia, lo que evidencia el conocimiento de la estructura de una narración en donde hay un inicio, un desarrollo y un final. Esto se ratifica cuando el estudiante usa conectores temporales para dar progresión a las acciones.

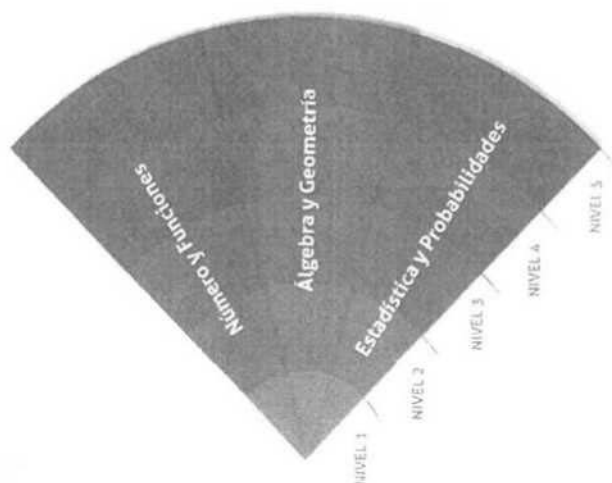
Escribe un texto coherente gracias al adecuado uso del punto seguido para separar oraciones simples; del punto aparte para separar párrafos y del uso de un léxico adecuado a la situación narrada.



1. Escucha activa: el receptor comprende el discurso del emisor y colabora en la conversación. Ofrece una retroalimentación efectiva.	13. Escritura con sus códigos: esta forma de escribir se realiza desde edades tempranas. Los niños y niñas imitan la escritura formal haciendo trazos ondulados continuos o redondeles y rayas verticales con un propósito significativo. (Ferreiro y Teberosky. 1999)
2. Textos simples: son textos de dos o tres párrafos cortos. Contienen una idea principal y al menos dos ideas secundarias.	14. Ver mapa de conocimientos de Literatura de la del currículo de EGB
3. Oración simple: mínima unidad del habla con sentido completo.	15. Ver mapa del currículo vigente de EGB, eje del aprendizaje, texto, elementos de la lengua.
4. Compuesta de sujeto y predicado.	16. Ver mapa de conocimientos de Literatura del currículo de EGB.
5. Cohesión: se refiere a la organización del texto a nivel lingüístico y está conformada por los recursos que se utilizan para conectar frases, oraciones y párrafos; con el fin de mantener una unidad de sentido en lo que se dice.	17. Según el currículo vigente de EGB, en la etapa de Planificación, es importante organizar ideas en esquemas para utilizarlas en la producción del texto.
6. Coherencia: es la conexión que existe entre cada una de las ideas para darle sentido al mensaje, es decir, cómo se estructura la información y las ideas en la comunicación oral.	18. Ver mapa de conocimientos de Literatura del currículo de EGB.
7. Soportes: visuales, auditivos, audiovisuales.	19. Párrafo argumentativo: oración temática, oraciones de apoyo y una oración de conclusión.
8. Recursos expositivos: descripciones, definiciones, comparaciones, síntesis, ejemplificación, esquemas, diagramas, gráficos.	20. Ensayo argumentativo: párrafo introductorio, párrafos de argumentación y párrafo de conclusión.
9. Algunas palabras familiares: su nombre, mamá, papá, objetos de la casa, profesiones, entre otras.	21. Utiliza otros soportes: cómics, infografía, entre otros.
10. Ver mapa de conocimientos del currículo de EGB de Literatura.	22. Argumentar para convencer, persuadir y deliberar.
11. Vocabulario variado: coloquial (uso cotidiano y uso social más generalizado de la lengua, léxico impreciso, abundan muletillas, frases simples); estándar o formal (es la forma correcta del idioma que permite la comunicación entre los hablantes) y específico o científico (especializado de temas o campos técnicos).	
12. Elementos complejos: la historia o trama (cadena de acontecimientos, exposición, desarrollo, suspenso, punto decisivo, climax, desenlace, personajes y sus motivaciones), el discurso o la presentación (la descripción, tiempo, lugar, la creación del ambiente, el tono, la narración, el diálogo, comentarios del narrador), diversos recursos estilísticos (fonéticos, gramaticales y semánticos), el tema o la ideología central más el mensaje fundamental (el valor, la presentación), la cosmovisión (modo sostenido que tiene un escritor, a través de los elementos del texto literario, de concebir la interacción entre los seres humanos o entre el ser humano y el universo).	
13. Superestructura: estructura formal global con la que se organiza el texto. Su contenido y función.	

2.7 ESTÁNDARES DEL ÁREA DE MATEMÁTICA

Los estándares de Matemática se organizan en los siguientes dominios de conocimiento, que progresan en cinco niveles:



DOMINIO DE CONOCIMIENTO

En este dominio, el estudiante describe, construye y argumenta el patrón de formación de objetos y figuras, y de sucesiones numéricas crecientes

y decrecientes, con el uso de operaciones matemáticas en el conjunto de los números reales. Reconoce, interpreta, evalúa y analiza funciones elementales. Justifica procesos y cálculos en la formulación y solución de situaciones referentes a sucesiones, proporcionalidad, estimación, medición, ecuaciones, inecuaciones, programación lineal y optimización de recursos. Desarrolla el pensamiento analítico para realizar conjeturas y entender el significado de los resultados obtenidos y los procesos empleados en la resolución de problemas.

En este dominio, el estudiante comprende al Álgebra como instrumento de generalización y medio para representar y modelar contextos mediante estructuras algebraicas. Desarrolla argumentos matemáticos y establece relaciones geométricas de medida. Analiza características y propiedades de figuras y cuerpos geométricos de dos y tres dimensiones. Comprende los atributos medibles de objetos utilizando unidades, sistemas y procesos de medición. Demuestra la relación del Álgebra y la Geometría a partir de la vinculación entre el lugar geométrico con la expresión y forma algebraica que la representa, se potencia con el desarrollo de los espacios vectoriales, números reales y complejos como fundamento de la Geometría Analítica. Desarrolla procesos lógicos para resolver problemas que implican razonamiento espacial y modelado geométrico.

En este dominio, el estudiante lee, comprende e interpreta información estadística a través de tablas, gráficos y medios de comunicación. Recopila, organiza y despliega información con medidas estadísticas. Utiliza modelos matemáticos para resolver problemas, analiza información y argumenta procesos. Juzga resultados obtenidos y hace inferencias de situaciones o problemas planteados.

PROGRESIÓN DE ESTÁNDARES DE MATEMÁTICA

QUITO, DICIEMBRE 2019

NIVEL 5

- Resuelve ecuaciones e inecuaciones lineales, cuadráticas¹⁷, exponenciales, logarítmicas y trigonométricas. Resuelve gráficamente sistemas de inecuaciones lineales y cuadráticas. Utiliza propiedades para comprobar resultados¹⁸. Encuentra restricciones y el conjunto solución de una función objetivo. Codifica y decodifica mensajes cortos, mediante el uso de aritmética modular. Transforma un grafo en un circuito de menor costo, sea de Euler o de Hamilton¹⁹. Determina vértices, aristas y orden de un grafo. Resuelve operaciones tanto en el sistema binario²⁰ como en aritmética modular.
- Comprende lo que es una función. Determina dominios y valores funcionales. Reconoce y representa funciones²¹ con tablas, gráficos, enunciados y ley de asignación. Identifica transformaciones²² adecuadas para graficar funciones. Identifica las variables significativas de las progresiones²³. Identifica los elementos que determinan situaciones de optimización de recursos²⁴. Reconoce características, elementos y diferencias entre grafos²⁵. Identifica sumas en numeración binaria o en aritmética modular.
- Maneja con criterio el conocimiento sobre funciones y progresiones²⁶ para modelizar problemas. Evalúa los resultados obtenidos y los procesos matemáticos elaborados en los ejercicios y problemas resueltos. Modeliza problemas²⁷ a través de distintos métodos²⁸, formula hipótesis, define estrategias y toma decisiones en función de los resultados obtenidos.

NIVEL 4

- Determina la ecuación de una función lineal con base en información dada²⁹. Resuelve ejercicios y problemas utilizando las propiedades y operaciones³⁰ definidas en el conjunto de los números reales.
- Reconoce, interpreta, evalúa y analiza funciones lineales a partir de tablas de valores y gráficos. Representa números reales en la recta numérica. Establece relaciones de orden. Expresa números racionales en notación fraccionaria o decimal y números reales en notación científica. Diferencia las unidades del Sistema Internacional³¹ con las de otros sistemas³² y conoce sus equivalencias.
- Resuelve y formula problemas mediante el empleo de funciones lineales, operaciones combinadas con números reales y conversiones de unidades. Expresa ideas con claridad y orden en el desarrollo de las soluciones a las situaciones propuestas, mediante un uso correcto del lenguaje matemático.

NIVEL 3

- Construye sucesiones numéricas con patrones de adición, sustracción, multiplicación y división. Ubica en el plano cartesiano objetos a partir de pares ordenados, formados por números naturales, fraccionarios y decimales. Utiliza números racionales positivos para realizar operaciones básicas, conversiones y comparaciones simples en medidas de longitud, área, volumen, masa³³ y en medidas angulares³⁴.
- Relaciona patrones numéricos crecientes con la adición o multiplicación, y decrecientes con la resta o división. Representa números naturales, fraccionarios y decimales en forma concreta, gráfica³⁵, simbólica y simplificada. Establece relaciones de orden y reconoce el valor posicional. Asocia los porcentajes con números fraccionarios y decimales. Reconoce la relación entre la potenciación³⁶ y la radicación. Reconoce la relación entre unidades, múltiplos y submúltiplos en medidas de longitud, área, volumen y masa, según el Sistema Internacional; y en medidas angulares del Sistema Sexagesimal. Identifica unidades de medidas agrarias³⁷.
- Justifica procesos y cálculos en la formulación y solución de situaciones referentes a sucesiones, variaciones proporcionales, proporcionalidad, estimación y medición³⁸ con números racionales positivos, y verifica resultados finales mediante los procesos y cálculos empleados. Reconoce el efecto de las operaciones en la estructura: conjunto número-operación.

NIVEL 2

- Describe, construye y argumenta el patrón de formación de sucesiones numéricas crecientes y decrecientes. Representa pares ordenados a partir de relaciones numéricas y de correspondencia. Realiza adiciones y sustracciones con reagrupación y multiplicaciones sin reagrupación. Realiza conversiones simples en medidas monetarias³⁹, de tiempo⁴⁰ y de longitud⁴¹.
- Relaciona patrones numéricos crecientes con la adición y la multiplicación, y decrecientes con la resta. Lee y establece relaciones de orden entre cantidades de objetos y entre números naturales de hasta cuatro cifras que incluyen unidades de medida⁴². Asocia la noción de división con patrones de restas o repartos en tantos iguales.
- Crea y resuelve situaciones en las que se apliquen las operaciones de adición, sustracción, multiplicación y conversiones sencillas de medidas monetarias, de tiempo y de longitud. Evidencia interés por la presentación ordenada, secuencial y clara en los procesos desarrollados.

NIVEL 1

- Describe y construye patrones con objetos y patrones numéricos⁴³. Cuenta, compara⁴⁴ y ordena colecciones de objetos. Identifica cantidades de objetos y las asocia con los numerales. Realiza adiciones y sustracciones con material concreto de 0 a 10. Identifica y utiliza las monedas de 1, 5 y 10 centavos en situaciones lúdicas.
- Representa, en forma concreta, gráfica y simbólica, cantidades del uno al diez; las compara y establece relaciones de orden (más que y menos que).
- Relaciona situaciones cotidianas con la noción de adición y sustracción.
- Muestra creatividad al describir la solución a situaciones cotidianas que requieren de las nociones de adición y sustracción o comparación.

DOMINIO B, ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA

NIVEL 5

- Expresa un vector como la combinación lineal de otros dos. Aplica operaciones con vectores y matrices en la solución de problemas de física⁴⁴ y geometría⁴⁵. Discute sistemas de ecuaciones lineales de orden dos o tres⁴⁶. Encuentra la ecuación de una cónica, dadas ciertas condiciones⁴⁷. Utiliza las TIC para representar y analizar cónicas y transformaciones geométricas en el plano.
- Identifica la equivalencia de vectores mediante la comparación de sus elementos⁴⁸. Determina las condiciones para realizar operaciones con matrices. Reconoce cónicas mediante su representación gráfica y su ecuación característica.
- Disciende de manera efectiva entre las propiedades de los vectores y de las cónicas en la resolución de problemas de ciencias y, en particular, de física.

NIVEL 4

- Opera, factoriza o simplifica expresiones algebraicas sencillas⁴⁹. Resuelve inecuaciones de primer grado y utiliza métodos de resolución de sistemas de ecuaciones lineales⁵⁰. Calcula elementos⁵¹, áreas y volúmenes de cuerpos geométricos con el uso de las razones trigonométricas y los teoremas de Tales o Pitágoras. Realiza conversiones de ángulos entre radianes y grados.
- Identifica los elementos y la notación básica de expresiones algebraicas. Reconoce y describe los elementos⁵² de polígonos. Comprende las propiedades de la semejanza de triángulos. Caracteriza cuerpos geométricos⁵³. Determina las razones trigonométricas en el triángulo rectángulo. Reconoce, diferencia y relaciona medidas en grados y radianes de ángulos notables en los cuatro cuadrantes. Conoce los teoremas de Tales y Pitágoras.
- Realiza cálculos, emplea estrategias y argumenta resultados en la resolución de situaciones o problemas geométricos y aritméticos que involucren la aplicación de razones trigonométricas, teoremas de Tales o Pitágoras, ecuaciones, inecuaciones y sistemas de ecuaciones lineales. Reconoce y contrasta propiedades y relaciones geométricas utilizadas en demostraciones de teoremas básicos.

NIVEL 3

- Clasifica y construye ángulos⁵⁴, triángulos⁵⁵, cuadriláteros⁵⁶. Calcula el perímetro de polígonos regulares e irregulares y circunferencia. Mide ángulos en polígonos regulares e irregulares. Calcula el área de paralelogramos, triángulos, polígonos regulares y círculos. Aplica la fórmula de Euler a prismas y pirámides.
- Identifica características y elementos de prismas, pirámides, cilindros y conos; paralelogramos, trapecios y círculos. Reconoce polígonos regulares e irregulares; rectas paralelas, perpendiculares y secantes en figuras planas y cuerpos geométricos. Identifica las unidades de tiempo: lustro, década y siglo.
- Justifica procedimientos utilizados en la resolución y formulación de situaciones o problemas geométricos de medición y estimación. Analiza y explica el significado de los resultados obtenidos.

NIVEL 2

- Diferencia ángulos según su amplitud en objetos del entorno (poliedros, triángulos y cuadriláteros). Lee horas y minutos en el reloj analógico. Dibuja triángulos, cuadrados y rectángulos utilizando cuadrículas. Estima y mide el perímetro de figuras planas, y la capacidad y la masa de objetos del entorno.
- Reconoce características y clasifica poliedros⁵⁷, cuerpos redondos⁵⁸ y figuras planas. Identifica perímetros, superficies, segmentos y ángulos en triángulos, cuadriláteros, prismas y pirámides. Identifica las unidades de medida de las magnitudes: longitud (metro), masa (libra) y capacidad (litro).
- Resuelve y formula problemas contextualizados sobre el perímetro de cuadrados, rectángulos y triángulos. Explica, en forma ordenada, los procedimientos matemáticos utilizados.

NIVEL 1

- Describe, compara y clasifica cuerpos geométricos y figuras planas de acuerdo a sus atributos: forma, color, tamaño y grosor. Identifica la posición de objetos según las nociones de horizontalidad, verticalidad, paralelismo y perpendicularidad en diferentes contextos, según los sistemas de referencia, y describe secuencias temporales. Utiliza las nociones de longitud, peso, capacidad y temperatura en la estimación y comparación de objetos del entorno.
- Identifica forma, color, temperatura, peso⁵⁹, capacidad⁶⁰, longitud⁶¹, superficie⁶² y volumen⁶³ en objetos del medio. Identifica cuerpos geométricos y figuras planas en objetos del entorno. Reconoce la posición de objetos según nociones de referencia. Relaciona actividades cotidianas con las nociones de tiempo.
- Comunica con sus propios códigos las estimaciones, comparaciones y descripciones de objetos del entorno, figuras planas y cuerpos geométricos, así como las secuencias temporales.

NIVEL

- Documento con posibles errores digitalizado de la publicación original. Favor verificar con imagen.

COMPETENCIA DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Al final de cada nivel de progresión se pueden evidenciar los logros de aprendizaje alcanzados por el estudiante a través del desempeño mostrado en el desarrollo de diversas actividades.

NIVEL 3

CONOCIMIENTO
NÚMEROS
Y FUNCIONES

- Construye sucesiones numéricas con patrones de adición, sustracción, multiplicación y división. Ubica en el plano cartesiano objetos a partir de pares ordenados, formados por números naturales, fraccionarios y decimales. Utiliza números racionales positivos para realizar operaciones básicas, conversiones y comparaciones simples en medidas de longitud, área, volumen, masa¹⁷ y en medidas angulares¹⁸.
- Relaciona patrones numéricos crecientes con la adición o multiplicación, y decrecientes con la resta o división. Representa números naturales, fraccionarios y decimales en forma concreta, gráfica¹⁹, simbólica y simplificada. Establece relaciones de orden y reconoce el valor posicional. Asocia los porcentajes con números fraccionarios y decimales. Reconoce la relación entre la potenciación²⁰ y la radicación. Reconoce la relación entre unidades, múltiplos y submúltiplos en medidas de longitud, área, volumen y masa, según el Sistema Internacional, y en medidas angulares del Sistema Sexagesimal. Identifica unidades de medidas agrarias²¹.
- Justifica procesos y cálculos en la formulación y solución de situaciones referentes a sucesiones, variaciones proporcionales, proporcionalidad, estimación y medición²² con números racionales positivos, y verifica resultados finales mediante los procesos y cálculos empleados. Reconoce el efecto de las operaciones en la estructura: conjunto número-operación.

EJEMPLOS DE DESEMPEÑO

Los estudiantes que han logrado este nivel muestran, entre otros, los siguientes desempeños.

- Identifica el patrón numérico creciente o decreciente.
- Encuentra el patrón numérico de cambio utilizando las cuatro operaciones.
- Representa, escribe, lee, simplifica y opera números naturales, fraccionarios y decimales.
- Ubica en el plano cartesiano pares ordenados con números naturales, fraccionarios y decimales.
- Utiliza números racionales positivos y realiza operaciones, conversiones y comparaciones en medidas de longitud, área, volumen, masa y angular.
- Justifica procesos y cálculos en la formulación y resolución de situaciones reales.

EJEMPLO DE ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL ESTUDIANTE EN EL NIVEL 3:

Rodrigo tiene 1250 cromos para llenar un álbum. El viernes pega la quinta parte de sus cromos; el sábado pega la quinta parte de lo que pegó el día anterior y así sucesivamente.

a. ¿En qué día le corresponde pegar 10 cromos?

1250 150 30 15 60 15
300 150 30 15 60 15
viernes sábado domingo
El día domingo le corresponde pegar 10 cromos.

Comentario:

El estudiante interpreta números fraccionarios y relaciona el ejado con una sucesión numérica al identificar el patrón decreciente dividiendo por una misma cantidad. Justifica procesos y cálculos en la resolución del problema. Lo que demuestra que es capaz de reconocer y relacionar patrones numéricos con la división.

b. Completa los cuadros según la resolución del problema

Viernes	Sábado	Domingo	...
1250 cromos	150	30	...

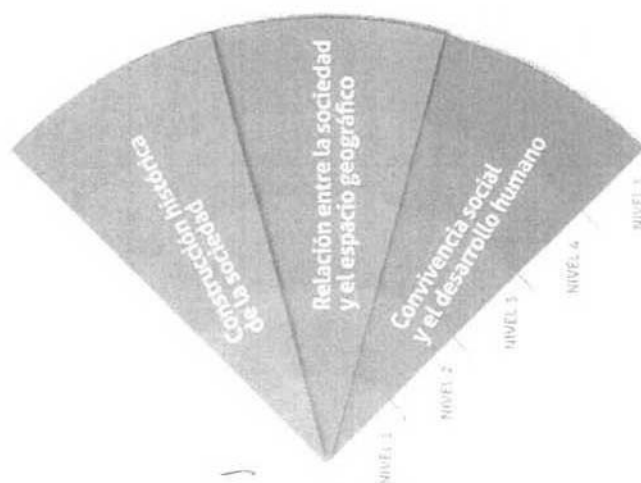
3. Repite

(¿Qué operación realizaste?) Dividiendo por 5 sucesivamente... hasta que el cociente sea una división entera.

Secuencia del 1 al 10.	Liviano, pesado.
Con el uso de cuantificadores: mucho, poco, nada, todo, alguno, más, menos, tanto como.	Lleno, vacío.
Monedas de 1, 5, 10, 25 y 50 centavos y billetes de 1, 5 y 10 dólares.	Largo, corto, alto, bajo, ancho, angosto.
Años, meses, semanas, días, horas y minutos.	Grande, pequeño.
Metro y submúltiplos.	Grande-pequeño, grueso-delgado.
Monetarias, de longitud y de tiempo.	Cubo, paralelepípedo, prima de base cuadrada y pirámides.
Con la libra, el kilogramo y el gramo.	Cono, esfera y cilindro.
Medidas decimales de ángulos a grados y minutos.	Con el uso del graduador.
Con gráficos y en la semirrecta numérica.	Con el uso de la regla.
Cuadrados y cubos.	Con el uso de la cuadrícula.
Hectárea y área.	Polinomios enteros y racionales.
De longitudes, capacidades, volúmenes, áreas y masas.	De primer grado, con dos ecuaciones con dos incógnitas.
Un punto y la pendiente, dos pares ordenados o su gráfica.	Apotemas, aristas, alturas y diagonales.
Adición, sustracción, multiplicación, división, potenciación y radicación.	Ángulos, puntos y líneas notables.
Longitud, superficie, masa, volumen, capacidad y angular.	Prismas, cilindros, pirámides y conos.
De uso común en nuestro medio.	Relacionados con la fuerza y la velocidad.
Con valor absoluto.	Distancia entre puntos, punto y recta, perímetros y áreas.
Fórmulas de las progresiones geométricas, aritméticas e identidades trigonométricas.	Regla de Cramer, Gauss-Jordan.
Por los métodos de prueba y error o del vecino próximo.	Centros, ejes, focos, vértices, excentricidad, traslaciones, rotaciones, etc.
Sumas y restas.	Sentido, dirección y longitud.
Polinómicas (lineales y cuadráticas), racionales, trascendentes (trigonómicas, exponencial y logarítmica), función valor absoluto y definidas a trozos.	Media, mediana y moda.
Traslaciones, reflexiones, dilataciones, etc.	De hasta tres por cuatro.
Aritméticas y geométricas.	Absoluta y acumulada.
Función objetivo, restricciones, conjunto factible, matriz de ganancias y punto de ensilladura.	De tallo y hojas.
Circuitos de Euler y de Hamilton.	Distribución normal y binomial.
Problemas sencillos de Matemática Financiera.	Diagrama de árbol, tablas de contingencia o modelos matemáticos.
De transporte, costos, tareas, problema del viajero, optimización de recursos y codificación de información.	Tallo y hojas, polígono de frecuencias, gráfico de barras, histogramas, caja y bigote, y nube de puntos.
Programación lineal, teoría de grafos, teoría de juegos y teoría de números.	Distribución, esperanza y varianza.
	Pendiente, corte con el eje Y y coeficiente de correlación.
	Pertinencia de las respuestas, coherencia en el problema y proyecciones a otras situaciones.

3.8 ESTÁNDARES DEL ÁREA DE ESTUDIOS SOCIALES

Los estándares de Estudios Sociales se organizan en los siguientes dominios de conocimiento, que progresan en cinco niveles:

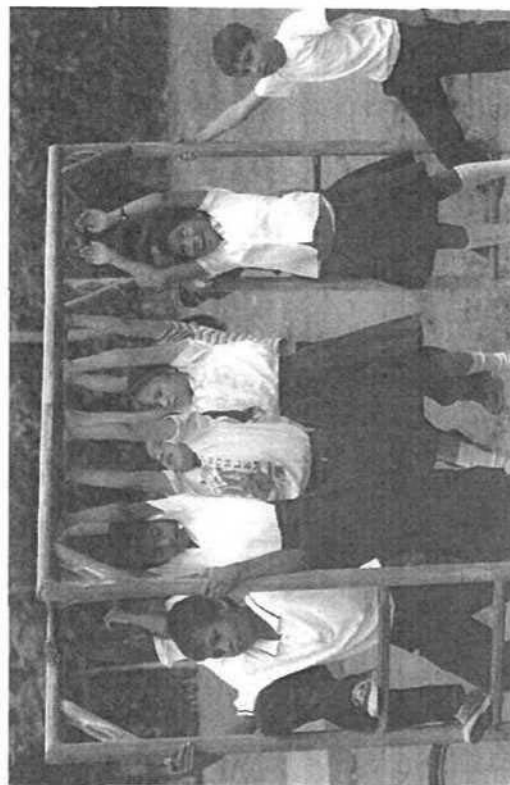


DOMINIO DE CONOCIMIENTO

En este dominio se evidencia la comprensión de los grandes procesos históricos, con una visión contextualizada, que han aportado a la construcción de la sociedad y de su identidad, mediante el análisis de conceptos y categorías en perspectiva y retrospectiva de manera crítica y propositiva.

En este dominio se evidencia la comprensión de las principales características, procesos y dinámicas que definen al espacio geográfico y sus relaciones con las sociedades. Se considera al ser humano como el ente activo de las transformaciones del medio geográfico y territorial, y responsable de su permanencia y sustentabilidad. Para ello se detalla el manejo de conceptos, categorías e instrumentos que facilitan el conocimiento del espacio geográfico y social.

En este dominio se evidencia la comprensión del funcionamiento de la sociedad considerando aquellas relaciones y problemas sociales que la caracterizan. Describe habilidades del pensamiento para analizar la sociedad desde sus formas de organización, retos de la convivencia actual y el mejoramiento de la calidad de vida, desde una perspectiva de compromiso ciudadano. Comprende el manejo de habilidades sociales a través de actitudes y prácticas relacionadas con una ciudadanía activa, crítica y responsable.



PROGRESIÓN DE ESTÁNDARES DE ESTUDIOS SOCIALES

Ministerio de Educación
EST-PEL-COPIA B
NIVEL ARCHIVO
03 AB
FIRMA: P. R.

NIVEL 1

- Observa y formula preguntas sobre su entorno familiar y escolar, y se reconoce como miembro de estos grupos. Recopila información de fuentes orales sobre fiestas, tradiciones, costumbres, la diversidad cultural de su entorno inmediato, y la comunica en forma oral o con sus propios códigos a través de dibujos o símbolos.
- Utiliza nociones básicas de tiempo (ayer, hoy, mañana, antes, ahora, después) en situaciones cotidianas. Identifica y compara elementos que permanecen y aspectos que han cambiado de su historia personal.
- Manifiesta actitudes de respeto hacia elementos representativos¹ de su entorno familiar y escolar como parte de su riqueza patrimonial².

NIVEL 2

- Obtiene información de fuentes dadas³ y formula preguntas para indagar sobre el pasado de su localidad. Emite conclusiones en forma oral y escrita de sus observaciones sobre las diversas manifestaciones culturales de la provincia o región.
- Identifica cambios específicos de las tradiciones, la arquitectura y la demografía en el desarrollo histórico de su localidad y provincia. Narra acontecimientos locales, utilizando nociones de tiempo: pasado, presente, futuro. Describe semejanzas y diferencias generales entre distintos grupos culturales del país con base en su edad, género, tradiciones, etnia y actividades económicas; se identifica con algunos de ellos y los caracteriza. Diferencia el patrimonio cultural del patrimonio natural de su región o provincia.
- Evidencia actitudes de respeto y solidaridad hacia la diversidad cultural de su localidad o región, reconociéndola como parte de su historia local o nacional.

NIVEL 3

- Obtiene información de diversas fuentes dadas⁴ y elabora preguntas para explicar un tema histórico. Diferencia la ficción de la realidad, la opinión de los hechos, en diversos textos históricos y literarios. Expresa opiniones propias y conclusiones sobre procesos históricos analizados a través de la expresión oral y textos escritos⁵.
- Describe, en términos generales, características⁶ propias de procesos históricos e identifica en ellos elementos que han confluído en su ruptura y consolidación. Identifica hitos en procesos colectivos y evalúa al accionar de sus actores. Ubica temporalmente y secuencia hechos históricos utilizando unidades de tiempo (años, décadas, siglos). Identifica momentos de migración y mestizaje en la historia del Ecuador y los relaciona con la configuración de la diversidad cultural del país. Describe qué es patrimonio tangible⁷ e intangible⁸ del país, y diferencia ambos términos.
- Demuestra actitudes y acciones de respeto hacia las manifestaciones de la diversidad cultural del país, y se muestra como parte de ella. Expresa y demuestra acciones de cuidado y rescate del patrimonio tangible e intangible del país, considerando su importancia nacional.

NIVEL 4

- Identifica, analiza y contrasta enfoques y puntos de vista sobre hechos o procesos históricos planteados en diversas fuentes⁹, y formula preguntas para comprenderlos y explicarlos. Expresa opiniones propias y conclusiones sobre acontecimientos o procesos históricos analizados, a través de diversas formas de expresión oral¹⁰ o de la producción de textos escritos¹¹.
- Contextualiza y explica procesos o hechos históricos considerando la intervención de distintos factores¹² y elementos¹³. Diferencia hecho de proceso histórico y establece nexos entre ellos. Identifica y contrasta hechos o procesos históricos que han sido analizados desde perspectivas diacrónicas, sincrónicas y anacrónicas. Identifica elementos¹⁴ de la identidad cultural y argumenta acerca de su conformación en diferentes momentos de la historia.
- Difunde y favorece la preservación de manifestaciones culturales; identifica aquellas que son patrimonio tangible e intangible, y las relaciona con la diversidad cultural del país como elementos de una identidad latinoamericana, producto de su legado histórico.

NIVEL 5

- Selección, analiza y contrasta información de diversas fuentes¹⁵, plantea problemas, hipótesis, y argumenta sobre temas históricos analizados desde diferentes enfoques¹⁶ y puntos de vista con perspectiva histórica. Comunica conclusiones de proyectos de investigación y emite juicios críticos (con fundamento) sobre temas históricos y sobre la identidad cultural, a través de la producción de textos escritos¹⁷ y por medio de varias formas de expresión oral¹⁸.
- Interpreta sociedades históricas, su evolución y su legado, caracterizadas por distintos factores¹⁹ y actores. Establece interrelaciones entre la historia de Ecuador y su contexto continental y mundial. Comprende y argumenta que la conformación de la identidad es producto de un contexto socio-histórico territorial.
- Gestiona y evalúa acciones propias o ajenas, relacionadas con el respeto y la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible de la humanidad, justificando su importancia y valorándolo como elemento de su legado histórico cultural. Motiva y evidencia acciones de respeto, tolerancia y equidad a la diversidad cultural mundial como parte de su contexto actual y socio-histórico.

DOMINIO B RELACION ENTRE LA SOCIEDAD Y EL ESPACIO GEOGRAFICO

NIVEL 5

- Selecciona, analiza y contrasta información a partir de datos estadísticos, mapas temáticos, mapas históricos y otras fuentes³¹. Elabora proyectos de investigación en los cuales plantea una hipótesis y emite juicios críticos y conclusiones de forma argumentada sobre aspectos políticos, sociales, económicos y territoriales³², vinculados a la dinámica y al desarrollo territorial de su país en relación con el resto del mundo, a través de la producción de textos escritos³³ y de varias formas de expresión oral³⁴.
- Utiliza técnicas e instrumentos relacionados con la cartografía o la estadística, y explica con argumentos la dinámica de configuración territorial y los factores o procesos involucrados en ella, tanto de Ecuador y América como del mundo. Analiza y explica las dinámicas demográficas que caracterizan el mundo actual y establece nexos con las características económicas, sociales, políticas, históricas y culturales de un determinado espacio territorial. Describe, ejemplifica y clasifica causas y consecuencias sociales y planetarias del deterioro ambiental.
- Gestiona y evalúa acciones en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de la conservación del patrimonio natural y cultural de un espacio geográfico determinado, nacional o mundial.

NIVEL 4

- Selecciona y contrasta información a partir de datos estadísticos³⁵ o materiales cartográficos³⁷ sobre dinámicas territoriales. Identifica problemas de investigación y soluciones sobre aspectos de la sociedad, relacionados con procesos territoriales. Emite conclusiones, opiniones y reflexiones sobre la transformación del medio geográfico en distintos momentos y partes del mundo, para comunicarla a través de diversas formas de expresión oral³⁸ y escrita³⁹.
- Contrasta e interpreta información geográfica a partir del análisis de material cartográfico o estadístico de diversos lugares del mundo. Describe procesos y transformaciones territoriales en el mundo, relacionados con dinámicas políticas y económicas de la sociedad. Identifica y relaciona dinámicas económicas, sociales y políticas actuales, que se producen en un medio geográfico determinado con sus características demográficas. Reconoce y describe problemas socioeconómicos y ambientales a escala local, y comprende que trascienden fronteras y que su impacto es global.
- Plantea y promueve actividades sustentables de defensa y recuperación del equilibrio ecológico⁴⁰ y conservación del patrimonio natural y cultural en un espacio geográfico determinado.

NIVEL 3

- Identifica y selecciona información demográfica, social, ambiental y económica –del continente en general y del país en particular de diversas fuentes verificables dadas⁴¹. Formula preguntas y elabora conjeturas sobre la interrelación del medio geográfico y el accionar humano. Diferencia entre opinión y suceso natural o científico. Emite opiniones propias y conclusiones sobre el medio geográfico ecuatoriano, a través de la expresión oral y de la producción de textos escritos⁴².
- Lee información de material cartográfico o datos estadísticos simples, considerando la simbología convencional. Relaciona la existencia de distintas actividades económicas con los recursos naturales del espacio geográfico nacional. Caracteriza las principales dinámicas demográficas⁴³ del Ecuador. Describe, en términos generales, características geográficas, sociales, económicas y culturales del país y del continente americano, y las relaciona entre sí.
- Reconoce alternativas concretas de solución a problemas del país, relacionados con el cuidado y protección del espacio geográfico.

NIVEL 2

- Obtiene información descriptiva sobre el paisaje natural y cultural del país y de su provincia, a partir de fuentes dadas⁴⁴. Formula preguntas y describe características generales de su espacio geográfico⁴⁵ y de quienes lo habitan. Comunica información recolectada y emite opiniones sobre las características observadas en forma oral, escrita y gráfica.
- Relaciona formas básicas de organización territorial (como barrio, parroquia, cantón, provincia y país) con características generales geográficas, demográficas, culturales y económicas de una región o zona del país. Identifica simbología convencional de acuerdo a su nivel⁴⁶ y ubica su parroquia, cantón y provincia en mapas temáticos del país. Reproduce o dibuja mapas temáticos de su localidad y provincia, y utiliza simbología convencional. Explica cómo la acción de las personas influye en el deterioro o en la conservación de la riqueza natural.
- Menciona y demuestra acciones de cuidado de los recursos naturales de su localidad o provincia, y explica la importancia de dicho cuidado.

NIVEL 1

- Observa y formula preguntas sobre características generales de su entorno inmediato, natural y cultural: casa, calles, aula, escuela, parque, bosque, iglesia, plaza. Comunica sus observaciones en forma oral o con sus propios códigos a través de representaciones gráficas.
- Identifica y describe características básicas de su entorno geográfico. Reconoce puntos de referencia y utiliza nociones básicas de ubicación espacial (arriba, abajo, adelante, atrás) para ubicarse en su entorno inmediato.
- Manifiesta acciones de cuidado al entorno, e identifica situaciones cotidianas de contaminación y mal uso del espacio.

NIVEL 5

AMBITO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNITARIO

- Contrasta y selecciona información de diversas fuentes⁵⁵, formula hipótesis y argumenta sobre problemas sociales, ambientales y de la ciudadanía. Comunica juicios críticos, conclusiones y resultados, de forma argumentada, a través de la producción de textos escritos⁵⁶ y de varias formas de expresión oral⁵⁷, que reflejen proyectos de investigación sobre la práctica y promoción de la equidad, justicia social, cultura de paz, derechos humanos y otros ámbitos de interés social.
- Establece relaciones entre normas y espacios que dificultan o facilitan la participación, ejercicio y defensa de derechos, deberes humanos y sociales en diversos contextos histórico-geográficos. Analiza y relaciona problemas sociales, ambientales y geopolíticos del mundo con la situación de nuestro país y reflexiona sobre las causas, soluciones y su rol frente a ellos. Explica el campo de acción de instancias organizativas –formales y no institucionales– de exigibilidad de los derechos ciudadanos y sociales, que contribuyen a mejorar la convivencia entre las naciones.
- Ejerce sus derechos y responsabilidades como ciudadano, y evalúa su situación en un contexto nacional, continental y mundial. Propone la resolución de problemas de la sociedad actual⁵⁸ mediante el uso de enfoques, fundamentos y espacios pertinentes.

NIVEL 4

- Obtiene y analiza información de diversas fuentes⁵⁹, identifica hipótesis y formula otras sobre problemas sociales⁶¹, relacionados con estructuras o conflictos económicos y políticos actuales y su impacto social. Emite conclusiones y opiniones sobre problemas sociales y las comunica a través de diversas formas de expresión oral⁶² y escrita⁶³.
- Conoce sus derechos y deberes como ciudadano. Sintetiza y ejemplifica la importancia de ejercer sus derechos y cumplir sus deberes con el Estado y la sociedad. Identifica organismos y políticas nacionales e internacionales que promueven el desarrollo de las sociedades en el mundo. Identifica y analiza causas y consecuencias de problemas generales del mundo, que obstaculizan el establecimiento de la solidaridad, el pluralismo y la tolerancia. Identifica diversas formas de organización social⁶⁴, nacionales e internacionales, destinadas a fortalecer y mejorar la resolución de conflictos sociales por vías democráticas, políticas y pacíficas.
- Reconoce y propone soluciones a problemas sociales, políticos, económicos, nacionales e internacionales que amenazan la calidad de vida de la población. Practica principios de una cultura de paz y respeto de los derechos de la ciudadanía, bajo los preceptos de equidad, solidaridad, tolerancia, pluralismo y democracia.

NIVEL 3

- Obtiene y selecciona información de fuentes dadas⁶⁵ sobre problemas de la sociedad en diversas épocas de la historia del país. Identifica y formula preguntas sobre derechos políticos y sociales, logrados y reconocidos, a lo largo de la historia del país. Emite opiniones y conclusiones propias sobre derechos y responsabilidades, a través de la expresión verbal y de la producción de textos escritos⁶⁶.
- Reconoce sus derechos y responsabilidades relacionados con su entorno escolar, familiar y social. Describe problemas generales del mundo y particulares de la sociedad ecuatoriana que amenazan la convivencia. Reconoce mecanismos e instituciones gubernamentales cuya función es garantizar los derechos de las personas y la satisfacción de sus necesidades. Identifica normas que fomentan una convivencia social en distintos momentos de la historia del Ecuador. Identifica la organización estudiantil como su primer espacio político para el ejercicio ciudadano. Identifica y analiza formas de organización social que han impulsado principios de convivencia en varios momentos de la historia del Ecuador.
- Reconoce sus derechos y los canales establecidos para ejercerlos, y respeta los derechos de los demás. Comprende su rol como ciudadano o miembro de la comunidad. Cumple sus responsabilidades y practica acciones de compromiso para mejorar la calidad de vida en su localidad.

NIVEL 2

- Obtiene información de fuentes dadas⁶⁷ sobre las relaciones sociales⁶⁸ de su localidad o provincia, y formula preguntas al respecto. Comunica sus ideas u opiniones en forma escrita, oral y gráfica sobre temas de convivencia social en su localidad.
- Conoce algunos de sus derechos y responsabilidades dentro de su entorno familiar y escolar. Identifica necesidades humanas básicas de su localidad y la forma en que pueden ser satisfechas. Reconoce autoridades o formas de gobierno de las diferentes organizaciones territoriales del país, sus principales funciones y responsabilidades. Identifica formas de cómo se organizan las personas con fines de bien común dentro de su localidad.
- Respeta acuerdos o normas establecidas, y reconoce la importancia de cumplir compromisos para una adecuada convivencia con los demás dentro de su localidad o provincia. Identifica soluciones simples a problemas de convivencia social y de satisfacción de necesidades humanas básicas de su localidad. Practica hábitos de conservación⁶⁹ de bienes públicos de su localidad.

NIVEL 1

- Obtiene información de forma oral sobre el entorno social inmediato e identifica en su núcleo familiar y escolar actividades de cooperación. Formula preguntas y comunica su punto de vista sobre comportamientos que favorecen u obstaculizan la convivencia familiar y escolar, en forma oral y/o con sus propios códigos a través de representaciones gráficas.
- Reconoce normas que rigen su entorno inmediato. Reconoce y describe la estructura de su familia. Identifica los distintos roles y responsabilidades de los miembros de su familia o de las personas con las que convive.
- Identifica normas o acuerdos establecidos dentro del espacio familiar y escolar. Asume actitudes de respeto hacia el otro (saludar, levantar la mano, esperar el turno, escuchar, respetar al otro, compartir, etc.) para la convivencia diaria al interior de la familia y la escuela.

- Identifica, analiza y contrasta enfoques y puntos de vista sobre hechos o procesos históricos planteados en diversas fuentes², y formula preguntas para comprenderlos y explicarlos. Expresa opiniones propias y conclusiones sobre acontecimientos o procesos históricos analizados, a través de diversas formas de expresión oral¹⁰ o de la producción de textos escritos²¹.
- Contextualiza y explica procesos o hechos históricos considerando la intervención de distintos factores¹² y elementos¹³. Diferencia hecho de proceso histórico y establece nexos entre ellos. Identifica y contrasta hechos o procesos históricos que han sido analizados desde perspectivas diacrónicas, sincrónicas y anacrónicas. Identifica elementos¹⁴ de la identidad cultural y argumenta acerca de su conformación en diferentes momentos de la historia.
- Difunde y favorece la preservación de manifestaciones culturales; identifica aquellas que son patrimonio tangible e intangible, y las relaciona con la diversidad cultural del país como elementos de una identidad latinoamericana, producto de su legado histórico.

Los estudiantes que han logrado este nivel muestran, entre otros, los siguientes desempeños:

- Reconoce diversos enfoques sobre un determinado proceso histórico.
- Extrae información de fuentes históricas primarias o secundarias.
- Identifica un proceso histórico, sus etapas y los hechos que lo conforman.
- Emite conclusiones luego de comparar hechos históricos.
- Comprende que un proceso histórico tiene una evolución (inicio auge-decadencia-fin) y las caracteriza.
- Formula preguntas, comentarios, conclusiones sobre lo que ha aprendido.
- Explica perspectivas, temas y procesos históricos a partir del análisis diacrónico y sincrónico de diversas fuentes de información.
- Identifica elementos de la identidad cultural.
- Explica y ejemplifica la influencia de un hecho o proceso histórico en la construcción de la identidad nacional.

Se ha propuesto que el estudiante analice una línea de tiempo y textos escogidos sobre la Guerra Fría y la Guerra de Vietnam.

¿Cuál es el proceso histórico al que pertenecen los bloques involucrados en la línea de tiempo? Y ¿Cuáles son las etapas que lo conforman?

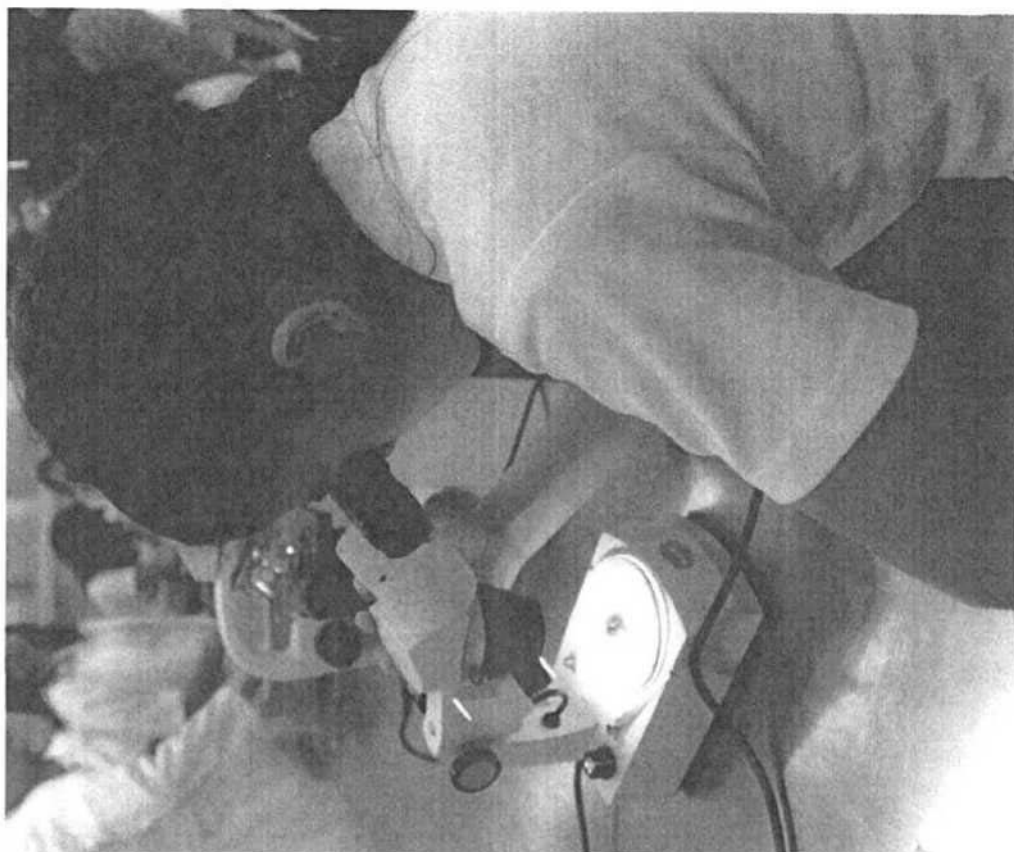
1. How do you feel about the
opportunity to learn about
the history of the
city?

A partir de los siguientes enunciados, construye el diálogo de los diferentes enfoques sobre la guerra de Vietnam.

Comentario:

El estudiante al analizar la línea de tiempo y los textos propuestos (fuentes secundarias) ha extraído información para proponer diálogos con diferentes enfoques sobre un mismo hecho histórico lo cual significa que comprende esta categoría histórica, implicando que concluye sobre lo que ha leído; ha reconocido el nombre del proceso histórico al analizar sus etapas y los hechos históricos que las conforman, comprendiendo, la diferencia entre proceso y hecho histórico; todo este proceso de significa que el estudiante ha realizado un análisis estructural y diacrónico de los hechos de cada etapa los contrastando.

Fiestas, tradiciones, costumbres, diversidad cultural. Riqueza patrimonial, entendida como el legado natural y cultural, tangible e intangible, de nuestros antepasados. Fuentes orales, secundarias, escritas-narrativas (documentos cortos, textos escolares, periódicos). Fuentes documentales (escritas-narrativas audiovisuales), orales, visuales y secundarias. Cuentos, canciones, leyendas, anécdotas, biografías, historietas, notas periodísticas. Económicas, políticas, sociales y culturales. Patrimonio tangible es el elemento más visible del patrimonio cultural que se compone de bienes inmuebles: monumentos, edificios, lugares arqueológicos, conjuntos históricos; elementos "naturales" (grutas, lagos, montañas, entre otros), que encarnan importantes tradiciones culturales; y bienes muebles: obras de arte, objetos de interés arqueológico, objetos de la vida cotidiana (por ejemplo, los utensilios, los vestidos y las armas). El patrimonio intangible es el patrimonio intelectual; es decir, las creaciones de la mente, (como la literatura, las teorías científicas y filosóficas), la religión, la historia oral, los ritos, la danza, la música y sus respectivas técnicas. Fuentes documentales como escritos jurídicos-narrativos, audio visuales y estadísticas, iconográficas y orales, que pueden ser de fuentes primarias y secundarias. Debate, exposición, foro, oratoria. Cuentos, canciones, crónicas, informes, noticias, poesías, ensayos cortos. Políticos, sociales, culturales, económicos, espaciales. Multicausalidad, actores sociales, cambios y permanencias, consecuencias, antecedentes, tiempo. Elementos de la identidad cultural: manifestaciones culturales (fiestas, lenguas, ritos, comportamientos, valores, etc.) y territorio o entorno físico, además del entorno social. Fuentes documentales (escritas-narrativas [fuentes primarias y secundarias], audiovisuales y estadísticas), iconográficas, orales y evidencias materiales. Antropológico, político, económico y sociológico. Textos descriptivos literarios, como el retrato, la novela corta;	textos descriptivos no literarios, como artículos o reportajes científicos; y otros textos narrativos, argumentativos, expositivos. Diálogo, debate, exposición, conferencia, foro, oratoria, interpretaciones musicales. Políticos, sociales, culturales, económicos, espaciales. Fuentes documentales (textos, mapas temáticos, fotografías, audiovisuales), orales (informadores locales, familiares, viajeros). Parroquia, cantón, provincia. Características dadas por colores, ciudades o pueblos, ríos, representaciones concretas de la producción y de etnias. Fuentes documentales (textos, mapas temáticos, fotografías, audiovisuales, planos), orales (informadores locales, familiares, viajeros). Cuentos, canciones, leyendas, anécdotas, biografías, historietas, notas periodísticas. Género, composición de la población por edad, condición cultural, condición social, movimientos migratorios, natalidad, mortalidad. Fuentes documentales (textos, mapas temáticos, fotografías, audiovisuales, planos, monografías, datos estadísticos). Datos estadísticos: censos, tablas y gráficos relacionados, como la geografía económica (producción, distribución y consumo con respecto a actividades agropecuarias, mineras, forestales, pesqueras e industriales, transporte y comunicación). Mapas temáticos y planos. Debate, exposición, foro, oratoria. Cuentos, canciones, crónicas, informes, noticias, poesías, ensayos cortos. Se refiere a la relación entre los individuos y su medioambiente. Fuentes documentales (fotografías aéreas, mapas georeferenciados, audiovisuales, planos, monografías, cartas topográficas). Datos estadísticos: censos, tablas y gráficos. Deterioro ambiental, organización del espacio terrestre, integración regional, identidad local y planetaria, debilidad del Estado-nación, globalización, la regionalización, bajo o alto crecimiento demográfico, migración, formas de inserción laboral, segregación territorial, etc. Textos descriptivos literarios, como el retrato, la novela corta; textos descriptivos no literarios, como artículos o reportajes científicos; y otros textos narrativos, argumentativos, expositivos.
---	--



Diálogo, debate, exposición, conferencia, foro, oratoria, interpretaciones musicales.

Fuentes orales, visuales secundarias y escritas-narrativas (documentos cortos, textos escolares, periódicos).

Relaciones interpersonales familiares, comunitarias, laborales y de amistad.

No botar basura; mantener limpios los monumentos, parques, plazas, calles; no manchar paredes, etc.

Fuentes documentales (escritas-narrativas y audiovisuales), orales, primarias y secundarias.

Cuentos, canciones, leyendas, anécdotas, biografías, historietas, notas periodísticas.

Fuentes documentales como escritos jurídicos-narrativos, audiovisuales y estadísticas, iconográficas y orales, que pueden ser de fuentes primarias y secundarias.

Pobreza, desigualdad, segregación, xenofobia, drogadicción, realidad virtual, sistemas políticos desgastados, violencia, tribus urbanas, la familia contemporánea, etc.

Debate, exposición, foro, oratoria.

Cuentos, canciones, crónicas, informes, noticias, poesías, ensayos cortos.

Organización social entendida como el grupo de personas que interactúan entre sí para lograr objetivos. En este marco pueden ser instituciones de orden educativo, político, religioso o económico.

Fuentes documentales como escritos jurídicos-narrativos, audiovisuales y estadísticas, iconográficas y orales, que pueden ser de fuentes primarias y secundarias.

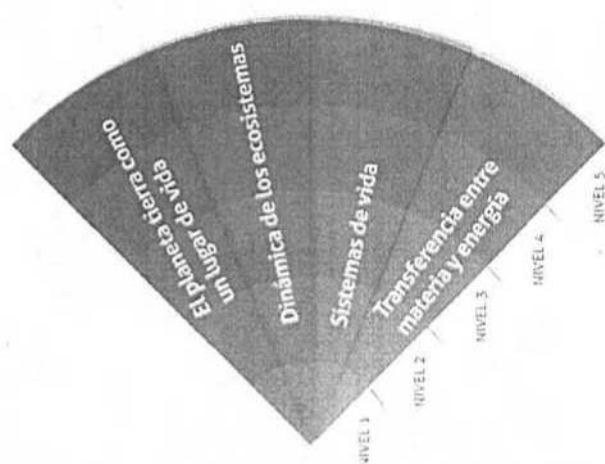
Textos descriptivos literarios, como el retrato, la novela corta; textos descriptivos no literarios, como artículos o reportajes científicos; y otros textos narrativos, argumentativos, expositivos.

Diálogo, debate, exposición, conferencia, foro, oratoria, interpretaciones musicales.

Equidad y justicia social, cultura de paz, derechos humanos, etc.

3.9 ESTÁNDARES DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES

Los estándares de Ciencias Naturales se organizan en los siguientes dominios de conocimiento, que progresan en cinco niveles:



DOMINIOS DE CONOCIMIENTO

A. EL PLANETA TIERRA COMO UN LUGAR DE VIDA

En este dominio se detalla la comprensión de los elementos y fenómenos físicos que conforman el planeta, y las formas de interacción de estos elementos en procesos que han favorecido la evolución y el surgimiento de la vida. Evidencia el desarrollo de acciones en la vida cotidiana para el aprovechamiento de los recursos naturales, el análisis de diversas situaciones en las que se interrelacionan conocimientos con información científica, y el desarrollo de ar-

gumentos sobre distintos ámbitos relacionados con el manejo sustentable de los recursos naturales.

B. DINÁMICA DE LOS ECOSISTEMAS

En este dominio se detalla los aprendizajes sobre la estructura de los ecosistemas, los biomas y las biorregiones. Evidencia la comprensión de las formas de interrelación que se encuentran en los diferentes ambientes, con base en la biodiversidad. Detalla aprendizajes relacionados al proceso de evolución de las especies. Evidencia el desarrollo de acciones de la vida cotidiana, dirigidas al cuidado del ambiente inmediato. Describe la construcción de una conciencia ecológica al proponer acciones concretas para el cuidado del ambiente y su conservación.

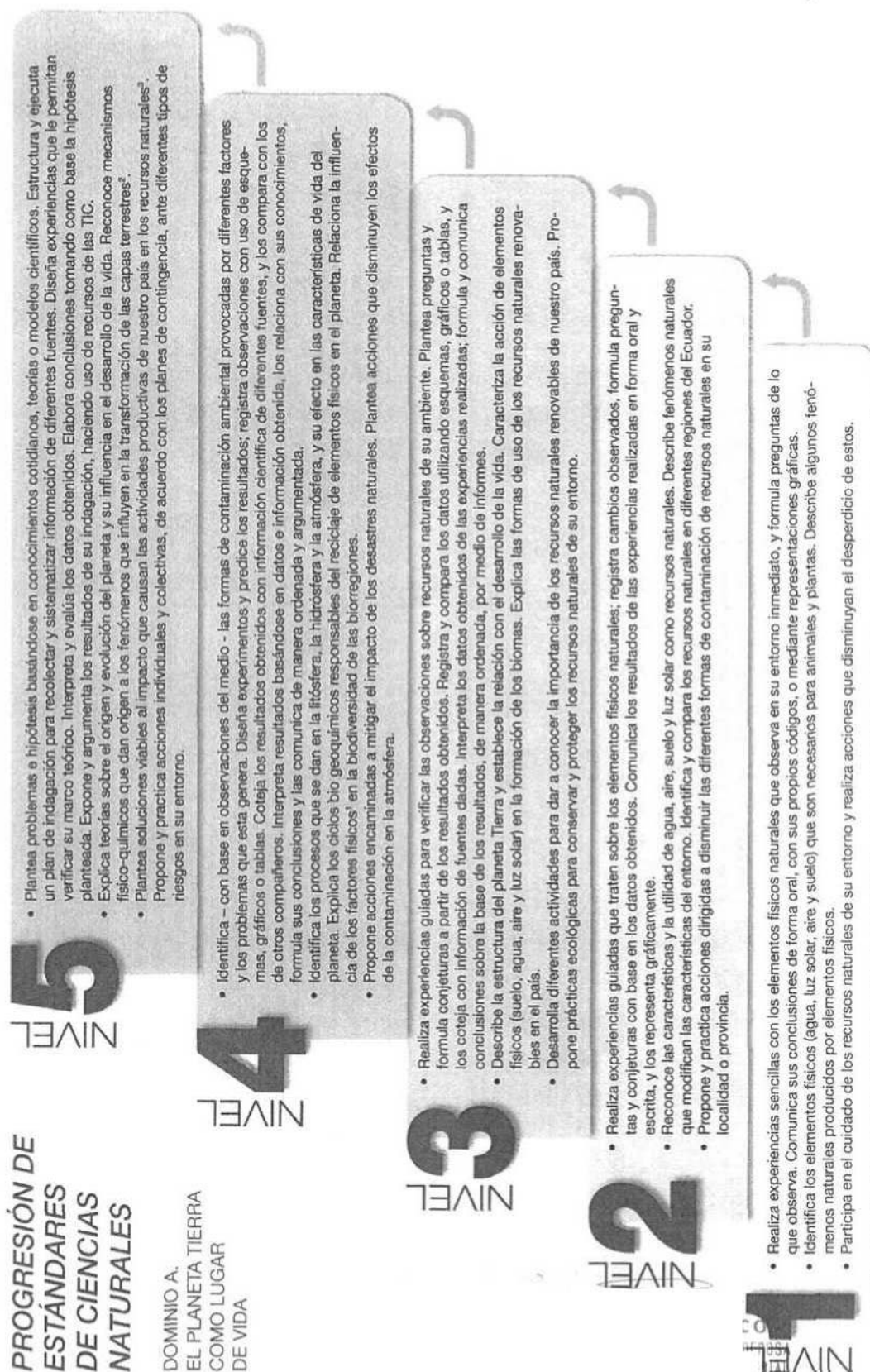
C. SISTEMAS DE VIDA

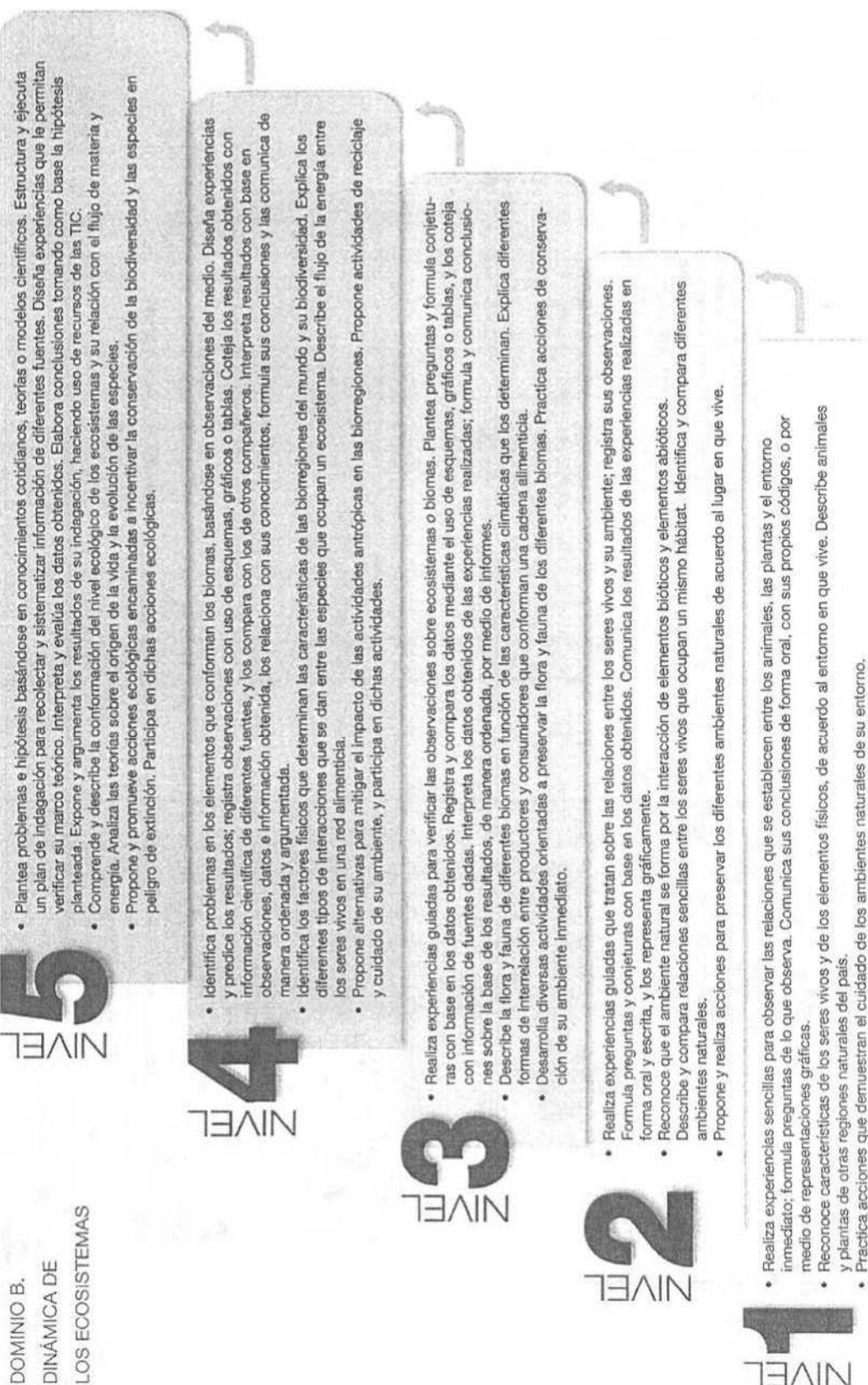
En este dominio se enuncian los aprendizajes (en relación con las características, estructuras y funciones de los seres vivos), y la comprensión de los seres vivos como sistemas de vida. Evidencia acciones relacionadas con el cuidado personal, la alimentación y la sexualidad. Describe el progreso en el desarrollo de prácticas de prevención ante diferentes tipos de riesgos. Desarrolla procesos de análisis de diversas situaciones sobre avances biotecnológicos relacionados con la salud y la vivencia de los derechos y las responsabilidades.

D. TRANSFERENCIA ENTRE MATERIA Y ENERGÍA

En este dominio se enuncia los aprendizajes sobre la estructura y las características esenciales de la materia, las leyes y los principios que determinan el comportamiento de esta, así como las formas de interacción entre materia y energía. Evidencia el desarrollo de acciones para la vida cotidiana, relacionadas con la debida utilización de diferentes tipos de sustancias y energía. Describe procesos de análisis de información científica relacionada con las formas de utilización de la energía y su aprovechamiento. Detalla el desarrollo de acciones encaminadas a potenciar el uso de energía alternativa.

En todos los dominios de conocimiento se describe, además, el desarrollo de habilidades relacionadas con el ciclo de indagación, a partir de la búsqueda de respuestas a preguntas o supuestos surgidos de la observación, la recopilación de evidencias, su análisis, y la formulación de conclusiones de manera argumentada.





DOMINIO C.
SISTEMAS DE VIDA

NIVEL 5

- Plantea problemas e hipótesis basándose en conocimientos cotidianos, teorías o modelos científicos. Estructura y ejecuta un plan de indagación para recolectar y sistematizar información de diferentes fuentes. Diseña experiencias que le permitan verificar su marco teórico. Interpreta y evalúa los datos obtenidos. Elabora conclusiones tomando como base la hipótesis planteada. Expone y argumenta los resultados de su indagación, haciendo uso de recursos de las TIC.
- Comprende y explica los procesos metabólicos y homeostáticos del organismo como mecanismos de mantenimiento del equilibrio dinámico. Describe las funciones de defensa del organismo ante diferentes tipos de enfermedades. Identifica las relaciones entre funciones vitales que permiten el sostenimiento de los organismos. Analiza y argumenta sus propias conclusiones sobre los procesos que permiten la formación de nuevas especies.
- Toma una postura frente a los avances científicos, su efecto en la salud humana y la relación con la bioética. Propone actividades dirigidas al cumplimiento de los planes de contingencia ante la acción de fenómenos naturales, y participa en dichas actividades.

NIVEL 4

- Identifica problemas relacionados con los tipos de células o procesos de los organismos. Diseña experimentos y predice los resultados; registra observaciones con uso de esquemas, gráficos o tablas. Coteja los datos obtenidos con información científica de diferentes fuentes, y los compara con los de otros compañeros. Interpreta resultados con base en observaciones, datos e información obtenida. Interpreta resultados basándose en observaciones, datos e información obtenida; los relaciona con sus conocimientos; formula sus conclusiones y las comunica de manera ordenada y argumentada.
- Describe los niveles de organización de los seres vivos. Compara, entre sí, las formas de reproducción, considerándolas como mecanismos de transmisión de características y permanencia de las especies. Comprende y explica la integración de procesos neuroendocrinos con otras funciones vitales en su organismo. Comprende la sexualidad humana como la interacción de procesos biológicos con aspectos psicológicos y sociales.
- Propone y realiza acciones dirigidas al cuidado de la salud, en temas como sexualidad, desórdenes alimenticios y consumo de drogas. Participa en actividades de prevención de riesgos.

NIVEL 3

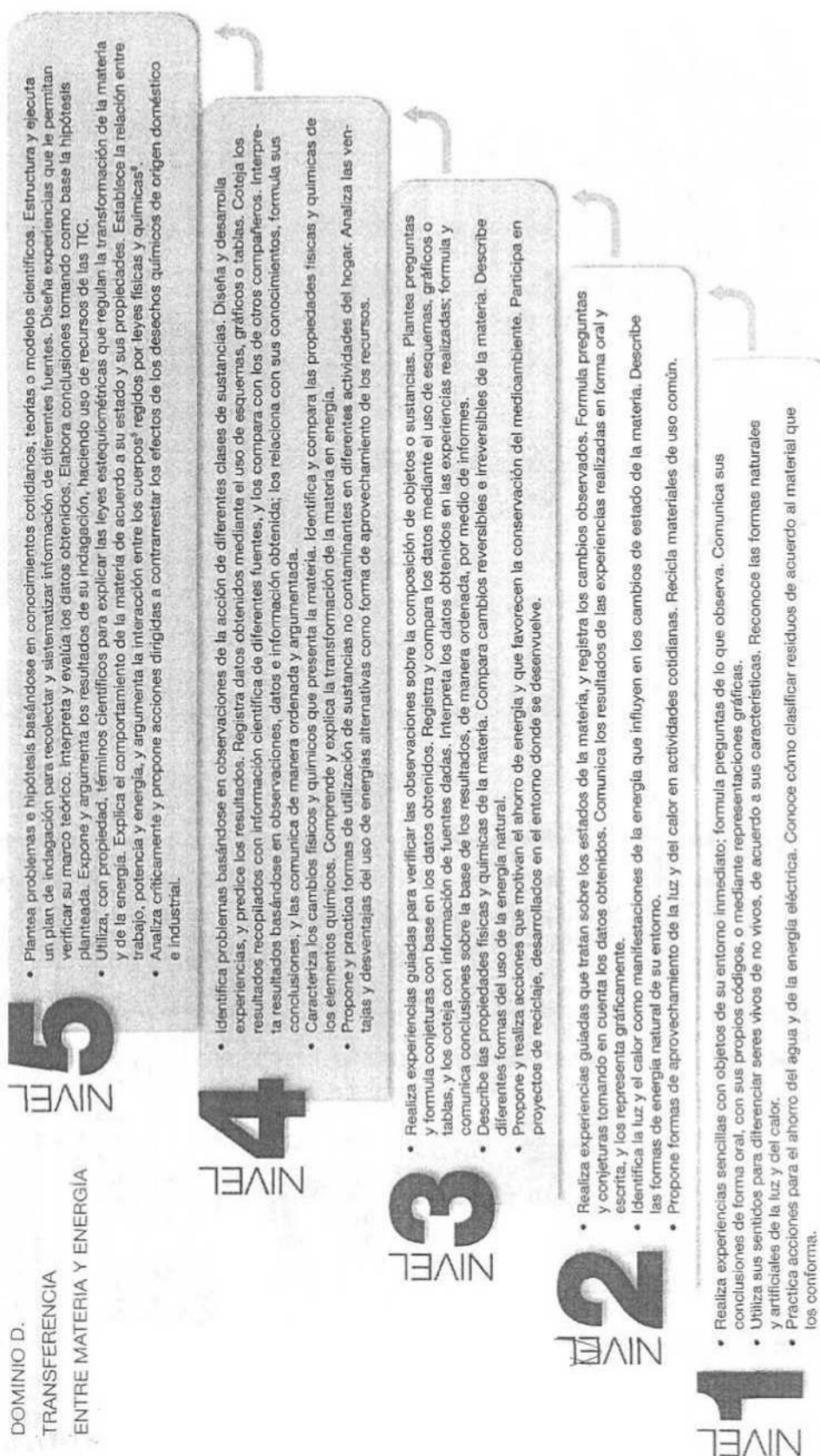
- Realiza experiencias guiadas para verificar las observaciones sobre diferentes funciones de los seres vivos. Plantea preguntas y formula conjeturas de sus observaciones. Registra y compara los datos por medio del uso de esquemas, gráficos o tablas, y los coteja con información de fuentes dadas. Interpreta los datos obtenidos de las experiencias realizadas; formula y comunica conclusiones sobre la base de los resultados, de manera ordenada, por medio de informes.
- Identifica la estructura de los sistemas digestivo, circulatorio, respiratorio, excretor y locomotor, y establece la relación entre sus funciones. Comprende su sexualidad de acuerdo a los cambios biológicos, psicológicos y sociales que experimenta.
- Conoce sus derechos y responsabilidades, y practica normas de seguridad en los diferentes ambientes en los que se desenvuelve.

NIVEL 2

- Realiza experiencias guiadas que tratan sobre el ciclo de vida de plantas o animales, y registra sus observaciones; formula preguntas y conjeturas con base en los datos obtenidos. Comunica los resultados de las experiencias realizadas en forma oral y escrita, y los representa gráficamente.
- Compara las etapas del ciclo de vida de los animales, de las plantas y del ser humano. Clasifica diversas plantas y animales de acuerdo a diferentes criterios.
- Practica el cuidado personal, en consonancia con sus derechos y responsabilidades. Practica normas sencillas de primeros auxilios.

NIVEL 1

- Realiza experiencias sencillas para observar animales y plantas del entorno inmediato; formula preguntas de lo que observa. Comunica sus conclusiones de forma oral, con sus propios códigos, o mediante representaciones gráficas.
- Identifica semejanzas y diferencias entre las estructuras externas de animales y plantas, de acuerdo a la función que ellas cumplen.
- Identifica, como rasgos de identidad, las partes de su cuerpo y la función que estas partes tienen para relacionarse con su entorno.
- Realiza acciones relacionadas con la alimentación nutritiva, el cuidado personal y las normas de seguridad básicas.



¿Cómo se evidencia el estándar de aprendizaje?

Al final de cada nivel de progresión se pueden evidenciar los logros de aprendizaje alcanzados por el estudiantado a través del desempeño mostrado en el desarrollo de diversas actividades.

NIVEL 5

DOMINIO:
Sistemas
de vida

- Plantea problemas e hipótesis basándose en conocimientos cotidianos, teorías o modelos científicos. Estructura y ejecuta un plan de indagación para recolectar y sistematizar información de diferentes fuentes. Diseña experiencias que le permitan verificar su marco teórico. Interpreta y evalúa los datos obtenidos. Elabora conclusiones tomando como base la hipótesis planteada. Expone y argumenta los resultados de su indagación, haciendo uso de recursos de las TIC.
- Comprende y explica los procesos metabólicos y homeostáticos del organismo como mecanismos de mantenimiento del equilibrio dinámico. Describe las funciones de defensa del organismo ante diferentes tipos de enfermedades. Identifica las relaciones entre funciones vitales que permiten el sostenimiento de los organismos. Analiza y argumenta sus propias conclusiones sobre los procesos que permiten la formación de nuevas especies.
- Toma una postura frente a los avances científicos, su efecto en la salud humana y la relación con la bioética. Propone actividades dirigidas al cumplimiento de los planes de contingencia ante la acción de fenómenos naturales, y participa en dichas actividades.

EJEMPLOS DE DESEMPEÑO

El estándar se evidencia cuando el estudiante:

- Explica las funciones que permiten la homeostasis de la célula.
- Explica la relación entre metabolismo y homeostasis.
- Describe los mecanismos de regulación neuroendocrina en los procesos metabólicos homeostáticos.
- Analiza información científica referente a la salud humana y la relación con la bioética.
- Participa actividades de simulacros de los planes de contingencia en su institución.

EJEMPLO DE ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL ESTUDIANTE EN EL NIVEL:

1. Explica la importancia que tiene para los deportistas, que su organismo tenga mayor cantidad de glóbulos rojos.

Los deportistas necesitan producir energía para mantener el equilibrio. Esta energía se obtiene cuando los glóbulos rojos con el oxígeno la absorben. Los glóbulos rojos tienen una buena cantidad de proteínas que les permiten absorber el oxígeno y transportarlo a los músculos.

2. Establecer la relación entre la producción de energía y otros sistemas de nuestro organismo. Argumenta tu respuesta.

Para producir energía en los músculos se necesita oxígeno y glucosa entre otras cosas. El oxígeno lo transporta a partir del sistema circulatorio. La glucosa la transporta el sistema digestivo. Entre los sistemas digestivos, el sistema nervioso.

Comentario:

En las respuestas del estudiante se evidencia la capacidad de explicar la importancia del nivel de glóbulos rojos, haciendo relación entre la necesidad de energía y la acción del oxígeno, los conocimientos que debió adquirir durante su proceso de aprendizaje.

El argumento del estudiante se basa en la relación entre los procesos necesarios al hacer ejercicio y los sistemas encargados de realizar esos procesos.

Notas



1. Los factores físicos son: relieve, altitud, latitud, tipos de suelo, distribución del agua, clima, radiación solar y corrientes marinas. Por ejemplo: formación de los Andes, formación de las islas Galápagos, ubicación en el cinturón de fuego.
2. Actividades productivas de nuestro país como: extracción minera, producción de energía hidroeléctrica, explotación maderera, entre otras.
3. La comprensión de los principales conceptos del metabolismo y la homeostasis permitirán entender, explicar y argumentar sobre la integración de procesos que se dan en la célula y los organismos (Precisiones de aprendizaje de Biología, 2012, Ministerio de Educación).
4. Las interacciones son: gravitacional, electromagnética, nuclear fuerte y nuclear débil, presión, fuerzas intermoleculares, fuerzas eléctricas, magnetismo.
5. Leyes de la conservación de: masa, energía, carga eléctrica y movimiento.

3.10 ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA

¿Qué son los Estándares de Infraestructura?

Son criterios normativos para la construcción y distribución de los espacios escolares, que buscan satisfacer requerimientos pedagógicos y aportar al mejoramiento de la calidad en la educación.

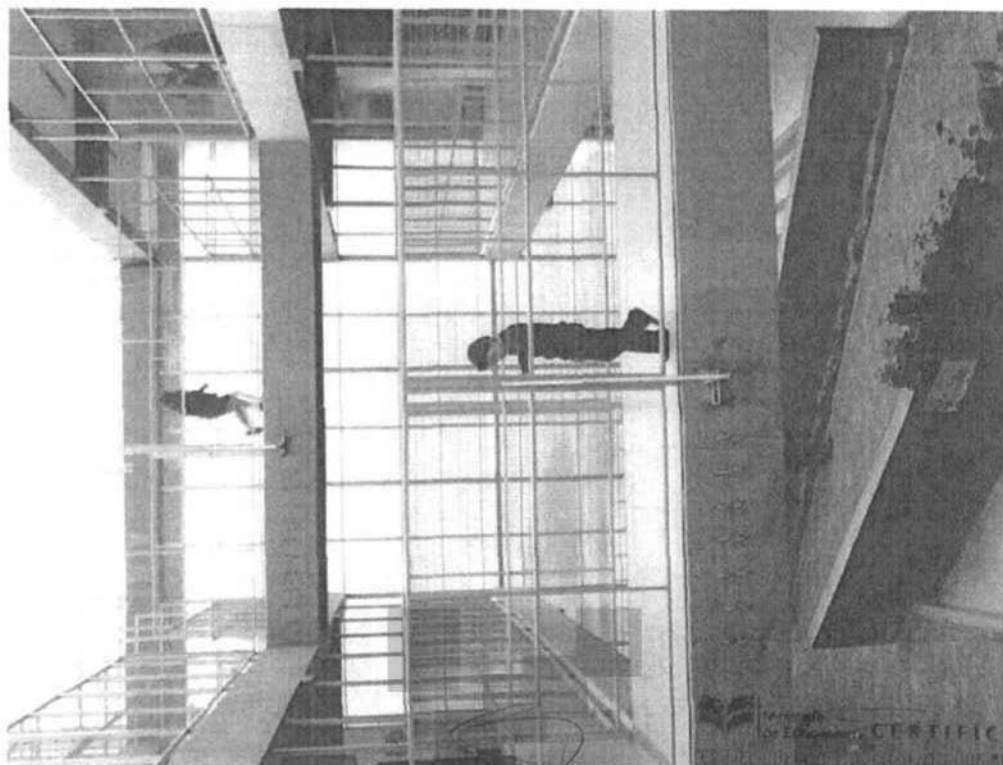
Estos estándares enuncian las condiciones de infraestructura que deben cumplir progresivamente todas las instituciones educativas con la finalidad de alcanzar niveles óptimos de calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

¿Para qué usar los Estándares de Infraestructura educativa?

- para la evaluación y la validación de la infraestructura existente;
- para la planificación y toma de decisiones acerca de la implementación de los nuevos proyectos de infraestructura;
- para distribuir y estructurar adecuadamente los ambientes escolares, las áreas de servicios, las áreas administrativas y los espacios deportivos y recreativos, según las necesidades pedagógicas.

Por ello, estos estándares:

- están planteados dentro del marco del Buen Vivir;
- aseguran la aplicación de procesos y prácticas institucionales inclusivas;
- contribuyen al mejoramiento de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- obedecen a las características territoriales, tomando en cuenta la realidad geográfica, urbana y rural;
- vigilan el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones establecidos por el Ministerio de Educación.

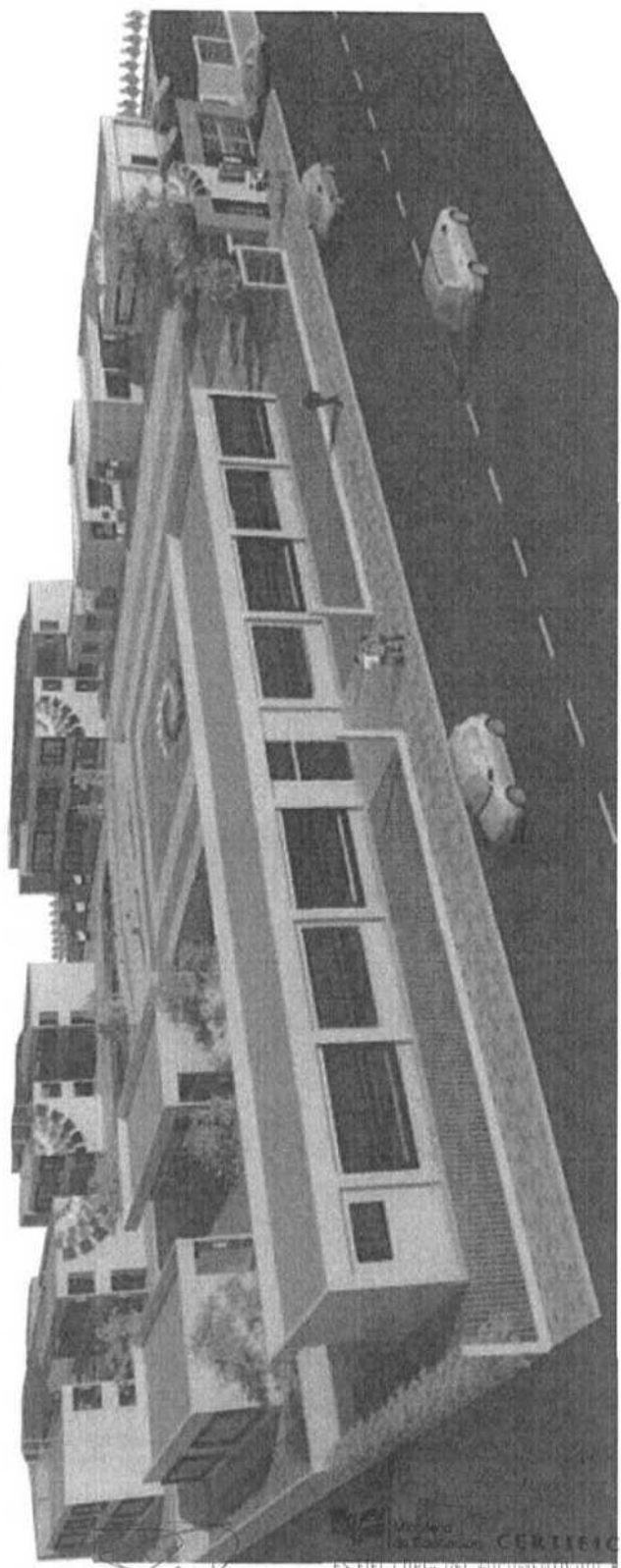


B. ESTÁNDARES URBANÍSTICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Comprende la integración de la unidad educativa en el entorno urbano inmediato, localización en el territorio, accesibilidad, áreas de influencia, riesgo natural, imagen y paisaje urbano.

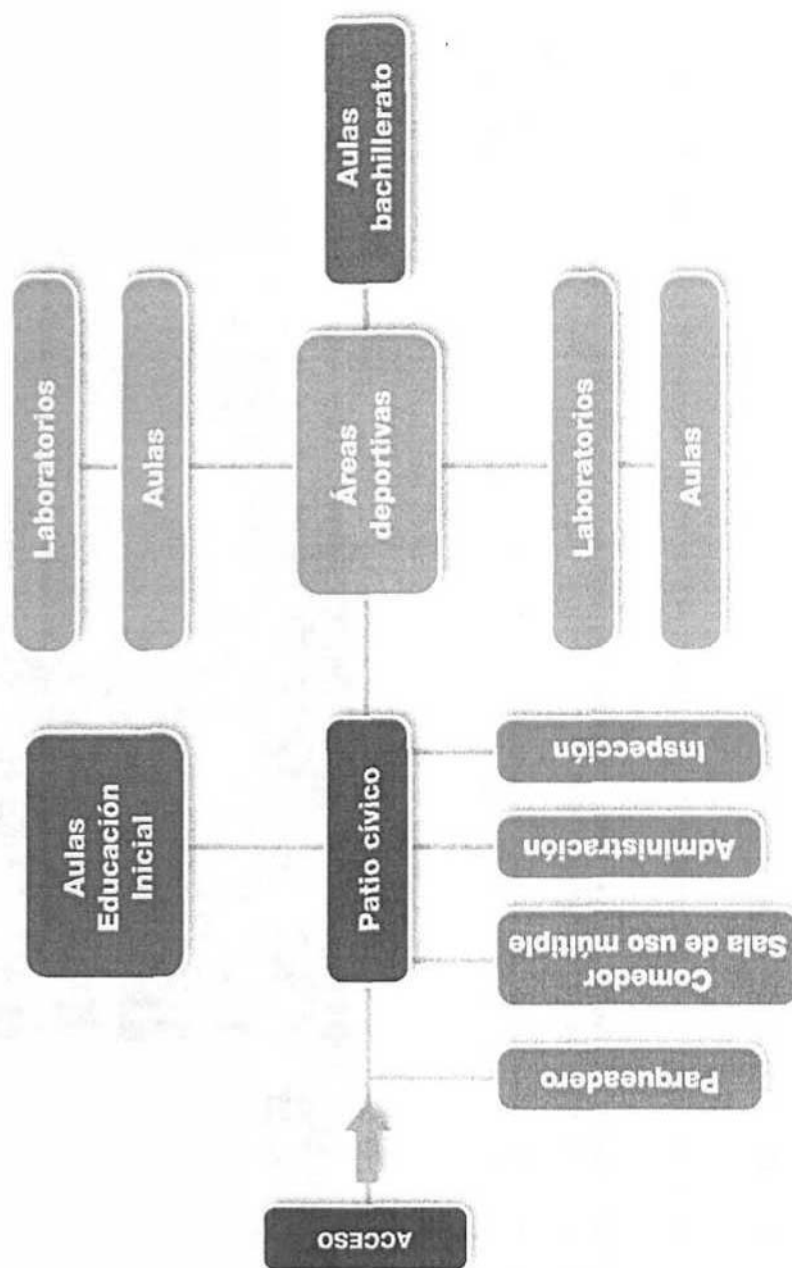
La estructura del Nuevo Modelo de Gestión Educativa permite que mediante la reorganización de la oferta educativa, se generen establecimientos ejes que integran nodos estructurantes dentro de la planificación territorial establecida por la SENPLADES.

Dentro de las políticas de inclusión se establece la integración de otros servicios públicos, que distribuidos adecuadamente conforman equipamientos dentro de la ciudad planificando proyectos integrales, mejorando su infraestructura vial, sanitaria y el acceso a los servicios básicos. Esto permite fortalecer la imagen educativa e integrar sus espacios al medio urbano.



ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN PARA LA NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Esquema de implantación básico para el establecimiento con oferta educativa integral (desde educación inicial hasta bachillerato) con servicios administrativos y comunitarios mínimos.



A. Institución Educativa para atender a 1.270 estudiantes por jornada

Área mínima del terreno= 1,4 hectáreas

ESTÁNDAR	CANTIDAD
Bloque de 12 aulas en 2 pisos + 4 baterías sanitarias (incluye 1 laboratorio tecnología y 1 de ciencias)	2
Bloque de 8 aulas en 2 pisos + 4 baterías sanitarias (incluye 2 laboratorios de tecnología e idiomas)	1
Inspección	1
Administración	1
Laboratorio de Química, Ciencias y Física	1
Bar + bodega	1
Comedor – Sala de Uso Múltiple (capacidad 144 personas)	1
Bloque de 2 aulas de Educación inicial + batería sanitaria	2
Patio cívico	1
Cancha de fútbol	1
Cancha de uso múltiple	1
Cuarto de máquinas	1
Áreas exteriores	1
MÓDULOS OPTATIVOS	
Biblioteca	1
Bloque de Hospedaje (capacidad 250 estudiantes)	2

B. Institución Educativa para atender a 1.000 estudiantes por jornada

Área mínima de terreno= 1.0 hectárea

ESTÁNDAR	CANTIDAD
Bloque de 12 aulas en 2 pisos + 4 baterías sanitarias (incluye 1 laboratorio tecnología y 1 de ciencias)	2
Inspección	1
Administración	1
Bar + bodega	1
Comedor – Sala de Uso Múltiple (capacidad 144 personas)	1
Bloque de 2 aulas de Educación inicial + batería sanitaria	2
Patio cívico	1
Cancha de fútbol	1
Cancha de uso múltiple	1
Cuarto de máquinas	1
Áreas exteriores	1
Cuarto de máquinas	1
Áreas exteriores	1
MÓDULOS OPTATIVOS	
Biblioteca	1
Bloque de Hospedaje (capacidad 125 estudiantes)	2

QUITO, 03 ABR 2019

Ministerio de Educación

CERTIFICADO

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL DESPACHO MINISTERIAL

C. Institución Educativa para atender a 500 estudiantes por jornada

Área mínima terreno= 5.600 m²

ESTÁNDAR	CANTIDAD
Bloque de 12 aulas en 2 pisos + 4 baterías sanitarias (incluye 1 laboratorio tecnología y 1 de ciencias)	1
Inspección	1
Sala de profesores	1
Bar + bodega	1
Comedor – Sala de Uso Múltiple (capacidad 144 personas)	1
Bloque de 2 aulas de Educación inicial + batería sanitaria	1
Cancha de uso múltiple – patio cívico	1
Cuarto de máquinas	1
Áreas exteriores	1

D. Institución Educativa Pluridocente (excepcional) para atender entre 80 y 240 estudiantes

Área mínima terreno= 1.000 m². Aulas móviles desmontables.

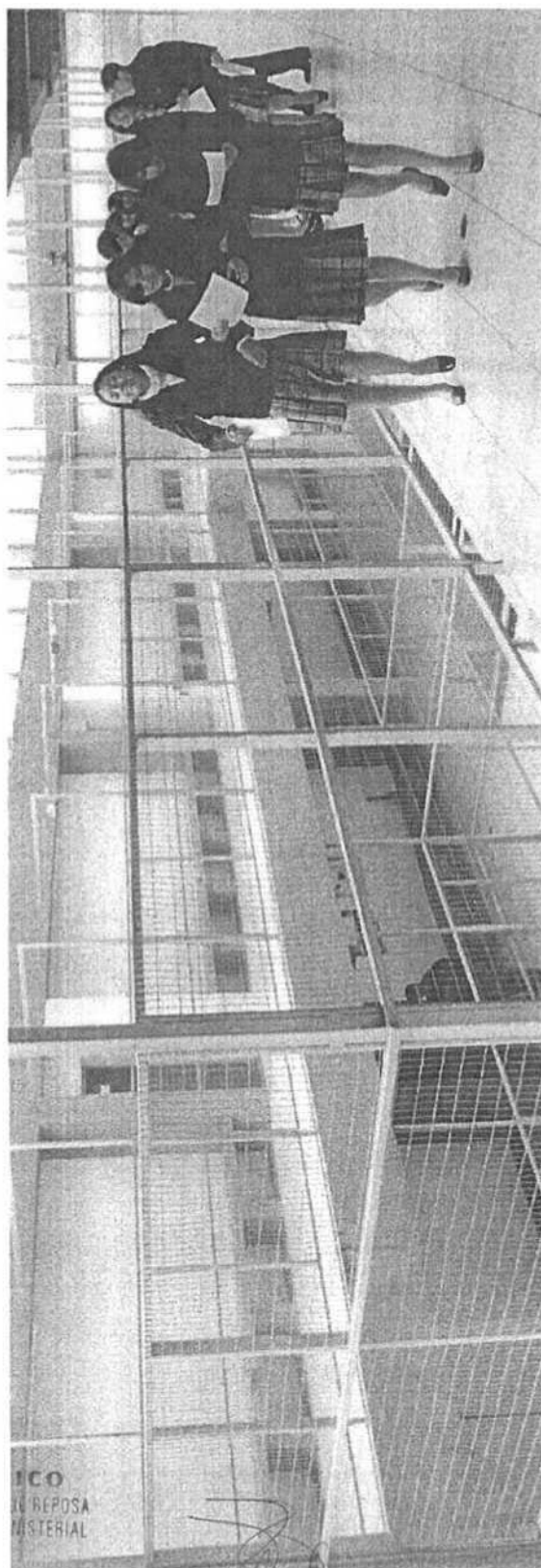
ESTÁNDAR	CANTIDAD
Aulas	5
Aula de uso Múltiple	1
Batería Sanitaria	1
Áreas exteriores	1



E. Institución Educativa Tipo unidocente (excepcional) para atender entre 11 y 70 estudiantes.

Área mínima terreno= 500 m2. Aulas móviles-desmontables.

ESTÁNDAR	CANTIDAD
Aulas	1
Aula de uso Múltiple	1
Batería Sanitaria	1
Áreas exteriores	1



Los estándares obedecen a normas técnicas de infraestructura educativa nacionales e internacionales:

BLOQUE	CAPACIDAD (estudiantes)	ÁREA BRUTA (m ²)	ÁREA ÚTIL (m ²)	NORMATIVA
Aulas	35	72,00	64,00	Mín. 1,20 m ² Máx. 1,80 m ²
Aulas de Educación Inicial	25	72,00	64,00	Mín. 1,20 m ² Máx. 1,80 m ²
Baterías Sanitarias Educación Inicial	-	25,00	21,00	1 inodoro/25 estudiantes 1 urinario/25 estudiantes 1 lavabo/1 inodoro
Baterías Sanitarias Hombres	-	25,00	21,00	1 inodoro/30 estudiantes 1 urinario/30 estudiantes 1 lavabo/2 inodoros
Baterías Sanitarias Mujeres	-	25,00	21,00	1 inodoro/20 estudiantes 1 lavabo/2 inodoros
Biblioteca (1.000 estudiantes)	76	300,00	286,00	óptimo 4,00 m ² /estudiantes
Biblioteca (500 estudiantes)	64	231,00	220,00	óptimo 4,00 m ² /estudiantes
Comedor	100	204,00	195,00	2,00 m ² /estudiantes
Áreas Exteriores Educación Inicial	-	-	-	1,50 m ² /estudiante
Áreas Exteriores Educación General Básica	-	-	-	5,00 m ² /estudiante y en ningún caso < 2,00 m ²
Áreas Exteriores Bachillerato	-	-	-	5,00 m ² /estudiante y en ningún caso < 2,00 m ²
Laboratorios de Tecnología e Idiomas	35	72,00	64,00	2,00 m ² /estudiante
Laboratorios de Química, Física, Ciencias	35	72,00	64,00	2,00 m ² /estudiante
Hospedaje	18 / habitación	72,00	64,00	3,50 m ² /estudiante
Baterías Sanitarias Hombres	-	25,00	21,00	1 inodoro/10 estudiantes 1 urinario/10 estudiantes 1 lavabo/1 inodoro 1 ducha/10 estudiantes
Baterías Sanitarias Mujeres	-	25,00	21,00	1 inodoro/10 estudiantes 1 lavabo/1 inodoro 1 ducha/10 estudiantes

Ministerio de Educación
ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO
EN EL ARCHIVO DEL DESPACHO
QUITO, 03 ABR 2019
FIRMA DE RESPONSABLE

Ministerio de Educación
Educamos para tener Patria

www.educacion.gob.ec



Información: 1800 33 82 22 o info@educacion.gob.ec

 **Ministerio de Educación**
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA
EN EL ARCHIVO DEL DESPACHO MINISTERIAL
QUITO, 03 ABR. 2019
FIRMA DE RESPONSABILIDAD



estándares de **CALIDAD** e d u c a t i v a

Ecuadorian In-service English Teacher Standards

The English Language Learning Standards

Content

1. Ecuadorian In-service English Teacher Standards

- Domains
- Language
- Culture
- Curriculum Development
- Assessment
- Professionalism and Ethical Commitment

2. The English Language Learning Standards

- Listening
- Reading
- Speaking Production
- Speaking Interaction
- Writing

Ecuadorian In-service English Teacher Standards

The Ecuadorian In-Service English Teacher Standards are based on the document developed by the Teachers of English to Speakers of Other Languages (TESOL) as the organization's K-12 ESL Teacher Standards (2009) which is widely used in many countries such as Albania, Paraguay, and the United States.

This document is organized into five domains that fit with those stated for the general curriculum and of some which are related to English language teaching and learning.

The first domain, "Language" includes specific domains for language structure and communication, language acquisition and development and language fluency.

Given the fact that Ecuador is a multicultural country, a certain number of Ecuadorian students who are learning English may descend from indigenous cultures — where Spanish is their second language; and English their third — the second domain is about "Culture". Therefore, Ecuadorian English teachers need to have knowledge of other cultures and know how culture may affect their learning of English in Ecuador.

The third domain is devoted to "Curriculum Development", particularly aspects related to planning for standards-based English, implementing and managing standards, and using resources and technology effectively.

The fourth domain deals with "Assessment" (i.e. the gathering and evaluation of information related to English language learning) and includes the issues involved for learners as well as those related to language proficiency and classroom-based assessment.

Finally, the fifth domain embodies the matter regarding "Professionalism and Ethical commitment" to keep teachers current with new instructional techniques, research results, and advances in the English teaching field for professional development.



Domain 1: Language Teachers know, understand, and use the major theories and research related to the structure and acquisition of language to help English language learners develop language and literacy in the content areas.				
Performance Indicators				
General Standards	Specific Standards	Approaches Standard	Meets Standard	Exceeds Standard
1.1. <i>Structure of Language and Communication</i> Teachers demonstrate understanding of language as a system.	1.1.1. Understand the components of language (phonology, morphology, syntax, semantics, and pragmatics) as an integrative system.	Teachers are aware of the components of language and language as an integrative system.	Teachers can use the components of language and language as an integrative system to inform instruction with students.	Teachers can use the components of language and language as an integrative system to create instructional plans for students.
	1.1.2. Use knowledge of these interrelated aspects of language to help students develop oral, reading, and writing skills in English.	- Teachers understand elements of phonology, morphology, syntax, semantics, and pragmatics and recognize stages of English language development in students. - Teachers recognize and can describe similarities and major differences between English and the native languages commonly spoken by their students.	- Teachers apply knowledge of developmental phonology, morphology, syntax, semantics, and pragmatics to identify aspects of English that are difficult for their students, noting how students' L1 and identity may affect their English learning. - Teachers assist students in developing English (e.g., recognizing, using, and acquiring the English sound system and other communication skills, thus at higher oral skills). - Teachers teach syntactic structures that students need to communicate effectively for social and academic purposes. - Teachers incorporate a variety of instructional techniques to assist students in developing literacy skills. - Teachers incorporate a variety of instructional techniques to help students understand and use vocabulary appropriately in spoken and written language. - Teachers provide students with timely input and sufficient contextualized practice with forms, cognates, and conventions. - Teachers design contextualized instruction using formal and informal language to assist students in using and acquiring language for a variety of purposes.	- Teachers design instructional strategies that incorporate their knowledge of the English language system to aid students' learning. - Teachers differentiate students learning to accommodate challenging aspects of English language acquisition. - Teachers help students develop strategies to self-monitor difficult aspects of the English language system.

1.a.3. Demonstrate knowledge of rhetorical and discourse structures as applied to English learning.	- Teachers recognize a variety of discourse features and rhetorical patterns characteristic of written and spoken English. - Teachers understand that rhetorical and discourse structures and conventions vary across languages and can identify important ways in which the languages commonly spoken by their students differ from English.	Teachers use a variety of strategies to help students acquire discourse features and rhetorical patterns characteristic of written and spoken English.	Teachers design instructional activities that help students develop strategies to monitor their own use of English genres, rhetorical patterns, discourse structures, and writing conventions.
1.b.1. Demonstrate understanding of current and historical theories and research in language acquisition as applied to students.	Teachers understand some aspects of language acquisition theory and research.	Teachers apply their knowledge of L1 acquisition and L2 acquisition to the teaching of English.	Teachers use their understanding of language acquisition theory and research to provide optimal learning environments for their students and to conduct theory-based research in their own classrooms.
1.b.2. Understand theories and research that explain how L1 literacy development differs from L2 literacy development.	Teachers are aware of theories and research that explain how L1 literacy development differs from L2 literacy development.	Teachers use theories and research that address how L1 literacy development differs from L2 literacy development to inform their teaching.	Teachers use theories and research that explain how L1 literacy development differs from L2 literacy development to design instruction and to conduct their own classroom research.
1.b.3. Recognize the importance of students' L1 and/or languages varieties if they are not Spanish, indigenous and other native languages (and that they are learning Spanish as a second language) to build on these skills as a foundation for learning English.	Teachers are aware that students have an L1 that is not Spanish and that may influence their learning of English.	Teachers use this knowledge as a foundation and resource for teaching English in the classroom.	Teachers apply theories and research about the effects of primary language to support their students' English language and literacy learning and content area achievement.

	1.b.3) Recognize the importance of students' L1 and language varieties (when they are Spanish) to build on these skills as a foundation for learning English.	Teachers are aware that students' L1 may influence their learning of English.	Teachers use this knowledge as a foundation and resource for teaching English in the classroom	Teachers apply theories and research about the effects of primary language English language and literacy learning and cultural and achievement.
	1.b.4) Comprehend and apply knowledge of socio-cultural, psychological, and political variables to facilitate the process of learning English.	Teachers are aware of the socio-cultural, psychological, and political variables within a community of students.	Teachers understand the complex social, psychological, and political nature of learning in their field.	- Teachers apply knowledge of socio-cultural, psychological and political variables to design instruction and improve communication with students and their families. - Teachers investigate variables that affect language learning
	1.b.5) Understand and apply knowledge of the role of individual learning styles in the process of learning English.	Teachers recognize individual differences among their students (e.g. age, L1 literacy level, personality, motivation, and socioeconomic status)	- Teachers know their students and understand that individual learning styles can have emotional effects on the process and level of L2 learning. - Teachers apply this knowledge by setting high but reasonable expectations for individual students, varying instructional objectives and strategies, and monitoring student success. - Teachers vary their teaching style to accommodate students' different learning styles.	Teachers use their understanding of learner learning styles to consistently provide individualized language and content learning goals and appropriate instructional environments for students.
1.c) Teachers demonstrate proficiency in English at least at a B2 level with the CEFR and serve as a good language model for students.	1.c) Demonstrate proficiency in English at least at a B2 level with the CEFR and serve as a good language model for students.	- Teachers use their knowledge of the English language to communicate appropriately with students. - They are considered independent users; consequently, they can understand the main ideas of complex texts on both concrete and abstract topics, including technical	- Teachers use their knowledge of the English language to communicate appropriately and fluently with students. - They are considered independent users at a B2 level; consequently, they can understand the main ideas of complex texts on both concrete and abstract topics, including technical discussions in their field of specialization; interact with a degree of fluency and spontaneity that makes regular interaction with	Teachers reach level C1 within the CEFR; consequently, they can understand a wide range of demanding, longer texts and recognize implicit meaning; express themselves fluently and spontaneously without much hesitation for expressions;

Ministerio de Educación CERTIFICADO COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ENCONTRA EN EL ARCHIVO DEL DESPACHO MINISTERIAL 13 ABR. 2019		discussions in their field of specialization; interact with a degree of fluency and spontaneity that makes regular interaction with native speakers quite possible without strain for either party; and, produce clear, detailed text on a wide range of subjects and explains a viewpoint on a topical issue giving the advantages and disadvantages of various opinions.	native speakers quite possible without strain for either party; and, produce clear, detailed text on a wide range of subjects and explains a viewpoint on a topical issue giving the advantages and disadvantages of various opinions, with more ease, fluency, and accuracy.	use language flexibly and effectively for social, academic, and professional purposes; and, produce clear, well-structured text on complex subjects, showing controlled use of organizational patterns, connectors, and cohesive devices.
--	--	---	--	--



Domain 2: Culture Teachers know, understand, and use major concepts, principles, theories, and research related to the nature and role of culture and cultural groups to construct supportive learning environments for students.				
General Standards 2. Cultural and Ethnic Diversity Teachers know, understand, and use major theories and research related to the nature and role of culture in their instruction.	Performance Indicators			
	Specific Standards	Approaches Standard	Meets Standard	Exceeds Standard
	2.1. Understand and apply knowledge about cultural values and beliefs in the context of individual and learning.	Teachers are aware that cultural values and beliefs have an effect on students' learning.	Teachers teach using a variety of concepts about culture, including acculturation, assimilation, multiculturalism, and the dynamics of prejudice, including stereotyping.	Teachers consistently design and deliver instruction that incorporates students' cultural values and beliefs.
	2.2. Understand and apply knowledge about the effects of racism, stereotyping, and discrimination on teaching and learning.	Teachers are aware that racism and discrimination have effects on teaching and learning.	Teachers consistently use anti-racist curriculum and materials that promote an inclusive classroom climate, enhancing students' skills and knowledge to interact with each other.	Teachers design and deliver instruction that includes anti-racist materials and develop a classroom climate that purposefully addresses bias, stereotyping, and oppression.
	2.3. Understand and apply knowledge about cultural conflicts.	Teachers are aware that cultural conflicts and home events affect interpersonal classroom relationships and students' learning.	Teachers teach cross-cultural appreciation by addressing cross-cultural conflicts and establishing high expectations of students' interactions across cultures.	- Teachers design and deliver instruction that allows students to participate in cross-cultural studies and cross-cultural extracurricular opportunities. - Teachers integrate conflict resolution techniques into their instruction.
	2.4. Understand and apply knowledge about communication between home and school to enhance English learning.	- Teachers are aware of effective techniques for communication between home and school. - Teachers recognize the importance of family participation and support in their children's education.	- Teachers incorporate effective techniques for communication between home and school in their instruction. - Teachers are able to communicate with parents how important it is to support their children's English language acquisition. - If teachers are not fluent in their students' L1, they make use of bilingual volunteers.	- Teachers communicate in a culturally respectful and linguistically appropriate manner with students' families. - Teachers establish ongoing partnerships with the community's adults and leaders by including them in curriculum and classroom activities.

				- Teachers design and conduct classroom activities that encourage families to participate in their children's education. - Teachers design classroom activities that enhance the connection between home and school culture and language. - Teachers design activities and lessons, which help students understand similarities and differences between their culture and those of English-speaking cultures. - Teachers consistently design activities that are based on their knowledge of cultural groups and incorporate them into their teaching.
		- Teacher's choice of techniques and materials reflect their knowledge of the interdependence of language and culture. - Teachers act as facilitators to help students understand similarities and differences between their own culture and that of English speaking countries.	- Teachers use a range of resources about major cultural groups, including Ecuadorian and English speaking cultures, to deliver instruction. - Teachers integrate different ways of learning and different cultural perspectives into their curriculum and instruction.	Teachers plan and deliver instruction that values and adapts to students' different cultural perspectives.
2.e. Understand and apply concepts about the interrelationship between language and culture.	Teachers are aware of the links between language and culture.			
2.f. Use a range of resources, including the Internet, when possible, to learn about Ecuadorian cultures and also the cultures of English speaking and non-English speaking countries and apply that learning to instruction.	Teachers have a general understanding of major cultural groups and begin to identify resources to increase their knowledge and understanding.			
2.g. Understand and apply concepts of cultural competency, particularly knowledge about how an individual's cultural identity affects their learning and academic progress and how levels of cultural identity will vary widely among students.	Teachers are aware that students' cultural identities will affect their learning.			

Domain 3: Curriculum Development Teachers know, understand, and use evidence-based practices and strategies related to planning, implementing, and managing standards-based English and content instruction. Teachers are knowledgeable about program models and skilled in teaching strategies for developing and integrating language skills. They integrate technology as well as choose and adapt classroom resources appropriate for their students.				
Performance Indicators				
General Standards	Specific Standards	Approaches Standard	Meets Standard	Exceeds Standard
3.1.1 <i>Develop an Instructional Program</i> Teachers know, understand, and adapt content, standards, research, and best practices to develop classroom instruction in a supportive learning environment for students.	3.1.1.1 Plan standards-based English and content instruction.	- Teachers are aware of standards-based English and content instruction. - Teachers are knowledgeable about effective program models, including those that are standards-based.	Teachers plan standards-based English and content instruction.	- Teachers design standards-based English and content instruction. - Teachers work with their colleagues to plan standards-based instruction.
	3.1.1.2 Create supportive, welcoming classroom environments.	Teachers recognize students' various approaches to learning.	Teachers implement standards-based programs and instructional models appropriate to individual student needs.	- Teachers systematically design English and content instruction that is student centered. - Teachers design lessons such that students work collaboratively to meet learning objectives.
	3.1.1.3 Plan differentiated learning experiences based on assessment of students' English proficiency, learning styles, and prior formal educational experiences and knowledge.	Teachers are aware of students' language proficiency, learning styles, and prior knowledge when planning English and content learning activities.	- Teachers plan activities at the appropriate language levels, integrating students' cultural backgrounds and learning styles. - Teachers use students' prior knowledge in planning English and content instruction.	Teachers design multilevel activities and are flexible in grouping students to meet instructional needs of linguistically and culturally diverse student populations.
	3.1.1.4 Provide for multiple formats of students with interrupted formal education.	Teachers are aware that students with interrupted formal education have unique characteristics that necessitate the use of specialized teaching strategies.	- Teachers plan learning tasks specific to the needs of students with interrupted formal education. - Teachers plan English and content instruction to meet reading and writing needs of students with interrupted formal education. - Teachers plan assessment of students with interrupted formal education competence with text.	- Teachers design ways to motivate and guide students with interrupted formal education to successful academic experiences. - Teachers design visually supportive, text-rich environments using appropriate materials that include students' personal and shared experiences, language, and culture.

U1 Ministerio de Educación CERTIFICO COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL DESPACHO MINISTERIAL 3-ABR-2019	3.a.5. Plan for instruction that includes assessment, includes scaffolding, and provides in teaching when necessary for students to meet learning objectives successfully.	Teachers are aware of assessments to measure students' progress of mastery of learning objectives.	Teachers plan lessons that scaffold and link students' prior knowledge to newly introduced learning objectives. - Teachers continually monitor students' progress toward learning objectives with formal and informal assessments. - Following formal and informal assessments, teachers re-teach, using alternate materials, techniques, and assessments for students who need additional time and approaches to master learning objectives. - Teachers provide standards based English and content instruction from relevant national and local frameworks.	Teachers assist colleagues by sharing additional techniques and assessments to meet individual students' learning needs. Teachers connect students with additional supports for learning, such as after school tutoring, homework clubs, or homework buddies.
3.b.1. Organize learning around standards based language learning objectives.	Teachers are familiar with standards relevant to English and content instruction in the National Curriculum Guidelines.	Teachers are aware of the need for authentic uses of academic language in English and content-area learning and the need to design activities and assessments that incorporate both.	Teachers plan for and implement activities, tasks, and assignments that develop authentic uses of academic language as students access content-area learning objectives.	Teachers design and implement activities, tasks, and assignments that develop authentic uses of academic language as students access content-area learning objectives. Teachers collaborate with non-English classroom teachers to develop authentic uses of academic language and activities in content areas.
3.b.2. Provide activities and materials that integrate listening, speaking, reading, and writing.	Teachers are aware that integrated learning activities build meaning through practice.	Teachers provide integrated learning activities using authentic sources that build meaning through practice. Teachers model activities to demonstrate ways students may integrate skills (e.g. language and/or content).	Teachers design activities that integrate skill and content areas through thematic and inquiry-based units.	Teachers provide practice and assist students in learning to assess their own listening skills in a variety of contexts. - Teachers help students develop and use listening strategies. - Teachers collaborate with non-English classroom teachers to select listening goals for content areas.
3.b.3. Develop students' listening skills for a variety of academic and social purposes.	Teachers are aware of the need to assist students in making use of what they know in order to listen effectively.	Teachers provide a variety of activities and settings to assist students in making use of what they know in order to listen effectively.	Teachers provide practice and assist students in learning to assess their own listening skills in a variety of contexts. - Teachers help students develop and use listening strategies. - Teachers collaborate with non-English classroom teachers to select listening goals for content areas.	Teachers provide practice and assist students in learning to assess their own listening skills in a variety of contexts. - Teachers help students develop and use listening strategies. - Teachers collaborate with non-English classroom teachers to select listening goals for content areas.

4.1.6.1 Develop students' speaking skills for a variety of academic and social purposes.	- Teachers provide opportunities for students to practice a variety of speech registers linked to academic and social activities. - Teachers collaborate with non-English classroom teachers to select speaking goals for content areas.	- Teachers provide opportunities for students to practice a variety of speech registers linked to academic and social activities. - Teachers collaborate with non-English classroom teachers to select speaking goals for content areas.	- Teachers adapt activities to assess students' social and academic speaking skills. - Teachers collaborate with non-English classroom teachers to select speaking goals for content areas.	- Teachers adapt activities to assess students' social and academic speaking skills. - Teachers collaborate with non-English classroom teachers to select speaking goals for content areas.
4.1.6.2 Provide strategies based on instruction that builds on students' oral English to success at learning to read and write.	Teachers are familiar with ways in which oral language influences reading and writing acquisition for students.	Teachers provide standards-based instruction that builds and integrates learners' reading and writing as their oral language develops.	Teachers develop a variety of ways to integrate learners' reading and writing as their oral language develops.	Teachers develop a variety of ways to integrate learners' reading and writing as their oral language develops.
4.1.6.3 Provide strategies based on reading instruction adapted to students.	- Teachers identify specific literacy needs of students. - Teachers choose literature for instruction from limited resources. - Teachers are aware of instructional activities designed to assist students with reading in standards-based, content-area texts.	- Teachers plan for and provide reading instruction that includes various coping systems appropriate for students. - Teachers model standards-based reading activities using different genres for students at different proficiency levels and developmental stages, including students with limited literacy in their L1s. - Teachers use a variety of texts, including literature and other content materials to support and aid students' reading development. - Teachers explain and model explicit reading strategies that assist students with standards-based texts from content area course work.	- Teachers engage students who are having difficulty developing their English reading skills. - Teachers develop lessons around texts in a variety of genres related to students' interests in content area classes. - Teachers collaborate with non-English classroom teachers to select reading goals for content areas.	- Teachers engage students who are having difficulty developing their English reading skills. - Teachers develop lessons around texts in a variety of genres related to students' interests in content area classes. - Teachers collaborate with non-English classroom teachers to select reading goals for content areas.
4.1.6.4 Provide standards based writing instruction adapted to students. Develop students' writing through a range of activities, from sentence formation to expository writing.	- Teachers are aware of orthographic, linguistic, and rhetorical influences of the L1 on English writing. - Teachers are aware of the need for explicit writing strategies for students.	- Teachers model standards-based writing activities using different genres (e.g. narrative, expository, argumentative) for students at different proficiency levels and developmental stages, including students with limited literacy in their L1s. - Teachers, when appropriate, instruct students regarding contrasts between English and the writing systems of their L1. - Teachers provide opportunities for written assignments that are ungraded, including interactive journals. - Teachers provide instruction in a variety of writing development models, including the writing process, which involves high expectations and personal value for writing.	- Teachers design standards-based writing activities using different genres (e.g. narrative, expository, argumentative) for students at different proficiency levels and developmental stages, including students with limited literacy in their L1s. - Teachers collaborate with non-English classroom teachers to select writing goals and activities in content areas.	- Teachers design standards-based writing activities using different genres (e.g. narrative, expository, argumentative) for students at different proficiency levels and developmental stages, including students with limited literacy in their L1s. - Teachers collaborate with non-English classroom teachers to select writing goals and activities in content areas.

3.0.1. Select, adapt, and use culturally responsive, age-appropriate, and linguistically accessible materials.	Teachers are aware that additional materials should be appropriate for students' age and language proficiency.	Teachers select additional print and visual materials that are appropriate for students' age, learning style, and language proficiency. They adapt these materials if necessary.	- Teachers build on students' culture in selecting, adapting, and sequencing additional English and content-area materials. - Teachers use students' community and family to locate and develop culturally appropriate materials.
	Teachers are aware of differences between content-area materials for students and those for native speakers of English.	Teachers incorporate some resources at multiple proficiency levels, including selections from or adaptations of materials from content-area texts.	- Teachers collaborate with non-English classroom teachers to develop materials and resources that integrate English and content areas. - Teachers select materials appropriate for students from existing content-area texts.
	Teachers are aware of the usefulness of a variety of materials and resources in English.	- Teachers use instructional materials in English and when needed the L1 for student instruction and use. - Teachers enable students to use a variety of learning tools, including hands-on, visual, and multimedia means of instruction.	Teachers select a variety of resources (e.g., community, family, students) to obtain and create materials that promote language, literacy, and content development in English.
	Teachers are aware of ways in which computers and other technological resources can improve students' learning.	Teachers use technological resources to enhance, create, and/or adapt instruction to meet students' language and content learning needs.	Teachers assist students in learning how to evaluate and use technological resources for their own academic purposes.
3.0.2.1. Enrich students' understanding of language and culture through the use of authentic materials and resources.	Teachers are aware of the usefulness of a variety of materials and resources in English.	Teachers use instructional materials in English and when needed the L1 for student instruction and use.	Teachers select a variety of resources (e.g., community, family, students) to obtain and create materials that promote language, literacy, and content development in English.
3.0.2.2. Enrich students' understanding of language and culture through the use of authentic materials and resources.	Teachers are aware of the usefulness of a variety of materials and resources in English.	Teachers use instructional materials in English and when needed the L1 for student instruction and use.	Teachers select a variety of resources (e.g., community, family, students) to obtain and create materials that promote language, literacy, and content development in English.
3.0.2.3. Enrich students' understanding of language and culture through the use of authentic materials and resources.	Teachers are aware of the usefulness of a variety of materials and resources in English.	Teachers use instructional materials in English and when needed the L1 for student instruction and use.	Teachers select a variety of resources (e.g., community, family, students) to obtain and create materials that promote language, literacy, and content development in English.
3.0.2.4. Enrich students' understanding of language and culture through the use of authentic materials and resources.	Teachers are aware of the usefulness of a variety of materials and resources in English.	Teachers use instructional materials in English and when needed the L1 for student instruction and use.	Teachers select a variety of resources (e.g., community, family, students) to obtain and create materials that promote language, literacy, and content development in English.

Domain 4. Assessment Teachers demonstrate understanding of issues and concepts of assessment and use standards-based procedures with students				
Performance Indicators				
General Standards	Specific Standards	Approaches Standard	Meets Standard	Exceeds Standard
4.a. Assess and Assessments for English Learners Teachers demonstrate understanding of various assessment issues as they affect students, such as: accountability bias, special education testing and accommodations in normal testing situations.	4.a.1. Demonstrate an understanding of the purposes of assessment as they relate to standards and use results appropriately.	Teachers are aware that there are various purposes of assessment (e.g., diagnostic, achievement, L1 and L2 proficiency).	- Teachers understand and can identify and explain the different purposes for assessment. - Teachers prepare their students appropriately for the type of assessment being used, including technology-based assessment.	Teachers share their knowledge and expertise about the purposes of assessment with colleagues and parents.
	4.a.2. Are knowledgeable about and able to use a variety of assessment procedures for students.	- Teachers are aware of a variety of purposes and procedures for assessment of students (e.g., proficiency, diagnosis, placement, and classroom instruction and achievement). - Teachers are aware of the importance of using multiple measures to accurately assess students.	- Teachers use multiple and appropriate formative and summative assessment measures for a variety of purposes, including classroom and student self-assessment and technology-based assessment (e.g., audio, video, computer). - Teachers understand that procedures intended for native English speakers may not apply to English students.	Teachers design and adapt classroom tests and alternative assessment measures to make them appropriate for students for a variety of purposes.
	4.a.3. Demonstrate an understanding of key indicators of good assessment instruments and knowledge.	Teachers are aware of technical aspects of assessment (e.g., validity and reliability).	Teachers can explain why tests are valid and reliable and use this knowledge in making assessment-related decisions.	Teachers can create assessment measures that are standards-based, valid, and reliable, as appropriate.
	4.a.4. Demonstrate understanding of the advantages and limitations of assessments, including accommodations for students.	Teachers are aware of some of the advantages and limitations of assessments for students.	- Teachers understand obstacles students commonly face and have strategies to help them in such situations. - Teachers know national and local test accommodations for students and apply them when appropriate.	Teachers evaluate formal and informal assessment measures for psychological, cultural, and linguistic limitations and create strategies to help students in such situations.

4.a.6 Distinguish among students' language varieties (e.g. pronunciation, vocabulary from different regions), dialects, and social variation modes.	Teachers recognize some similarities between language varieties and a learning disability for students (e.g. delayed language production, limited vocabulary, and reading skills). Teachers recognize how cultural and linguistic bias may misinform results of such assessments.	Teachers work with a variety of resources, including native language assessment and knowledgeable colleagues, to distinguish among language varieties, giftedness, and a learning disability for students. Teachers understand appropriate diagnostic processes and are able to document students' growth and performance required before considering referral for gifted and talented or special education assessment.	Teachers work collaboratively with assessment personnel to assess students who are gifted and talented and/or have special learning needs. Teachers share with colleagues their knowledge and experience about gifted and talented and special learning needs of students.
4.b.1 Understand and implement national and local requirements for identifying the progress of students in English programs.	Teachers understand national and local requirements (e.g. using I-1 surveys or benchmarking) for identifying the progress of students in English programs.	Teachers make informed decisions regarding placement and progress of students in English programs based on national and local requirements. Teachers involve families in program decisions for their students, when possible.	Teachers share their knowledge and expertise regarding identification, placement, and progress of students with their colleagues.
4.b.2 Understand the appropriate use of norm-referenced assessments with students.	Teachers are familiar with norm-referenced assessments but have not used them to make decisions about students.	Teachers understand norm-referenced assessments, including their strengths and weaknesses, and use this information to make decisions about students (e.g. identification, placement, achievement, and possible giftedness and/or learning disabilities).	Teachers share this knowledge with their colleagues.
4.b.3 Assess students' language skills and communicative competence using multiple sources of information.	Teachers are aware of simple measures and a limited number of sources of information to assess students' language skills and communicative ability.	Teachers assess students' receptive and integrated ability to use grammar, vocabulary, listening, speaking, reading, and writing to communicate appropriately using formal and performance-based measures.	Teachers create multiple performance-based measures to assess students' language skills and communicative competence across the curriculum. Teachers share these measures with their colleagues.
4.c.1 Use performance-based assessment tools and tasks (e.g. portfolios, projects, classroom observation checklists, reading logs, video, and spreadsheet software) to measure students' progress.	Teachers know a limited number of performance-based tasks to assess students' language and content-area learning.	Teachers use a variety of performance-based assessment tools that measure students' progress.	Teachers design performance-based tasks and tools to measure students' progress.

Teachers know and can use a variety of performance-based assessment-based techniques to inform instruction in the classroom.	4.C.2. Understand and uses criterion-referenced assessments appropriately with students.	Teachers are familiar with criterion-referenced assessments but have not used them to make decisions about students.	- Teachers use authentic and traditional criterion-referenced procedures to assess students' language and content-area learning. - Teachers appropriately use these assessment tools to help determine possible special needs (e.g., giftedness and/or learning disabilities).	- Teachers consistently and evaluate a range of criterion-referenced measures and item types to assess students' learning. - Teachers share this knowledge with their colleagues.
	4.C.3. Use various instruments and techniques to assess language skills, both individually and integrated (e.g., listening, speaking, reading, and writing as well as vocabulary and grammar) for students at varying levels of linguistic and literacy development.	Teachers are aware of instruments and techniques to assess the language skills of students, who are at varying levels of English language and literacy abilities.	Teachers can use a variety of instruments and techniques to assess the language skills of students, who are at varying levels of English language and literacy abilities.	Teachers can develop and adapt a variety of instruments and techniques to assess the language skills of students, who are at varying levels of English language and literacy abilities.
	4.A.4. Use various instruments and techniques to assess content area vocabulary learning for students at varying levels of language and literacy development.	Teachers are aware of instruments and techniques to assess the content area vocabulary of students, who are at varying levels of English language and literacy abilities.	- Teachers use a variety of instruments and techniques, including technology-based assessment, to assess students' knowledge of vocabulary in the content areas at varying levels of English language and literacy ability. - Teachers use test adaptation techniques (e.g., simplifying the language of assessment measures and directions).	Teachers develop and adapt a variety of techniques and instruments when appropriate to assess students' content area vocabulary at all levels of language proficiency and literacy.
	4.C.5. Prepare students to use self- and peer assessment techniques when appropriate.	Teachers encourage students to monitor their own performance and provide feedback to other learners.	Teachers model self- and peer assessment techniques and provide opportunities for students to practice these in the classroom.	- Teachers embed self- and peer assessment techniques in their instruction and model them across the curriculum. - Teachers share self- and peer-assessment techniques with their colleagues.
	4.A.6. Use a variety of rubrics to assess students' language development in classroom settings.	Teachers are familiar with some basic rubrics that can be used to assess students' language development.	Teachers use a variety of rubrics to assess students' language development.	Teachers develop and adapt a variety of rubrics to assess students' language development.

Domain 5: Professionalism and Ethical Commitment				
Teachers keep current with new instructional techniques, research results, advances in the English as a Foreign Language (EFL) field, and education policy issues and demonstrate knowledge of the history of EFL teaching. They use such information to reflect upon and improve their instruction and assessment practices. Teachers work collaboratively with school staff and the community to improve the learning environment, provide support, and advocate for students and their families.				
Performance Indicators				
General Standards	Specific Standards	Approaches Standard	Meets Standard	Exceeds Standard
5.1.1. Demonstrate knowledge of history, research, educational policy, and current practice in the field of EFL teaching and apply this knowledge to inform teaching and learning.	5.a.1. Demonstrate knowledge of language teaching methods in their historical contexts. 5.a.2. Demonstrate knowledge of the evolution of laws and policy in bilingual and English as a foreign language (EFL) profession.	- Teachers are familiar with different well-established teaching methodologies and theories in their historical contexts. - Teachers are aware of the laws, judicial decisions, policies, and guidelines that have shaped the field of bilingual and EFL education.	- Teachers use their knowledge of the evolution and research in the field of EFL to provide effective instruction and can articulate their personal educational philosophy in this area. - Teachers use their knowledge of the laws, judicial decisions, policies, and guidelines that have influenced the bilingual and EFL profession to design appropriate instruction for students. - Teachers participate in discussions with colleagues and the public concerning national guidelines, laws, and policies that affect students.	- Teachers use their knowledge of the evolution of the field of EFL to design instruction and make instructional and assessment decisions and conduct their own classroom-based research. - Teachers use their knowledge of the laws, judicial decisions, policies, and guidelines that have influenced the bilingual and EFL profession to design appropriate instruction for students. - Teachers participate in discussions with colleagues and the public concerning national guidelines, laws, and policies that affect students.
5.2.1. Participate in professional growth opportunities.	5.a.3. Demonstrate ability to read and conduct classroom research.	Teachers are familiar with the basics of classroom research.	Teachers are able to conduct classroom research.	Teachers design and implement classroom research that will affect their instruction.
	5.b.1. Participate in professional growth opportunities.	Teachers are aware of professional growth opportunities, including workshops, seminars, conferences, and local, national, and international English teacher organizations.	- Teachers participate in local professional growth opportunities. - Teachers participate in English teacher organizations.	- Teachers assess others' professional growth by sharing their expertise and mentoring others. - Teachers take active roles in their professional associations.

Teachers take advantage of professional growth opportunities and demonstrate the ability to build partnerships with colleagues and students' families, serve as community resources, and advocate for students.	sub.2.1. Establish professional goals	Teachers formulate professional development plans based on their interests.	Teachers implement a personal professional development plan based on interests and reflection, taking advantage of opportunities to support these goals in professional associations and other academic organizations.	Teachers engage in a continuous cycle of English professional development that is informed by their individual reflections and analysis.
	5.b.2. Work with other teachers and staff to provide comprehensive, challenging educational opportunities for students in the school	Teachers understand the importance of establishing collaborative relationships among English staff members and all departments and resource personnel in the school	Teachers collaborate with general and specialist school staff (e.g. multidisciplinary faculty teams) to establish an instructional program appropriate for students at a variety of English proficiency levels.	Teachers provide leadership to staff in establishing appropriate instructional opportunities for students.
	5.b.4. Engage in collaborative teaching of general education, content area, special education, and gifted classrooms.	Teachers are aware of a variety of collaborative teaching models.	Teachers work collaboratively with other teachers to assist students in general education, content area, special education, and gifted classrooms.	Teachers provide leadership to staff in developing collaborative instructional models for students.
	5.b.5. Advocate for students' access to academic classes, resources, and instructional technology.	Teachers understand the importance of advocating for students, including full access to school resources and technology and appropriate instruction for students with special needs or giftedness.	- Teachers advocate for students and their families including full access to school resources and technology and appropriate instruction for students with special needs or giftedness. - Teachers share with colleagues the importance of students' equal access to educational resources, including technology. - Teachers take part in instructional teams advocating for appropriate instructional services for students who may have special needs or giftedness.	- Teachers serve as advocates and English resources to support students and their families as families make decisions in the schools and community. - Teachers help colleagues appropriately select, adapt, and customize resources for use by students. - Teachers take leadership roles on instructional teams advocating for appropriate instructional services for students who may have special needs or giftedness.
	5.b.6. Support students' families	Teachers are familiar with community language education and other resources available to students and their families.	- Teachers provide students and their families with information, support, and assistance as they advocate together for the students and their families. - Teachers help families participate in their school and community. - Teachers engage with community members and policymakers with respect to issues affecting students.	- Teachers help create empowering circumstances and environments for students and their families. - Teachers take leadership roles with community members and policymakers with respect to issues affecting students.

Ministerio de Educación	5.0.7. Serve as professional resource personnel in their educational communities.	Teachers understand ways to facilitate cooperation among English professionals, families, administrators, community members, policymakers, and their students.	- Teachers model for their colleagues a variety of techniques and attitudes needed to work effectively with students. - Teachers keep current with media reports about the education of students.	- Teachers help other teachers and school administrators work effectively with students. - Teachers provide instruction and professional growth activities for colleagues and share skills for working with students. - Teachers help policymakers understand the curricula and instructional approaches that best meet the needs of students in their community.
Teachers promote active citizenship as stated in the Ecuadorian Constitution.	5.0.7. Educate students to practice the principles of active citizenship (e.g. those stated in the Ecuadorian Constitution as the <i>Buen Vivir</i>.)	Teachers know the basic principles of active citizenship.	Teachers are a role model for, and discuss with students the principles of active citizenship.	Teachers create lessons that promote active citizenship by students and share them with colleagues.
	5.0.2 Know about national legislation and take action to protect and respect the rights of all students including those at risk.	Teachers are aware of the legislation and the need to protect and respect the rights of all students including those at risk.	Teachers take action to protect and respect the rights of all students, including those at risk.	Teachers create opportunities to promote students' rights including those at risk and share these with their colleagues.

With the contribution of Natalie Kuhnman, Ph.D., professor emerita at San Diego State University, former president of CATESOL, and past TESOL board member.

The English Language Learning Standards

The English Language Learning Standards (ELLS) are outcomes students are expected to achieve at the end of a proficiency level in terms of knowledge and skills gained throughout the process. It means that they will show "what students must know and be able to do as they move toward full fluency in English".

The ELLS are based on the Common European Framework of Reference for Languages: Learning, Teaching, Assessment (CEFR) as they provide a common basis for the explicit description of objectives, content, and methods. The proficiency levels set by the CEFR and established as the benchmarks for Ecuador's FLLS are A1, A2, and B1. The progression of the levels is the following:

- Level A1: At the end of 9th year *Educación General Básica*
- Level A2: At the end of 1st year *Bachillerato*
- Level B1: At the end of 3rd year *Bachillerato*

The English Language Learning Standards are developed taking into consideration the communicative language components and the language skills as core part of the program: (a) listening, (b) speaking, (c) reading, and (d) writing.

California Department of Education



B1 PROFICIENCY LEVEL		
A1 PROFICIENCY LEVEL	A2 PROFICIENCY LEVEL	B1 PROFICIENCY LEVEL
Understand and identify simple informational, transactional, and expository texts—a single phrase at a time—picking up familiar names, words, and basic phrases and rereading as required. Extract the gist and key information items from simple informational, transactional, and expository texts.	Understand and identify longer, more complex informational, transactional, and expository texts as well as simple procedural and narrative texts (e.g. recipes, short personal stories, traveling forms). The texts should all contain the highest frequency vocabulary, including a proportion of shared intertextual vocabulary items.	Understand and identify longer, more complex expository, procedural, narrative, and transactional texts as well as simple persuasive texts (e.g. persuasive essays, movie reviews) with a satisfactory level of comprehension. Use appropriate interpretation strategies to deal with the corresponding text types (expository, procedural, narrative, transactional, and persuasive).

Persuasive essays: "In persuasive or argumentative writing, we try to convince others to agree with our facts, share our values, accept our argument or conclusions, and adopt our way of thinking" (<http://www.studyganza.com/what-is-a-persuasive-essay/>)

Speaking Production

A1 PROFICIENCY LEVEL	A2 PROFICIENCY LEVEL	B1 PROFICIENCY LEVEL
Produce slow, hesitant, partial responses in a simple way by answering simple questions about the learners' personal, educational, and social background.	Use a series of phrases and sentences linked onto a list to communicate in simple, routine tasks within the personal, educational, public, and vocational domains.	Sustain a straightforward description of a situation or a variety of matters within the personal, educational, public, and vocational domains rather fluently, presenting it as a linear sequence of points.

Speaking Interaction

A1 PROFICIENCY LEVEL	A2 PROFICIENCY LEVEL	B1 PROFICIENCY LEVEL
Interact and participate in oral informal discussions in a simple way by asking and answering simple questions about the learners' personal, educational, and social background. Communication is characterized by repetition at a slower rate of speech, hesitating, and repair.	Interact very short social exchanges within the personal, educational, public, and vocational domains even though they can usually understand through to know the conversational going themselves.	Exchange, check, and confirm information to deal with less familiar situations and explain why a problem has occurred. Enter unprepared into conversations on topics that are familiar, of interest, or pertinent to everyday life within the personal, educational, public, and vocational domain.

Writing

A1 PROFICIENCY LEVEL	A2 PROFICIENCY LEVEL	B1 PROFICIENCY LEVEL
Produce informal, transactional, and expository texts consisting of a sequence of simple sentences that have more detail and show more variety in lexical range and sentence structure.	Produce longer, more detailed, complex transactional, expository, and informational texts than those presented in previous years and with more variety in sentence structure and lexical range. Produce simple procedural and narrative texts with some detail and variety in sentence structure yet may contain some usage error.	Produce longer, more detailed and complex transactional texts as well as short simple persuasive texts (e.g., essays, advertisements, cartoons) by linking a series of shorter discrete elements into a linear sequence. Check information and ask about or explain problems through the text types that correspond to the level with reasonable precision.

Revised 2019

Copyright © 2019 by Cambridge University Press. This is a printed reproduction of the online version of the Cambridge English Scale. Cambridge English Scale is a trademark of Cambridge University Press. Cambridge English Scale is a registered trademark of Cambridge University Press.

 Ministerio de Educación
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA
EN EL ARCHIVO DEL DESPACHO MINISTERIAL
QUITO, 03 ABR 2019
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Ministerio de Educación
Educamos para tener Patria
www.educacion.gob.ec



Información: 1800 33 82 22 o info@educacion.gob.ec

ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2015-00139-A

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 154, numeral 1, prescribe que: "A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su carga y expedir las acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 de la Constitución de la República, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, dispone que cuando la "[...] conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones";

Que, el artículo 39 de la Ley de Modernización del Estado dispone al respecto lo siguiente: **"CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS.-** Cuando cualquier órgano jurisdiccional declare, mediante sentencia ejecutoriada, la obligación del Estado o de cualquier entidad del sector público, a pagar cualquier suma de dinero o cumplir determinado acto o hecho, la ejecución de dicha sentencia se cumplirá de conformidad con la dispuesto en el Código de Procedimiento Civil.", en concordancia con el artículo 23 del Reglamento a la Ley de Modernización del Estado, que establece asimismo que: "De acuerdo al mandado del artículo 39 de la Ley de Modernización, el **Estado y las entidades del sector público, por intermedio de sus funcionarios responsables deberán cumplir con las sentencias** en que se les ordene pagar una suma de dinero, hacer o no hacer algo, inmediatamente después de que dicha sentencia quede ejecutoriada de conformidad con las reglas de las leyes procesales pertinentes".

Que los artículos 132 numeral 1, y 142 del Código Orgánico de la Función Judicial disponen que las sentencias judiciales deben cumplirse en su tenor literal, y en caso de incumplimiento existen medidas coercitivas para su cumplimiento;

Que en el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva establece que: "Los ministros de Estado dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos ministerios"; un concordancia con lo señalado en el artículo 55 del propio Estatuto que establece que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de menor jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por la ley o por decreto;

Que entre las atribuciones otorgadas a la Autoridad Educativa Nacional en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el literal b) establece la de Administrar el Sistema Nacional de Educación y asumir la responsabilidad de la educación, con sujeción a las normas legales vigentes;

Que la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Disposición Transitoria Sexta ordena que, para garantizar la cobertura educativa de acuerdo con los niveles definidos por la Constitución de la República, se deberá reorganizar la oferta educativa de jardines, escuelas y colegios públicos, en un lapso no mayor a cinco años contados a partir de la expedición de dicha Ley, proceso de reordenamiento de la oferta educativa producto del cual varios inmuebles han sido desocupados y se encuentran sin uso;

Que el artículo 145 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece que los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio de las instituciones educativas fiscales son propiedad del Ministerio de Educación, y su administración y uso se debe hacer de conformidad con la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Que el Ministerio de Educación en diversos procedimientos judiciales a nivel nacional, está sujeto a recibir sentencias o decisiones judiciales de igual valor que, verificada su ejecutoriedad, ordenan el pago de valores para su cumplimiento;

Que es deber de esta Cartera de Estado garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo del país, de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y a su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación; y,

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar y autorizar a las/los Coordinadores Zonales de Educación, el/la Subsecretario/a de Educación del Distrito de Guayaquil y el/la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito la realización de las acciones administrativas necesarias a fin de que, en caso de recibir una sentencia en firme pasada en autoridad de cosa juzgada y de inmediato cumplimiento relativa a procesos judiciales dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, dimitan bienes inmuebles desocupados que se encuentre también en dichas circunscripciones, con la finalidad de cumplir con la sentencia respectiva. La dimisión de bienes se realizará dando cumplimiento a lo dispuesto en la leyes y normativa vigente aplicable. Una vez cumplida la dimisión, se remitirá copia de todo lo actuado a la Coordinación General de Planificación y a la Coordinación General de Asesoría jurídica de esta Cartera de Estado.

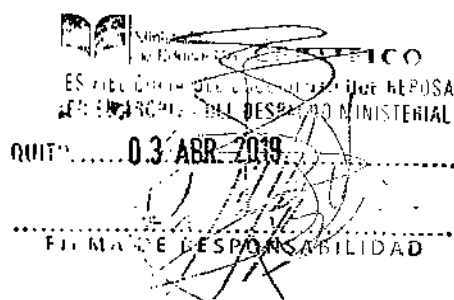
Artículo 2.- El/la delegado/a estará sujeto a lo que establece el artículo 59 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, y es así que en todo acto o resolución que ejecuten o adopten en virtud de esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia y, en consecuencia, serán considerados como emitidos por la máxima autoridad del Sistema Educativo Nacional. Sin perjuicio de lo dicho, si en ejercicio de su delegación violaren la ley o los reglamentos o se apartaren de las instrucciones que recibiere, serán responsables por sus decisiones, acciones u omisiones con relación al cumplimiento de la delegación.

Artículo 3.- El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de la máxima autoridad de la Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, y Secretaría Nacional de Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en Quito, D.M., a los 27 día(s) del mes de Agosto de dos mil quince.

AUGUSTO X. ESPINOSA A.
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00131-A

**FREDDY PEÑAFIEL LARREA
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 344 de la norma suprema, determina que: "El Estado ejercerá la rectoría del Sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación, asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del Sistema";

Que la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 417 de 31 de marzo de 2011, en su artículo 25, establece que: "La Autoridad Educativa Nacional ejerce la redarfa del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducen/es a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República";

Que el inciso primero del artículo 53, de la LOEI prescribe que: "Las instituciones educativas pueden ser publicas, municipales, fiscomisionales y particulares, sean éstas últimas nacionales o binacionales, cuya finalidad es impartir educación escolarizada a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos según sea el caso";

Que el artículo 60, del mismo cuerpo legal determina que: "Las instituciones educativas binacionales son aquellas instituciones educativas particulares que, mediante acuerdo, convenio u otra figura legal suscrita entre ellas y el listado con que se hallan vinculados, obtienen la facultad de brindar una educación binacional, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley y su reglamento. Las instituciones educativas binacionales pueden mantener un régimen especial, avalado por la Autoridad educativa Nacional";

Que el artículo 141 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, expedido mediante el Decreto Ejecutivo 1241, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 754 de 26 de julio de 2012, establece que: "Las instilaciones educativas binacionales deben cumplir con todas los requisitos técnicos, administrativos y legales de funcionamiento que rigen para el resto de instituciones educativas del país, de conformidad con la normativa específica que paro el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional";

Que la Autoridad Educativa Nacional con Acuerdo Ministerial 126-2013 de 02 de mayo de 2013, expide la "Normativa sobre Instituciones Educativas Binacionales", en cuyo articulo 1 determina que las: "Instituciones educativas binacionales son aquellas instituciones particulares que se encuentran amparadas en convenios de gobierno a gobierno (instrumento público de derecho internacional) y obtienen la facultad de brindar el servicio educativo con las especificidades de los países que representan, respetando siempre las disposiciones legales y reglamentarias ecuatorianas.- Para que el estatus de binacionalidad, sea reconocido por el Estado ecuatoriano, dicho documento debe encontrarse en vigencia y debidamente legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Comercio e Integración del Ecuador";

Que con fecha 13 de marzo de 1969, se halla suscrito el "Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Ecuador y la del Gobierno de la República Federal de Alemania"; instrumento por el cual se propone en el artículo uno que: "(1) Cada una de las Altas Partes contratantes procurarán estimular la constitución de instituciones culturales de toda género, destinadas a mantener y fortalecer las relaciones de tal carácter entre los dos países, y a admitir en su territorio a las instituciones Culturales para el mejor y más cabal cumplimiento de los objetivos de este Convenio. (2) Entiéndase par Instituciones Culturales', para los fines señalados en el párrafo anterior, especialmente establecimientos de enseñanza, institutos o centros literarios, científicos, artísticos, cinematográficos y musicales, así como bibliotecas y hospitales [...]";

Que mediante Acuerdo Nro. 0058 de 14 de mayo de 1999, la entonces Dirección Provincial de Educación del Azuay autoriza el funcionamiento del primer año de Educación Básica en el Centro Educativo Particular Galena:

Que la antedicha Dirección Provincial, mediante Acuerdo No. 0339 de 20 de agosto de 2002, realiza el cambio de denominación del Centro Educativo Particular Galena con el nombre de "Colegio Particular Alemán



Stiehle". con domicilio en la parroquia Nulti del cantón Cuenca, provincia del Azuay, la misma que ha venido funcionado oficialmente a partir del 14 de mayo de 1999, con las correspondientes autorizaciones de creación institucional y funcionamiento de la oferta educativa, encontrándose dicha institución educativa adecuada y segura para el desarrollo de las actividades educativas;

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Instrumentos Internacionales, del Gobierno del Ecuador, con oficio Nro. MRECI-DII-2013-0118-O de 13 de mayo de 2013, certifica que el "Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Ecuador y la del Gobierno de la República Federal de Alemania", suscrito el 13 de marzo de 1969: se encuentra VIGENTE para las Altas Partes, conforme lo estipulado en el artículo XII, del mismo";

Que la Coordinadora Zonal de Educación-Zona 6, en funciones a esa fecha, con Resolución No. MINEDUC-CZ6-2015-FUN-011-R de 06 de octubre de 2015, autoriza el funcionamiento por el lapso de cinco (5) años a la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR ALEMÁN STIEHLE DE CUENCA, con código AMIE01HD0701, ubicada en la Autopista Cuenca-Azogues Km. 11 ½, Sector Challuabamba, parroquia Nulti, cantón Cuenca, provincia del Azuay;

Que el señor Martín Van Neerven, en su calidad de Rector General y la señora Gloria Cajas en calidad de Rectora Nacional del "Colegio Particular Alemán Stiehle de Cuenca", con oficio Nro. 004-RNCASC-2016-2017 de 16 de septiembre de 2016, al amparo de lo dispuesto en el Convenio internacional entre el Gobierno de la República del Ecuador y la del Gobierno de la República Federal de Alemania de 1969, solicita ante esta Cartera de Estado que la referida institución educativa sea reconocida como binacional; y,

Que mediante escrito S/N de 13 de diciembre de 2016, la Embajada de la República Federal de Alemania, certifica que el "Colegio Alemán Stiehle de Cuenca" se encuentra reconocido por el Ministerio de Educación Nacional del Gobierno de Alemania como Establecimiento Escolar Alemán.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación intercultural, y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

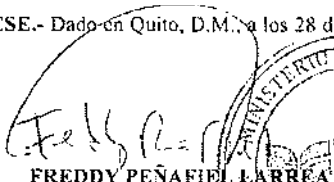
ACUERDA:

Artículo 1.- Reconocer la calidad de Institución Educativa binacional a la Unidad Educativa Particular "Alemán Stiehle de Cuenca", de conformidad al Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Ecuador y la del Gobierno de la República Federal de Alemania, suscrito en el año de 1969.

Artículo 2.- Cambiar la denominación de la Unidad Educativa Particular "Alemán Stiehle de Cuenca" por la de Unidad Educativa Particular "Colegio Alemán Stiehle de Cuenca".

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en Quito, D.M., a los 28 día(s) del mes de Diciembre de dos mil dieciseis.


FREDDY PEÑAFLOR LARREA
MINISTRO DE EDUCACIÓN


Ministerio de Educación
DESPECHO MINISTERIAL


UNIDAD EJECUTIVA
ESTADO PLURINACIONAL
EL ELABORAR DEL DESPECHO MINISTERIAL
QUITO, 03 ABR. 2019


F. M. DE RESPONSABILIDAD

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2019-55

Dr. Ángel Benigno Torres Machuca
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal, para la protección de sus derechos.

Que, acorde al artículo 226 de la Constitución de la República, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; y, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, es competencia del Defensor Público General celebrar Convenios de Cooperación con personas públicas o privadas, que permitan un mejor cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

Que, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, compete al Defensor Público General expedir mediante resolución, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente.

Que, mediante Resolución No. DP-DPG-2013-071 publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 110 del martes 18 de marzo de 2014, se emitieron reformas al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría Pública, entre cuyas facultades atribuidas al Defensor Público General, contempladas en su artículo 6, se encuentra la de dictar las políticas generales de la Institución; expedir, cumplir y hacer cumplir la normativa interna de la Defensoría Pública; suscribir contratos y convenios de la Institución; y, aprobar, crear, modificar o suprimir procesos o unidades de gestión de la Defensoría Pública, así como su personal misional, habilitante y de apoyo.

Que, es indispensable emitir las directrices necesarias para normalizar la elaboración de los expedientes generados por los Defensores Públicos en las diferentes áreas misionales de la Defensoría Pública, desde el origen del patrocinio hasta su envío al archivo central en cada provincia.

Que, mediante memorando No. DP-SGD-2019-0121-M de 8 de mayo de 2019, la Subdirectora de Gestión Documentaria solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución respectiva, para la aprobación del "Instructivo de Expedientes Defensoriales", para cuyo propósito adjunta la versión final del citado instructivo cuya fecha de revisión data el 07 de mayo de 2019.

Que, de conformidad con la Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, No. PLE-CPCCS-T-E-094-31-08-2018, de 31 de agosto de 2018, fue designado el doctor Ángel Torres Machuca, como Defensor Público General, encargado.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

**EXPEDIR EL SIGUIENTE INSTRUCTIVO DE EXPEDIENTES
DEFENSORIALES**

Artículo 1.- Apruébese "Instructivo de Expedientes Defensoriales", cuyo contenido se incorpora en el ANEXO 1, con el fin de emitir los lineamientos necesarios para normalizar la elaboración de los expedientes generados por los Defensores Públicos en las diferentes áreas misionales de la Defensoría Pública, desde el origen del patrocinio hasta su envío al archivo central en cada provincia.

Artículo 2.- La presente Resolución y el Anexo 1 que se adjunta a la misma, entrarán en vigencia a partir de la fecha de emisión, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional o en el Registro Oficial.

Emitida y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los 07 de JUN. 2019

07 JUN. 2019


Dr. Ángel Benigno Torres Machuca
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)



Defensoría Pública
del Ecuador

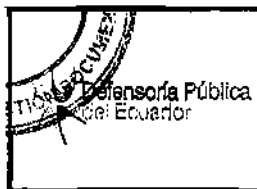


Expedientes Defensoriales

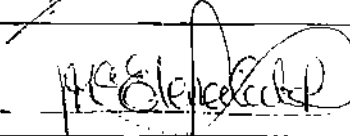
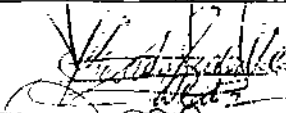
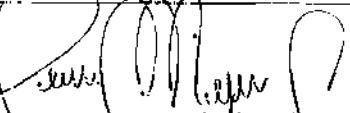
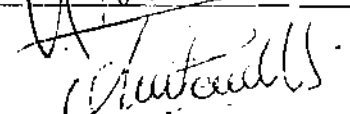
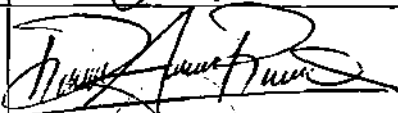
Secretaría General
Mayo, 2019

Versión 1.0

Este documento es propiedad de la Defensoría Pública del Ecuador, elaborado por la Dirección Nacional de Gestión de Calidad, con la participación activa del personal de las unidades ejecutoras del proceso; ninguna parte del material cubierto por este puede ser reproducido, almacenado en un sistema de información o transmitido de cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otro medio sin previa autorización.

	Gestión Documental y Notificaciones	Código: IN-GN-GA-01
	Expedientes Defensoriales	Versión: 1.0
		Página: 2 de 22

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

REGISTRO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
RUBRO	NOMBRE/CARGO	FIRMA
APROBADO POR:	Ángel Torres Machuca DEFENSOR PÚBLICO GENERAL DEL ECUADOR (E)	
REVISADO POR:	María Elena Gilces Pico SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	Ricardo Morales COORDINADOR NACIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA	
	Henry Masabanda DIRECTOR NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	
	Alex Espinosa Moya DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE CALIDAD	
ELABORADO POR:	Ana Cristina Peña PLANIFICADOR 3 – GESTIÓN DE CALIDAD	
	Daniel Alejandro Romero ASISTENTE LEGAL 1 – GESTIÓN DE CALIDAD	
	Steven David Alvarez Castro OFICINISTA 2 – SECRETARÍA GENERAL	

CONTROL DEL DOCUMENTO

REGISTRO DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO			
Versión	Motivo	Realizado por	Fecha
1.0	Creación	María Elena Gilces Pico Steven David Álvarez Castro	Mayo, 2019

ÍNDICE

CONTROL DEL DOCUMENTO.....	
1 IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO.....	
2 OBJETIVO.....	
3 ALCANCE.....	
4 GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	
5 BASE LEGAL.....	
6 REGLAS GENERALES.....	
7 DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO.....	
7.1 DIAGRAMA DE FLUJO DE TAREAS.....	
7.1.1 NARRATIVA DEL INSTRUCTIVO.....	
8 FORMATOS.....	
8.1 FORMATO 1: CARÁTULA DE EXPEDIENTES DEFENSORIALES.....	
8.2 Formato 2: FICHA DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE – PENAL.....	
8.3 FORMATO 3: FICHA DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE - PENAL FLAGRANCIA (Control de detención).....	
8.4 FORMATO 4: FICHA DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE - PENAL VICTIMAS – VIOLENCIA.....	
8.5 FORMATO 5: FICHA DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE – SOCIAL.....	
8.6 FORMATO 6: ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES DEFENSORIALES ACTIVOS.....	
8.7 FORMATO 7: ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES DEFENSORIALES PASIVOS.....	
9 ANEXOS.....	
9.1 ANEXO 1: SERIE DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN DE PATROCINIO PENAL Y SOCIAL OBTENIDA DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.....	

1 IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO

PROCESO DE NIVEL 0:	Gestión Documental y Notificaciones
PROCESO DE NIVEL 1:	Gestión de Archivo
PROCESO DE NIVEL 2:	N/A
INSTRUCTIVO:	Expedientes defensoriales
FRECUENCIA DE EJECUCIÓN:	Bajo demanda
RESPONSABLE DEL INSTRUCTIVO:	Secretaría General

2 OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la elaboración de los expedientes generados por los Defensores Públicos en las diferentes áreas misionales de la Defensoría Pública, desde el origen del patrocinio hasta su envío al archivo central en cada provincia.

3 ALCANCE

Este instructivo aplica para todos los Defensores Públicos y comprende desde el inicio de la elaboración del expediente defensorial hasta su envío al archivo central en cada provincia.

4 GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Archivo Activo o de Gestión:** De conformidad a lo descrito en la Norma Técnica De Gestión Documental y Archivo, art. 2. Definiciones y Abreviaturas.- "...Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las unidades productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados".
- **Archivo Central:** También denominado "Archivo pasivo" se refiere a la documentación que se organiza, conserva y custodia en un espacio establecido para el efecto por Secretaría General. A diferencia del archivo de gestión, su consulta no es tan frecuente.
- **Carátula:** Documento de presentación en el cual se establecen los elementos que describen el expediente defensorial.

- **Causa Judicial:** Es un conjunto de actos jurídicos que se llevan a cabo para aplicar la ley respecto aun caso específico.
- **Documento electrónico:** Es un documento cuyo soporte material es un dispositivo electrónico ó magnético.
- **Documento físico:** Es un documento que contiene información escrita en papel.
- **Expediente defensorial:** Se refiere al conjunto de documentos que se organizan, conservan y custodian mientras un patrocinio se encuentre vigente o activo.
- **Foja:** Sinónimo de hoja. Se usa habitualmente en el léxico jurídico para individualizar numéricamente un determinado documento, escrito o resolución judicial en un expediente.
- **Foliación:** Numeración consecutiva ascendente que se le da a las fojas de un expediente.
- **Patrocinio:** Representación legal que la Defensoría Pública brinda a sus usuarios por medio de sus defensores.
- **SGDP-Sistema de Gestión de la Defensoría Pública:** Herramienta informática para el registro, almacenamiento, procesamiento y consulta de los datos relacionados con la prestación de los servicios de defensa pública.

5 BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de la Función Judicial.
- Código Orgánico Integral Penal.
- Código Orgánico General de Procesos.
- Código Orgánico Administrativo.
- Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley del Sistema Nacional de Archivo.
- Norma Técnica de Gestión y Archivo.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Defensoría Pública del Ecuador 2014.
- Normativa interna vigente.

6 REGLAS GENERALES

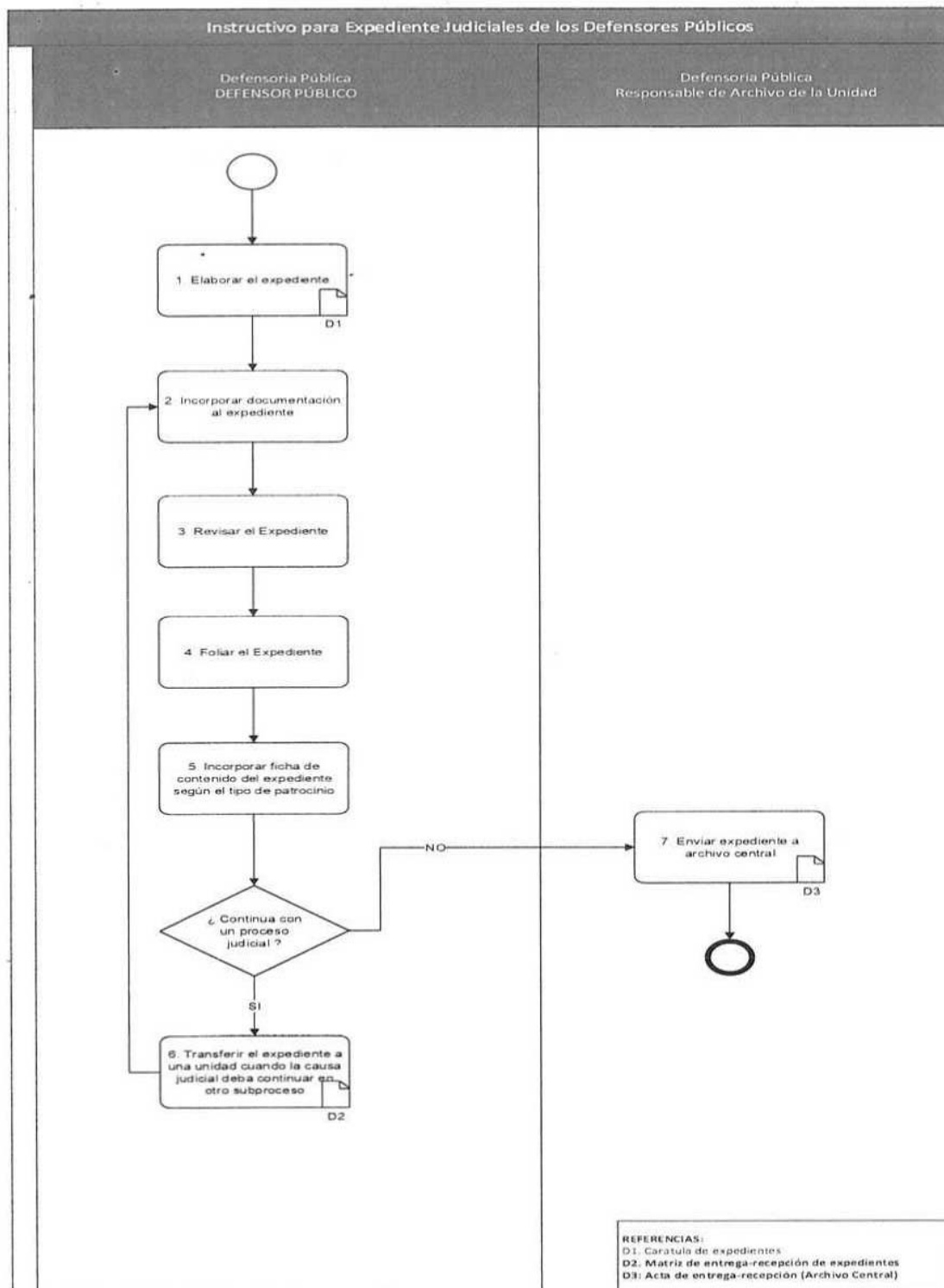
- a) Las reglas generales y específicas de este documento son de aplicación obligatoria para todos los Defensores Públicos a nivel nacional, que intervienen en la ejecución de las actividades y tareas aquí descritas.
- b) Las reglas y actividades establecidas en el presente documento, deben aplicarse considerando las disposiciones contempladas en el ordenamiento jurídico vigente atinentes a la materia.
- c) El Defensor Público creará un solo expediente defensorial por cada causa o proceso judicial, cuyo número de registro deberá ser generado por el SGDP.
- d) En el expediente defensorial constará documentación original, certificada por autoridad competente o copia simple de los documentos que se reciban, generen o recaben durante el patrocinio y tengan relevancia dentro del proceso, de conformidad con la "FICHA DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE" (ver anexos).
- e) El expediente defensorial será ordenado y foliado cronológicamente de forma ascendente, de tal manera que el documento más antiguo corresponda al primer folio.
- f) Cada expediente defensorial debe tener una carátula creada desde el inicio del patrocinio y ubicada en la parte frontal del expediente. En caso de que se trate de un expediente reservado o confidencial, de conformidad con la resolución emitida para el efecto, ésta condición deberá constar en la carátula de forma visible y en letras mayúsculas y de preferencia en color rojo.
- g) El Defensor Público mantendrá en su archivo de gestión los expedientes defensoriales mientras el patrocinio se encuentre activo y será responsable de custodiar y conservarlo, hasta su transferencia al proceso que corresponda o al archivo central en cada provincia.
- h) Una vez finalizada la vigencia del patrocinio, ya sea por sentencia judicial o porque el usuario reemplazó al Defensor Público por un abogado privado, el Defensor Público deberá remitir al archivo central, de cada provincia, el expediente defensorial de dicho patrocinio, en un plazo máximo de 6 meses.
- i) Para el caso de los expedientes defensoriales en materias en las que los procesos judiciales sean mayores a 2 años (por ejemplo temas de niñez), la transferencia se realizará anualmente (desde la última actuación), sin perjuicio de que en caso de reactivación del patrocinio defensorial el expediente sea solicitado al archivo central en calidad de préstamo documental.



- j) En los expedientes defensoriales en materia de Adolescentes en Conflicto con la Ley, el Defensor Público una vez que concluya el patrocinio, entregará el expediente defensorial al Defensor Provincial o a su delegado, para que se proceda a la destrucción del expediente en un plazo máximo de 6 meses una vez que el adolescente haya obtenido su libertad.
- k) Los expedientes defensoriales permanecerán en el archivo central de conformidad con la Tabla de Plazos de Conservación Documental vigente, la cual consta en el procedimiento correspondiente.
- l) En caso de salida o movimiento de personal, el Defensor Público deberá entregar a su inmediato superior los expedientes defensoriales a su cargo, para lo cual llenará el formato FO-IN-GN-GA-01.06 ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES DEFENSORIALES ACTIVOS

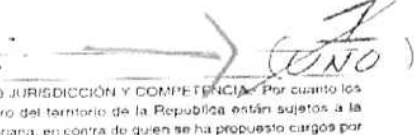
7 DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO

7.1 DIAGRAMA DE FLUJO DE TAREAS



7.1.1 NARRATIVA DEL INSTRUCTIVO

No.	ACTIVIDAD DEL FLUJO	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS	ROL
1	Elaborar el expediente	- En una carpeta de cartón incorpora en la parte frontal una carátula tamaño A4 con los siguientes datos: - N° SGDP - N° de causa judicial (SATJE) - Fecha de inicio del patrocinio - Nombre y apellido del usuario - Defensoría Pública Provincial a la que pertenece el patrocinio - Tipo de delito/acción - Fecha de fin del patrocinio. El cual se detallará en el formato FO-IN-GN-GA-01.01 CARÁTULA DE EXPEDIENTES DEFENSORIALES.	Defensor Público
2	Incorporar documentación al expediente	A medida que avance el patrocinio se incorporará la documentación generada, conforme las normas de este instructivo.	Defensor Público
3	Revisar el expediente	La Documentación deberá estar depurada, esto consiste en el retiro de duplicados, papeles de trabajo, documentos con tachones, .papel borrador, clips metálicos, grapas, gomas elásticas, anillados, carpetas colgantes o cualquier otro elemento que pudiera afectar su conservación.	Defensor Público

No.	ACTIVIDAD DEL FLUJO	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS	ROL
		Los documentos firmados electrónicamente también se incluirán en el expediente, de existir.	
4	Foliar el expediente	- Realizara la foliación con esferográfico de color azul, en forma consecutiva y ascendente. - La numeración se realizará en el ángulo superior derecho de cada foja, escribiendo el número correspondiente y debajo, entre paréntesis, el mismo número en letras. Se adjunta ejemplo:  - Si existen errores en la foliación, ésta se anulará con una línea oblicua, evitando tachones. Se adjunta ejemplo:  - No se deben foliar pastas, carátula, índice o Ficha de contenido del	Defensor Público

No.	ACTIVIDAD DEL FLUJO	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS	ROL
		expediente.	
5	Incorporar ficha de contenido del expediente	• Incorporará la FICHA DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE de acuerdo a la materia del patrocinio (ver formatos en anexos), en la que constarán los documentos que forman parte del expediente defensorial. Las fichas son: • Ficha de contenido del expediente - Penal • Ficha de contenido del expediente - Penal Flagrancia (Control de Detención) • Ficha de contenido del expediente - Penal Víctimas - Violencia \ • Ficha de contenido del expediente - • Estas fichas no deberán ser foliadas y constarán al inicio del expediente, luego de la carátula.	Defensor Público
6	Transferir el expediente a otra unidad	• De ser el caso transferirá el expediente a otra unidad cuando la causa judicial deba continuar en otro subproceso, para lo cual adjuntará el Acta de entrega-recepción de archivo activo según el Formato FO-IN-GN-GA-01.06 ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES DEFENSORIALES ACTIVOS.	Defensor Público

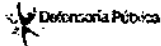


No.	ACTIVIDAD DEL FLUJO	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS	ROL
7	Entregar el expediente a Archivo Central	Una vez termine la vigencia del patrocinio cada Defensor Público deberá enviar su y expediente defensorial al archivo central de cada provincia, para lo cual adjuntará el Acta de entrega-recepción de archivo pasivo según el Formato FO-IN-GN-GA-01.07 ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES DEFENSORIALES PASIVOS. En mencionado formato debe constar el número de serie documental el cual se incluirá de acuerdo al ANEXO 1: SERIE DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN DE PATROCINIO PENAL Y SOCIAL OBTENIDA DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA.	Defensor Público / Delegado de Secretaría General

8 FORMATOS

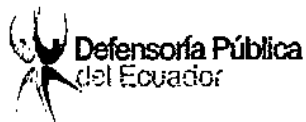
Nº	FORMATO	CODIFICACIÓN
1	Carátula de expedientes defensoriales	FO-IN-GN-GA-01.01
2	Ficha de contenido del expediente - penal	FO-IN-GN-GA-01.02

8.1 FORMATO 1: CARATULA DE EXPEDIENTES DEFENSORIALES

		EXPEDIENTES DEFENSORIALES		PO-N-EN-GA-01.01	
Número de SGDP:					
Número de causa judicial (SATJE):					
Fecha de Inicio del patrocinio:					
Nombres y apellidos del usuario:					
Defensoría Pública Provincial a la que pertenece el patrocinio:					
Penal ☐				Social ☐	
Tipo de delito/acción:					
Fecha de fin del patrocinio:					

3	Ficha de contenido del expediente - penal flagrancia (Control de Detención)	FO-IN-GN-GA-01.03
4	Ficha de contenido del expediente - penal victimas - violencia	FO-IN-GN-GA-01.04
5	Ficha de contenido del expediente - social	FO-IN-GN-GA-01.05
6	Acta de entrega-recepción de expedientes defensoriales Activos	FO-IN-GN-GA-01.06
7	Acta de entrega-recepción de expedientes defensoriales Pasivos	FO-IN-GN-GA-01.07

8.2 Formato 2: FICHA DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE - PENAL



FO-IN-GN-GA-01.02

FICHA DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE - PENAL

NUMERO DE SGDP:

NUMERO DE CAUSA:

☐	CARATULA
☐	FICHA DE DATOS DEL USUARIO
☐	DECLARACION DE USUARIO
☐	ESCRITO DE PATROCINIO FISCALIA
☐	ESCRITO DE PATROCINIO JUDICATURA
☐	ESCRITOS PRESENTADOS POR DEFENSORÍA
☐	FICHA DE TEORIA DEL CASO
☐	RESOLUCION O SENTENCIA
☐	EXPEDIENTE DE SUBPROCESO
☐	OTROS (ESPECIFIQUE)

DEFENSOR PUBLICO:

FIRMA:

8.3 FORMATO 3: FICHA DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE – PENAL FLAGRANCIA (Control de detención)

	Defensoría Pública del Ecuador	FO-IN-GN-GA-01.03
FICHA DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE - PENAL FLAGRANCIA (CONTROL DE DETENCIÓN)		
NUMERO DE SGDP:		
NUMERO DE CAUSA:		
☐	PARTE POLICIAL	
☐	FICHA DE DATOS DEL USUARIO	
☐	DECLARACIÓN DE USUARIO	
☐	ACTA DE AUDIENCIA	
☐	FICHA DE TEORIA DEL CASO	
☐	PERICIAS	
☐	PROTOCOLO DE FLAGRANCIA	
☐	PATROCINIO FISCALIA	
☐	PATROCINIO JUZGADO	
☐	OTROS (ESPECIFIQUE)	
DEFENSOR PUBLICO:		
FIRMA:		

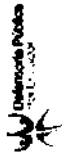
8.4 FORMATO 4: FICHA DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE – PENAL VICTIMAS – VIOLENCIA

	Defensoría Pública del Ecuador	FO-IN-GN-GA-01.04
FICHA DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE - PENAL VICTIMAS - VIOLENCIA		
NUMERO DE SGDP:		
NUMERO DE CAUSA:		
☐	CARÁTULA	
☐	FORMULARIO DE ATENCIÓN PARA VICTIMAS	
☐	DECLARACION DE USUARIO	
☐	ACUSACION PARTICULAR	
☐	ESCRITO DE PATROCINIO FISCALIA	
☐	ESCRITO DE PATROCINIO JUDICATURA	
☐	ESCRITOS PRESENTADOS POR DEFENSORÍA	
☐	FICHA DE TEORIA DEL CASO	
☐	RESOLUCION O SENTENCIA	
☐	OTROS (ESPECIFIQUE)	
DEFENSOR PUBLICO:		
FIRMA:		

8.5 FORMATO 5: FICHA DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE – SOCIAL

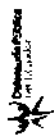
	Defensoría Pública del Ecuador	FO-IN-GN-GA-01.05
FICHA DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE - SOCIAL		
NUMERO DE SGDP:		
NUMERO DE CAUSA:		
☐	CARATULA	
☐	FICHA DE DATOS DEL USUARIO	
☐	DECLARACIÓN DE USUARIO	
☐	DEMANDA	
☐	CALIFICACION DE DEMANDA	
☐	SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA	
☐	ESCRITOS PRESENTADOS POR DEFENSORÍA	
☐	NOTIFICACIONES	
☐	RESOLUCION O SENTENCIA	
☐	BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS	
☐	OTROS (ESPECIFIQUE)	
DEFENSOR PUBLICO:		
FIRMA:		

8.6 FORMATO 6: ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES DEFENSORIALES ACTIVOS



MATRIZ DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES ACTIVOS DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE (.....)										FO-IN-EN-GA-01.06	
Área: _____		Ciudad: _____									
Fecha: _____											
No. SEINP	No. DE CAUSA	TIPO DE JUICIO	FECHA DE INICIO DEL PATROCINIO	NOMBRE DEL PATROCINADO	No. DE FOJAS	No. DE CARPETAS	¿ES EXPEDIENTE RESERVADO?		OBSERVACIONES		
							SI ()	NO ()			
Entregado por: Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____ Recibido por: Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____											

8.7 FORMATO 7: ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES DEFENSORIALES PASIVOS



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN (ARCHIVO CENTRAL)
DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE (.....)

76-M-04-01-07

Asesor: _____, Ciudad: _____

Fecha: _____

N.º SUP	N.º DE OJOS	N.º DE SERIE DOCUMENTAL	PAGOS		TIPO DE JUICIO	FECHA DE INICIO DEL PATROCINIO	FECHA DE FIN DEL PATROCINIO	NOMBRE DEL PATROCINARIO	¿ES EXPEDIENTE RECIBIENDO?		N.º DE FOLIOS	N.º DE CAMBIOS	OBSERVACIONES
			Pagos()	No Pagos()					SI()	No()			
			Pagos()	No Pagos()					SI()	No()			
			Pagos()	No Pagos()					SI()	No()			
			Pagos()	No Pagos()					SI()	No()			
			Pagos()	No Pagos()					SI()	No()			
			Pagos()	No Pagos()					SI()	No()			

Entregado por: _____
Nombre: _____
Cargo: _____

Recibido por: _____
Nombre: _____
Cargo: _____

Firma: _____

9 ANEXOS

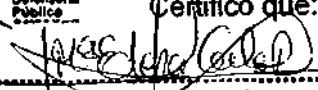
9.1 ANEXO 1: SERIE DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN DE PATROCINIO PENAL Y SOCIAL OBTENIDA DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA:

2.6.3. GESTIÓN DE PATROCINIO PENAL

- 2.63.8 GESTIÓN DE FLAGRANCIA
- 2.6.3.9 GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN PENAL
- 2.6.3.10 GESTIÓN ADVERSARIAL
- 2.6.3.11 GESTIÓN DE IMPUGNACIÓN
- 2.6.3.12 GESTIÓN DE JUZGAMIENTO
- 2.6.3.13 GESTIÓN DE EJECUCIÓN DE PENA5
- 2.6.3.14 GESTIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD
- 2.6.3.15 GESTIÓN DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

2.6.4 GESTIÓN DE PATROCINIO SOCIAL

- 2.6.4.7 GESTIÓN LABORAL
- 2.6.4.8 GESTIÓN INQUILINATO, CIVIL Y OTRAS MATERIAS CONEXAS
- 2.6.4.9 GESTIÓN FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, GRUPOS DE PERSONAS EN SITUACIONES ESPECIALES

 DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR
Certifico que:

El documento que antecede en 14 fojas
es fiel copia del original que reposa
en los archivos de la institución.

 DEFENSORÍA PÚBLICA
DEL ECUADOR
Abg. María Elena Gilces Pico
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
DEFENSORÍA PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nro. GPJ-2019-012337
PREFECTA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que,** el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que,** en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que,** el artículo 136 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, señala que de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley (...). Para otorgar licencias ambientales, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán calificarse como autoridades ambientales de aplicación responsable en su provincia.
- Que,** el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que,** el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva (...);
- Que,** el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental, a través de los mecanismos que para el efecto establezca el reglamento, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación, ante el sector público y el privado;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 134, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 812 de 18 de octubre de 2012, se expide de forma al Acuerdo Ministerial No. 076, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento No. 766 de 14 de agosto de 2012, mediante el cual se expide la reforma al artículo 96 del libro III y artículo 17 del libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, publicado mediante Decreto Ejecutivo No. 3516 de Registro Oficial Edición Especial No. 2 de 31 de marzo de 2003; Acuerdo Ministerial No. 041, publicado en el Registro Oficial No. 401 de 18 de agosto de 2004; Acuerdo Ministerial No. 139, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 164 de 5 de abril de 2010, con el cual se agrega el Inventario de Recursos Forestales como un capítulo del Estudio de Impacto Ambiental;
- Que,** el artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, señala que el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia;
- Que,** el artículo 14 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental;
- Que,** el artículo 25 Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, publicado en Edición Especial Nro. 316 del Registro Oficial del 04 de mayo de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que la Licencia Ambiental es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente a través del SUIA, siendo de carácter obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de medio alto impacto y riesgo ambiental. El sujeto de control deberá cumplir con las obligaciones que se desprendan del permiso ambiental otorgado;
- Que,** el artículo 29 Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, publicado en Edición Especial Nro. 316 del Registro Oficial del 04 de mayo de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, señala que los estudios ambientales de los proyectos, obras o actividades se realizarán bajo responsabilidad del regulado, conforme a las guías y normativa ambiental aplicable, quien será responsable por la veracidad y exactitud de sus contenidos (...);
- Que,** conforme lo determina el artículo 38 primer inciso, del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, publicado en la Edición Especial No. 316 del Registro Oficial de 04 de mayo de 2015, se establece como condicionante para la regularización ambiental de proyectos, obras o actividades que requieran licencia

ambiental, el establecimiento de una póliza o garantía de fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, equivalente al (100%) del costo del mismo, para enfrentar posibles incumplimientos relacionados con la ejecución de la actividad o proyecto licenciado, cuyo endoso deberá ser a favor de la Autoridad Ambiental Competente;

- Que,** el artículo 44 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, publicado en la Edición Especial No. 316 del Registro Oficial de 04 de mayo de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que la participación social se rige por los principios de legitimidad y representatividad y se define como un esfuerzo de las instituciones del Estado, la ciudadanía y el sujeto de control interesado en realizar el proyecto, obra o actividad. La Autoridad Ambiental Competente informará a la población sobre la posible realización de actividades y/o proyectos, así como sobre los posibles impactos socio-ambientales esperados y la pertinencia de las acciones a tomar. Con la finalidad de recoger sus opiniones y observaciones, e incorporar en los Estudios Ambientales, aquellas que sean técnica y económicamente viables. El proceso de participación social es de cumplimiento obligatorio como parte de obtención de la licencia ambiental;
- Que,** el 22 de agosto de 2016, el señor BERMÚDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN, registra el proyecto CLÍNICA BERMÚDEZ, con la descripción CONSTRUCCIÓN Y/U OPERACIÓN DE HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL Y CIRUGÍA Y DE ESPECIALIDAD, PRIVADOS, en el Sistema Único de Información Ambiental, el mismo que posee el código MAE-RA-2016-263898;
- Que,** el 22 de agosto de 2016, el señor BERMÚDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN ingresa al Sistema Único de Información Ambiental, las coordenadas de ubicación y solicita la emisión del Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectores (BVP) y Patrimonio Forestal del Estado (PFE), del proyecto CLÍNICA BERMÚDEZ, con la descripción CONSTRUCCIÓN Y/U OPERACIÓN DE HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL Y CIRUGÍA Y DE ESPECIALIDAD, PRIVADOS, ubicado en SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, SANTO DOMINGO, SANTO DOMINGO;
- Que,** mediante número de documento MAE-SUIA-RA-DPASDT-2016-1703 y fecha de entrega del documento de intersección 22 de agosto de 2016, el Ministerio del Ambiente, otorga el Certificado de Intersección del proyecto: CLÍNICA BERMÚDEZ, descripción CONSTRUCCIÓN Y/U OPERACIÓN DE HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL Y CIRUGÍA Y DE ESPECIALIDAD, PRIVADOS, ubicado en SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, SANTO DOMINGO, SANTO DOMINGO, concluyendo que dicho proyecto **NO INTERSECTA** con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación (BVP) y Patrimonio Forestal del Estado (PFE), cuyas coordenadas son :

COORDENADA X	COORDENADA Y	DESCRIPCIÓN	TIPO
703013.0	9971992.0	Inicio del levantamiento	Polígono
702985.0	9971936.0		Polígono

702973.0	9971920.0		Polígono
703014.0	9971914.0		Polígono
703013.0	9971992.0	Punto de cierre	Polígono

WGS84 / ZONA 17S

- Que,** con fecha 22 de agosto de 2016, el señor BERMÚDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN descarga del Sistema Único de Información Ambiental los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental expost del proyecto CLÍNICA BERMÚDEZ, descripción CONSTRUCCIÓN Y/U OPERACIÓN DE HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL Y CIRUGÍA Y DE ESPECIALIDAD, PRIVADOS, ubicado en SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, SANTO DOMINGO, SANTO DOMINGO;
- Que,** el 22 de agosto de 2016, el señor BERMÚDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN, ingresa al Sistema Único de Información Ambiental para análisis, revisión y pronunciamiento el Estudio de Impacto Ambiental expost de la CLÍNICA BERMÚDEZ, ubicado en SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, SANTO DOMINGO, SANTO DOMINGO;
- Que,** de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 de 08 de mayo de 2008; así como, artículos 44, 45 y 46 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, publicado en la Edición Especial No. 316 del Registro Oficial de 04 de mayo de 2015, se llevó a cabo el proceso de Participación Social de CLÍNICA BERMÚDEZ, ubicado en la provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS. Con fecha 11 de septiembre de 2017, se realizó la Audiencia Pública en el Auditorio de la Clínica Bermúdez, ubicado en la Y del Indio Colorado, Av. 3 de julio #786 y San Miguel, parroquia Santo Domingo, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; y, se mantuvo el Centro de Información Pública en las instalaciones de la Clínica Bermúdez desde el 04 de septiembre de 2017 hasta el 18 de septiembre de 2017;
- Que,** mediante Oficio No. GPJ-SUIA-RA-2017-001905 de 20 de marzo de 2017, sobre la base del Informe Técnico No. 006203-GPJ-2017 el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, realiza observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Expost del proyecto, obra o actividad CLÍNICA BERMÚDEZ, ubicado en SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, SANTO DOMINGO, SANTO DOMINGO;
- Que,** el 22 de marzo de 2017, el señor BERMÚDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN, ingresa al Sistema Único de Información Ambiental para análisis, revisión y pronunciamiento las respuestas a las observaciones realizadas al Estudio de Impacto Ambiental expost CLÍNICA BERMÚDEZ ubicado en la provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS;
- Que,** mediante Oficio No. GPJ-SUIA-RA-2018-000606 de 19 de octubre de 2018, sobre la base del Informe Técnico No. 008121-GPJ-2017 de 08 de febrero de 2018, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, emite el pronunciamiento favorable al Estudio de Impacto Ambiental expost CLÍNICA BERMÚDEZ,

ubicado en SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, SANTO DOMINGO, SANTO DOMINGO;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2018, el señor BERMÚDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS la emisión de la Licencia Ambiental para el proyecto CLÍNICA BERMÚDEZ, ubicado en la provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para lo cual adjunta la siguiente documentación de respaldo:

1. Original de la Garantía o Póliza de Fiel cumplimiento por el 100% del valor del Plan de Manejo Ambiental.
2. Formulario 102 Declaración de Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas obligadas a llevar contabilidad.
3. Número de comprobante 0209603939 de fecha 29 de noviembre de 2018, por un valor de USD 1404.38 correspondiente a PAGO DEL 1X1000, PAGO SOBRE EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO EXPOST y PAGO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REGULARIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 136 del COOTAD y Resolución Ministerial No. 390, publicada en el Registro Oficial Edición Especial N° 364 de 04 de septiembre de 2015;

RESUELVE:

- Art. 1** Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "CLÍNICA BERMÚDEZ", ubicado en SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, SANTO DOMINGO, SANTO DOMINGO, sobre la base del Oficio No. GPJ-SUIA-RA-2018-000606, Informe Técnico No. 008121-GPJ-2017; y, en base a las coordenadas establecidas en el Certificado de Intersección emitido mediante Oficio No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2016-1703.
- Art. 2** Otorgar Licencia Ambiental al señor BERMÚDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN, para la ejecución del proyecto, obra o actividad "CLÍNICA BERMÚDEZ", ubicado en la provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
- Art. 3** Los documentos habilitantes que se presentaren para reforzar la evaluación ambiental del proyecto, pasarán a constituir parte integrante del Estudio de Impacto Ambiental expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "CLÍNICA BERMÚDEZ", ubicado en la provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, cantón SANTO DOMINGO, parroquia SANTO DOMINGO, los mismos que deberán cumplirse estrictamente, caso contrario se procederá con la suspensión o revocatoria de la Licencia Ambiental conforme lo establecen los artículos 281 y 282 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, publicado en la Edición Especial No. 316 y demás normas conexas.

Notifíquese con el contenido de la presente Resolución al señor BERMÚDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN, responsable del proyecto, obra o actividad "CLÍNICA BERMÚDEZ" y publíquese en el Registro Oficial por ser de interés general.

De la aplicación de esta Resolución se encarga a la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en Santo Domingo, a 27 de marzo de 2019.



Ab. Andrea Maldonado Flores
PREFECTA PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

GPJ-2019-012337

**LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD CLÍNICA BERMÚDEZ,
UBICADO/A EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS en su calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación responsable y en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y la garantía del desarrollo sustentable, confiere la presente Licencia Ambiental a favor de BERMÚDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN, para que en sujeción al Estudio de Impacto Ambiental expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "CLÍNICA BERMÚDEZ", ubicado en la provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, continúe con el proyecto.

En virtud de lo expuesto, el señor BERMÚDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN se obliga a:

1. Cumplir estrictamente lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental expost y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "CLÍNICA BERMÚDEZ", ubicado en la provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
2. Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Pían de Manejo Ambiental conforme a los métodos y parámetros establecidos en el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente y Acuerdo Ministerial N° 097-A que reforma el Texto Unificado de Legislación Secundaria, cuyos resultados deberán ser entregados al GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas de manera Semestral para su respectiva evaluación, sugerencias o correctivos tempranos de manejo.
3. Utilizar en la ejecución del proyecto, procesos y actividades, tecnologías y métodos que atenúen, y en la medida de lo posible prevengan los impactos negativos al ambiente.
4. Ser enteramente responsable de las actividades que cumplan sus contratistas o subcontratistas.
5. Presentar los Términos de Referencia para la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente, conforme lo establece el artículo 267 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, publicado en la Edición Especial No. 316 del Registro Oficial de 04 de mayo de 2015.



6. Presentar las Auditorías Ambientales de Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 y 269 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, publicado en la Edición Especial No. 316 del Registro Oficial de 04 de mayo de 2015.
7. Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el capítulo VI sección II del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, publicado en la Edición Especial No. 316 del Registro Oficial de 04 de mayo de 2015, para la gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales.
8. Obtener el registro de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales bajo los procedimientos establecidos por el Ministerio del Ambiente, de conformidad con el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, emitido y reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, publicado en la Edición Especial No. 316 del Registro Oficial de 04 de mayo de 2015.
9. Proporcionar al personal técnico del GAD Provincial SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, durante la ejecución del proyecto y materia de otorgamiento de esta licencia.
10. Cancelar sujeto al plazo de duración del proyecto, el pago por servicios administrativos de gestión y calidad ambiental por seguimiento y control al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado.
11. Cumplir con el primer inciso del artículo 38 del Libro V) del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015 , publicado en la Edición Especial No. 316 del Registro Oficial de 04 de mayo de 2015, mismo que establece "La regularización ambiental para los proyectos, obras o actividades que requieran de licencias ambientales comprenderá, entre otras condiciones, el establecimiento de una póliza o garantía de fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, equivalente al cien por ciento (100%) del costo del mismo, para enfrentar posibles incumplimientos al mismo, relacionados con la ejecución de la actividad o proyecto licenciado, cuyo endoso deberá ser a favor de la Autoridad Ambiental Competente (...)"
12. Mantener vigente la garantía o póliza de fiel cumplimiento durante la vida útil del proyecto.
13. Cumplir con la normativa ambiental nacional y local vigente.

El plazo de vigencia de la presente Licencia Ambiental es desde la fecha de su expedición hasta el término de la ejecución del proyecto.

El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinadas en la Licencia Ambiental causará la suspensión o revocatoria de la misma, conforme a lo establecido en la legislación que la rige, se la concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros.



La presente Licencia Ambiental se rige por las disposiciones de la Ley de Gestión Ambiental, Acuerdo Ministerial N° 061 reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y demás leyes conexas que se expidan para el efecto.

De la aplicación de esta Resolución encárguese a la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas.

Notifíquese con la presente Resolución al señor BERMÚDEZ CEDEÑO LEONARDO ESTEBAN, y publíquese en el Registro Oficial por ser de interés general.

Se dispone el registro de la Licencia Ambiental en el Registro Nacional de Fichas y Licencias Ambientales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, a **27 de marzo de 2019.**



Ab. Andrea Maldonado Flores
PREFECTA PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS